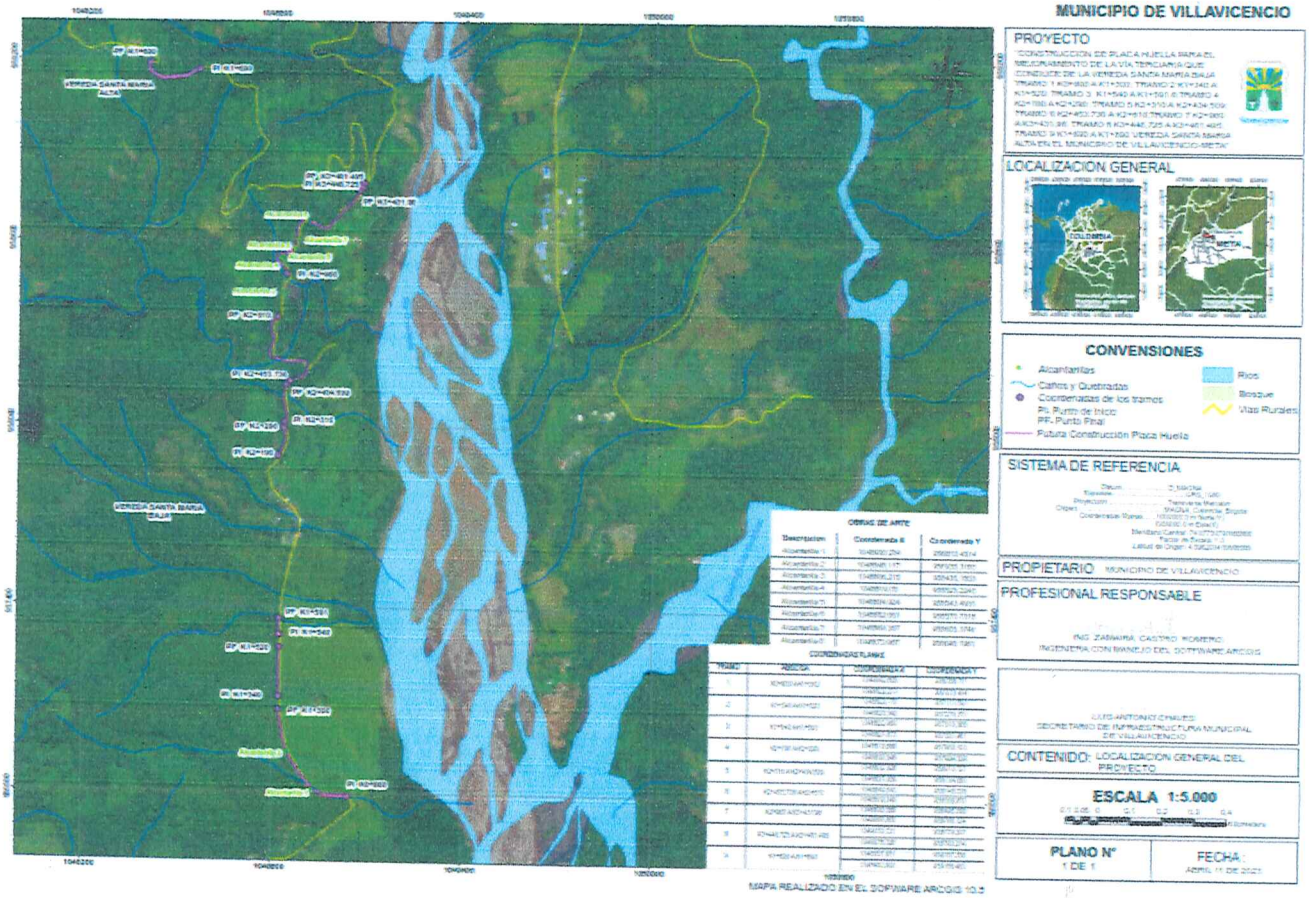
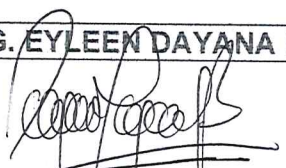
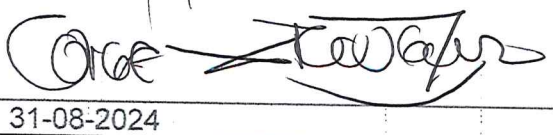
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+ 190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



PERIODO DEL INFORME
01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.6 (01 de agosto de 2024 al 31 de agosto del 2024).	
Documento No:	INFM-006	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	31-08-2024
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		31-08-2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 8
2.6 Avance de la interventoría conforme al tiempo transcurrido semanalmente - INTERVENOTORIA 9
2.7 Avance del contratista de obra 11
2.8 Forma de pago 12
2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 13
2.10 Aspectos Técnicos y de diseño 14

3. ASPECTOS FINANCIEROS 15
3.1 Control Presupuestal 15
3.2 Avance Financiero 16
3.3 Anticipo 16

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 16
4.1 Cronología contractual 16
4.2 Control de Pólizas 17
4.3 Comités Actas generadas 18
4.4 Comités de Obra y Reuniones 19
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 19
4.6 Instalaciones administrativas 20
4.7 Equipos de topografía 20
4.8 Ensayos de laboratorio 20
4.9 Transporte 20

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 21
5.1 Actividades Básicas 21
5.2 Funciones principales realizadas 21

5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra 23
5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 23
5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 24
5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 24
5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 25
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 25
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 25
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 26
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 26
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 26
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 26

4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 26

5 CONCLUSIONES 35

6 ANEXOS 35
6.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO 36
8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 37
8.3 INFORMES SEMANALES 38
8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA. 39
8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. 40
8.6 COPIA DE BITÁCORA DE OBRA 41
8.7 INFORME ESPECIALISTAS 42
8.8 ENSAYOS DE LABORATORIO. 43
8.9 CERTIFICACIONES VARIAS 44

7 CUADROS ANEXOS 45
7.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 46
7.2 CONTROL ENSAYOS DE LABORATORIO 47
7.3 CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 48
7.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 49
7.5 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 50

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución inicial de SEIS (6) MESES.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA A VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoria en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría.

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
~~**FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:**~~	~~27 DE MAYO DE 2024~~
TIEMPO:	UN (1) MES
FECHA DE PRORROGA No.1	28 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO:	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

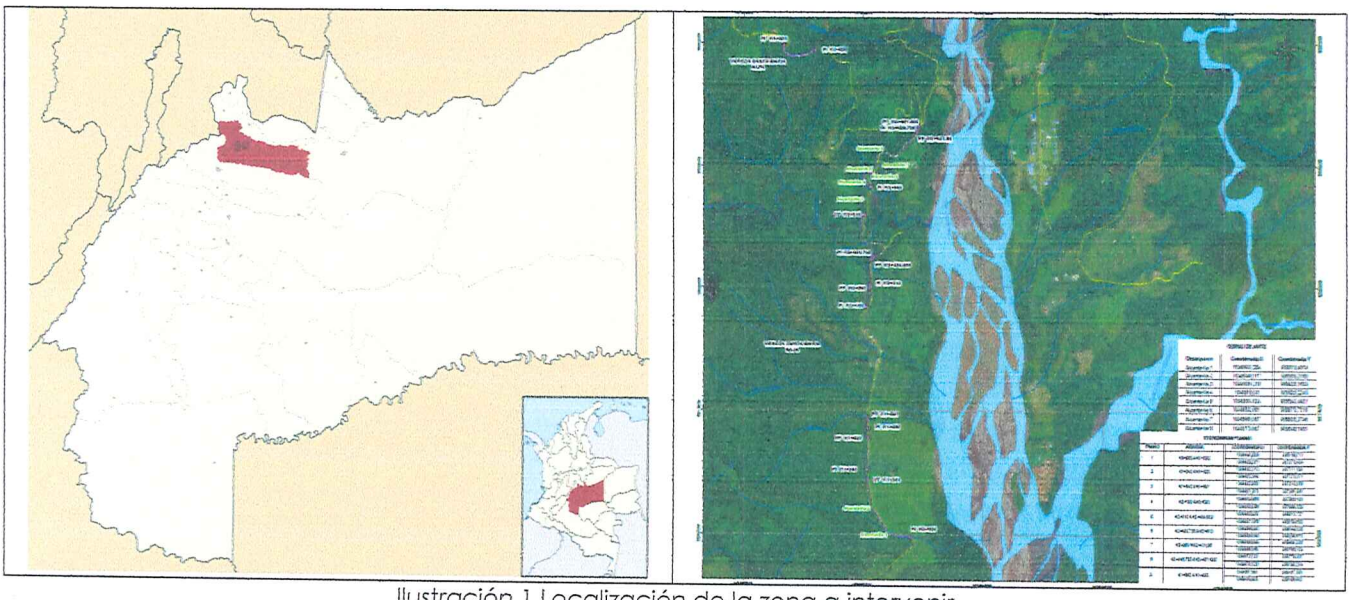


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

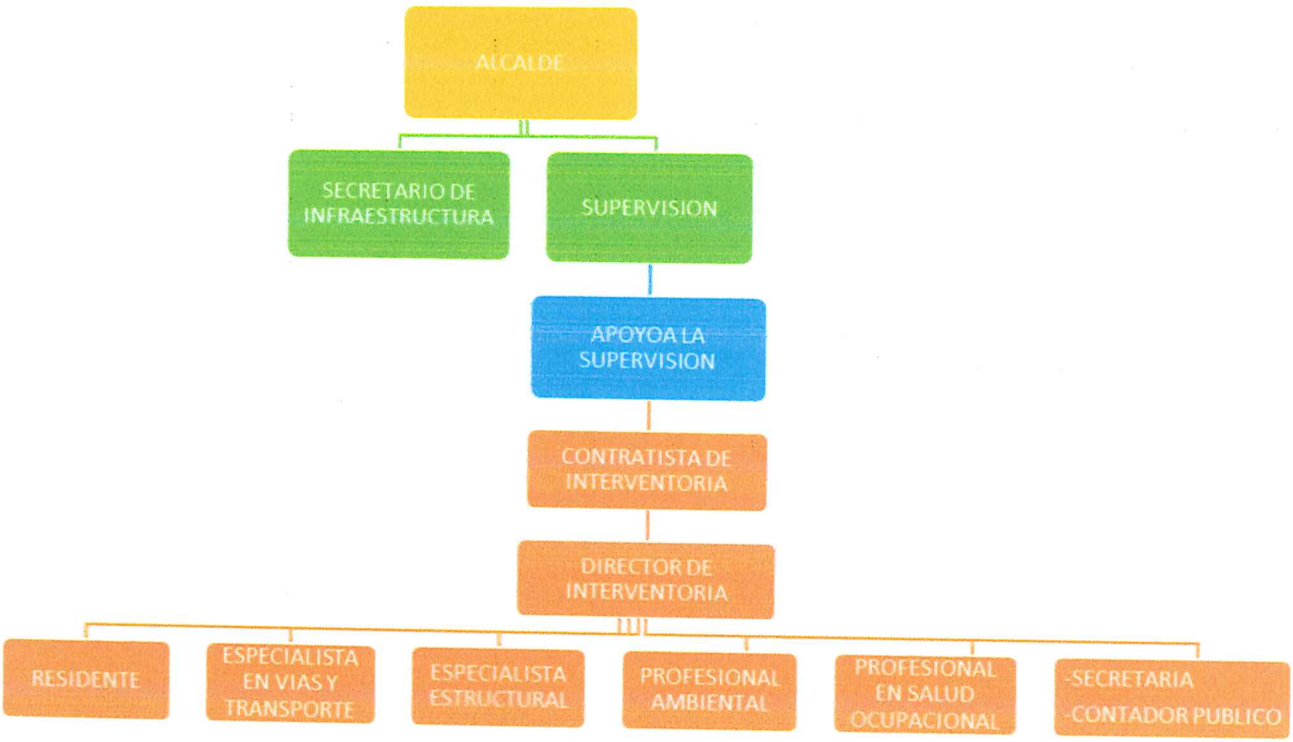


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 27 de septiembre de 2024 de acuerdo a la prórroga No.1 del contrato, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

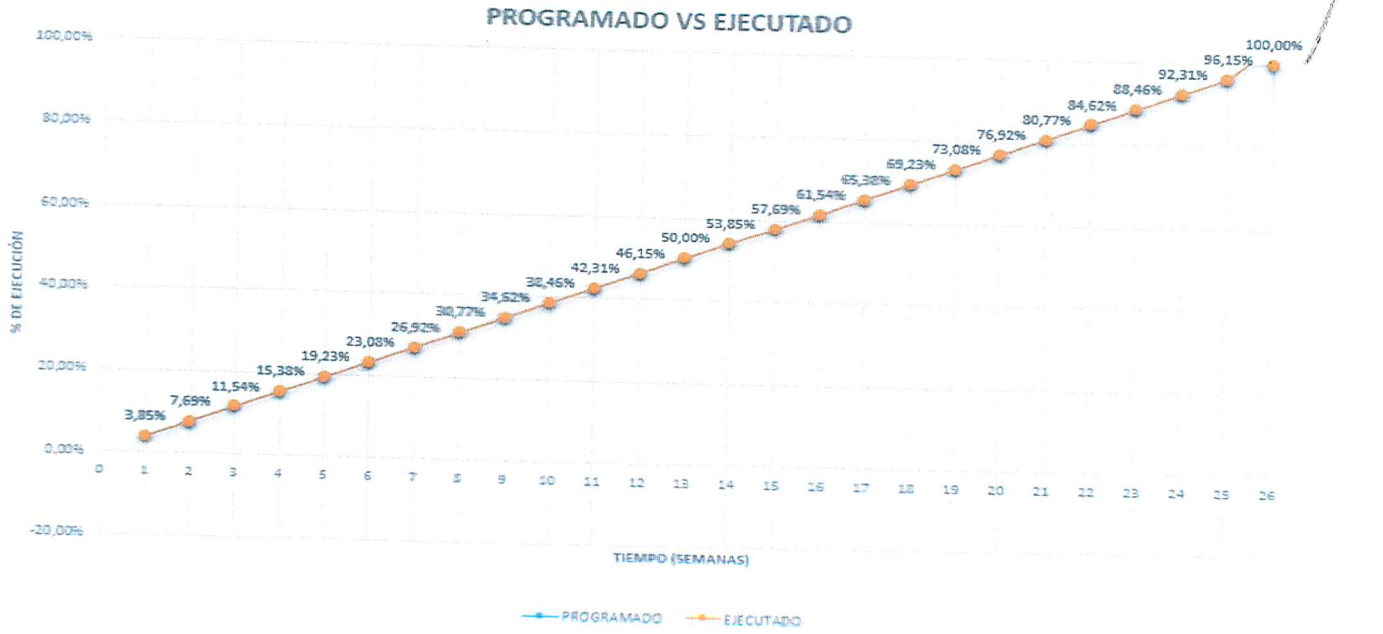
OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A 31 DE AGOSTO DE 2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SEIS (6) MESES	29/01/2024	(184) días	86,79%

2.6 Avance de la interventoría conforme al tiempo transcurrido semanalmente - INTERVENOTORIA

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	3,85%	$ 9.928.578,46	3,80%	$ 9.928.578,46	3,85%	$ 9.928.578,46
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	7,69%	$ 19.857.156,92	3,80%	$ 9.928.578,46	7,69%	$ 19.857.156,92
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	11,54%	$ 29.785.735,38	3,80%	$ 9.928.578,46	11,54%	$ 29.785.735,38
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	15,38%	$ 39.714.313,84	3,80%	$ 9.928.578,46	15,38%	$ 39.714.313,84
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	19,23%	$ 49.642.892,30	3,80%	$ 9.928.578,46	19,23%	$ 49.642.892,30
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	23,08%	$ 59.571.470,76	3,80%	$ 9.928.578,46	23,08%	$ 59.571.470,76
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	26,92%	$ 69.500.049,22	3,80%	$ 9.928.578,46	26,92%	$ 69.500.049,22
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	30,77%	$ 79.428.627,68	3,80%	$ 9.928.578,46	30,77%	$ 79.428.627,68
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	34,62%	$ 89.357.206,14	3,80%	$ 9.928.578,46	34,62%	$ 89.357.206,14
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	38,46%	$ 99.285.784,60	3,80%	$ 9.928.578,46	38,46%	$ 99.285.784,60
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	42,31%	$ 109.214.363,06	3,80%	$ 9.928.578,46	42,31%	$ 109.214.363,06
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	46,15%	$ 119.142.941,52	3,80%	$ 9.928.578,46	46,15%	$ 119.142.941,52
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	50,00%	$ 129.071.519,98	3,80%	$ 9.928.578,46	50,00%	$ 129.071.519,98

	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	53,85%	$ 139.000.098,44	3,80%	$ 9.928.578,46	53,85%	$ 139.000.098,44
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	57,69%	$ 148.928.676,90	3,80%	$ 9.928.578,46	57,69%	$ 148.928.676,90
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	61,54%	$ 158.857.255,36	3,80%	$ 9.928.578,46	61,54%	$ 158.857.255,36
	SEMANA 17	20/05/2024	26/05/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	65,38%	$ 168.785.833,82	3,80%	$ 9.928.578,46	65,38%	$ 168.785.833,82
SUSPENSIÓN	SUSPENSION	SUSPENSION		0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00
				0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00
				0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00
5	SEMANA 18	26/06/2024	29/06/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	69,23%	$ 178.714.412,28	3,80%	$ 9.928.578,46	69,23%	$ 178.714.412,28
	SEMANA 19	1/07/2024	6/07/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	73,08%	$ 188.642.990,74	3,80%	$ 9.928.578,46	73,08%	$ 188.642.990,74
	SEMANA 20	8/07/2024	13/07/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	76,92%	$ 198.571.569,20	3,80%	$ 9.928.578,46	76,92%	$ 198.571.569,20
	SEMANA 21	15/07/2024	20/07/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	80,77%	$ 208.500.147,66	3,80%	$ 9.928.578,46	80,77%	$ 208.500.147,66
	SEMANA 22	22/07/2024	27/07/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	84,62%	$ 218.428.726,12	3,80%	$ 9.928.578,46	84,62%	$ 218.428.726,12
6	SEMANA 23	29/07/2024	3/08/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	88,46%	$ 228.357.304,58	3,80%	$ 9.928.578,46	88,46%	$ 228.357.304,58
	SEMANA 24	5/08/2024	10/08/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	92,31%	$ 238.285.883,04	3,80%	$ 9.928.578,46	92,31%	$ 238.285.883,04
	SEMANA 25	12/08/2024	17/08/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	96,15%	$ 248.214.461,50	3,80%	$ 9.928.578,46	96,15%	$ 248.214.461,50
	SEMANA 26	19/08/2024	27/08/2024	3,80%	$ 9.928.578,46	100,00%	$ 258.143.040,00	3,80%	$ 9.928.578,46	100,00%	$ 258.143.040,00
7	SEMANA 27	28/08/2024	31/08/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 258.143.040,00	3,80%	$ 9.928.578,46	100,00%	$ 258.143.040,00
	SEMANA 28	2/09/2024	7/09/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%					
	SEMANA 29	9/09/2024	14/09/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%					
	SEMANA 30	16/09/2024	21/09/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%					
	SEMANA 31	23/09/2024	28/09/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%					

Grafica de avance:

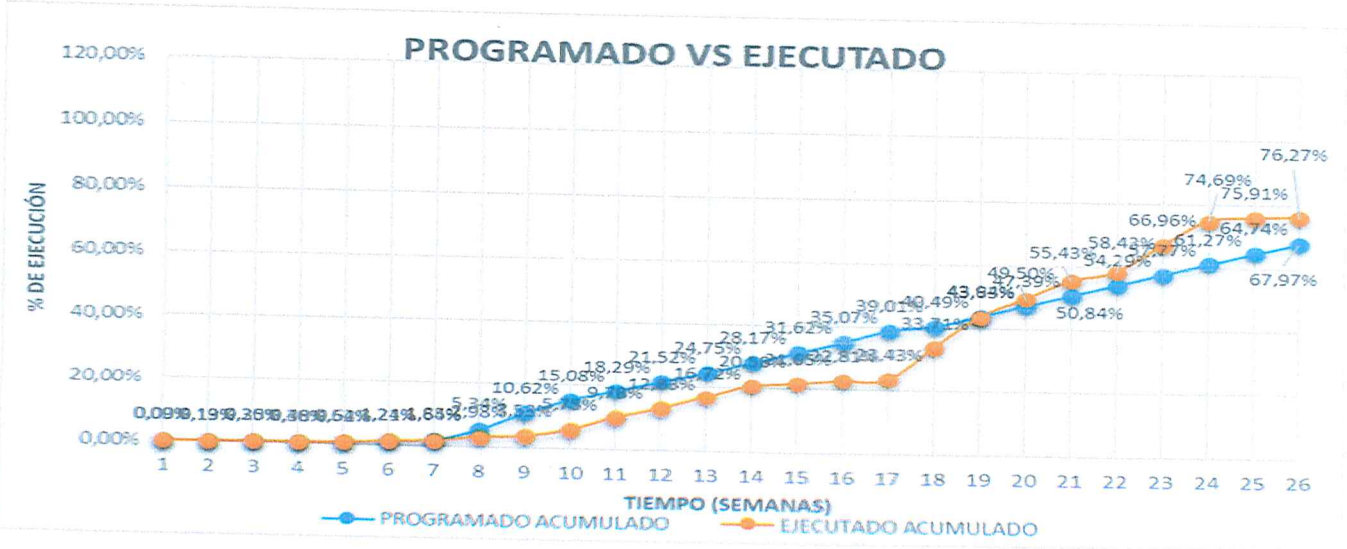


El avance acumulado conforme al tiempo de ejecución del contratista de interventoría para la semana No. 27 corresponde al 100,00% conforme a la prórroga No.1

2.7 Avance del contratista de obra

RESUMEN DE AVANCE MODIFICATORIA No.2 – VALOR ACTUAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato según modificatoria No.1	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado del contrato mes 1	$ 18.411.017,00
Valor programado acumulado del contrato mes 2	$ 36.299.479,43
Valor programado acumulado del contrato mes 3	$ 839.350.534,19
Valor programado acumulado del contrato mes 4	$ 1.162.454.530,26
Valor programado acumulado del contrato mes 5	$ 1.617.737.433,85
Valor programado acumulado del contrato mes 6	$ 2.025.369.668,32
Valor programado acumulado del contrato mes 7	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado semana 27	$ 2.136.030.280,59
Porcentaje programado acumulado semana 27	71,69%
Valor ejecutado acumulado semana 27	$ 2.272.660.500,00
Porcentaje ejecutado acumulado semana 27	76,27%

Se evidencia un avance programado para la semana No.27 de 3.71% equivalente a $ 110.660.612,27 para un avance programado acumulado de 71,69% equivalente a $ 2.136.030.280,59, y para un avance ejecutado para la semana No.27 de 0.0% equivalente a $ 0 para un avance ejecutado acumulado de 76.27% equivalente a $ 2.272.660.550. Por tal motivo se concluye que el contrato de obra presenta un adelanto del 4.58% equivalente a $136.630.269,41



2.8 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación ~~CM-013-2023~~

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 89.236.226,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 196.319.697,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 20.607.227,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 216.926.924,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					N.A
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 216.926.924,00
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 41.216.115,56
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 258.143.040,00

2.10 Aspectos Técnicos y de diseño

El municipio de Villavicencio a través de la secretaria de Infraestructura, realizó la entrega real y material de toda la etapa de diseños de cada uno de los tramos a intervenir, en el cual se realizó un análisis detallado de las condiciones actuales que se encuentran en el proyecto, como se evidencia a continuación.

DOCUMENTO	CASILLA DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
Propuesta técnica económica	OK	Se recibe en medio magnético
Contrato legalizado	OK	Se recibe en medio magnético
Registro presupuestal	OK	Se recibe en medio magnético
Garantías aprobadas	OK	Se recibe en medio magnético

Licencias y/o permisos		OK	Se recibe en medio magnético
Especificaciones técnicas		OK	Se recibe en medio magnético
Análisis de precios unitarios		OK	Se recibe en medio magnético
Estudios y Diseños	Estudio de transito	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos	OK	Se recibe en medio magnético
	Ensayos hidrológicos	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño de señalización	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño geotécnico	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseños estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Diseño hidrológico	OK	Se recibe en medio magnético
Planos	Topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Punto crítico topografía	OK	Se recibe en medio magnético
	Box Culver	OK	Se recibe en medio magnético
	Estructurales	OK	Se recibe en medio magnético
	Localización	OK	Se recibe en medio magnético
	Planos finales	OK	Se recibe en medio magnético
Presupuesto oficial		OK	A la presentación de la propuesta
Plan de Manejo de Transito		OK	Se recibe en medio magnético
Plan de Manejo Ambiental		OK	Se recibe en medio magnético
Memorias de calculo		OK	Se recibe en medio magnético

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 5527 del 18 de septiembre de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 258.143.043,00			
ANTICIPO				
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00
SUMAS IGUALES	$ 258.143.043,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 258.143.043,00

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pactó Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024

4.2 Control de Pólizas

- A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 SEPTIEMBRE		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023
Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024
Cambio personal Profesional SST	05 de abril de 2024
Suspensión No.1	27 de mayo de 2024
Reinicio No.1	26 de junio de 2024
Prorroga No.1	28 de agosto de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

AGOSTO 2024

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
32	14-08-2024	Oficina contratista de interventoría
33	15-08-2024	Virtual
34	21-08-2024	Oficina de secretaria de Infraestructura

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA AGOSTO
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andres Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Hidelber Antonio Correa Holguín	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en vías	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472694956
Karol Paola Santana Torres	Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167
Jainober Alberto Diaz Merizalde	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	Cofrem	9472693167
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Secretaria	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	9472693167

Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9472693167

NOTA: A la fecha se realiza la respectiva liquidación del pago de seguridad social del mes de agosto

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el trasiado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 098/24 de fecha 09 de marzo de 2024 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.8 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.9 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta excavación y perfilamiento de vía, conforme a lo establecido en los diseños por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la correcta instalación y compactación de material de relleno y se sub base, conforme a lo establecido en los diseños suministrados por la entidad.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento del correcto suministro y amarre de acero figurado para placa huella, berma cuneta y viga cinta, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella, conforme a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de concreta piedra pegada, el cual hace parte de la conformación de la placa huella, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de la construcción de cuneta y bordillos, el cual hace parte de la conformación de la placa huella, esto en conformidad a lo establecido en los diseños
- Como interventoría se ha realizado el control y seguimiento a la excavación, amarre de aceros y vaciado de concreto para los Box Coulvert.
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento a la implementación del plan de manejo de transito
- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento a la implementación del plan de manejo ambiental
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades semanalmente.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una

convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización instalada con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previendo que a lo largo de la vía se encuentran ejecutando actividades, es de aclarar que esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra. De igual manera se ha verificado la correcta afiliación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la obra.

5.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. Durante el periodo del presente informe, dentro del plan de contingencia del contratista de obra, una de las soluciones para mitigar el atraso presentado en cuanto a la ejecución de la obra compete el realizar el cierre total de la vía durante quince días, dando paso sábado y domingo. Es por esto que la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante conforme a la problemática presentada de los cierres viales. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que han realizado la instalación de vallas informativas frente a los cierres viales, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

5.7 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																													
	DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024																													
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Clase de tiempo																														
Nublado												x	x									x	x							
Tormenta																														
Lluvias moderadas						x				x					x				x	x				x						
Soleado	x	x	x		x		x	x	x					x		x	x				x					x	x	x	x	x	x

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Se aclara que, durante el periodo del mes pasado de abril, CORMACARENA, emitió el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290 del 27 de marzo del 2024, el cual ordena un pago para proceder con el inicio a la prórroga del permiso de ocupación de cauce, otorgado mediante la Resolución PS. GJ 1.2.6.23.0631 del 03 de mayo de 2023, correspondiente a SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 6.735.521) por lo que esta interventoría informo a la entidad, que el contratista de obra cumplió a entera cabalidad con el pago generado en el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290, por lo tanto, a la fecha CORMACARENA emitió un oficio donde informa que realizaron la respectiva visita el día 21 de mayo de 2024, sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente por emitir el AUTO.

5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se realizó seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en implementación por parte del contratista de obra, por lo que a la fecha el contrato cuenta con dos controladores viales.

5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo ambiental, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de monitoreo ambiental de un proyecto o actividad tiene por finalidad asegurar, que las variables ambientales relevantes que dieron origen al Estudio de Impacto Ambiental evolucionan según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Ambiental se encuentra ejecución por parte del contratista de obra.

5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 06

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.

14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.

27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.

40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario

54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.

14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.

17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

5 CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

6 ANEXOS

- *ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
- *ANEXO 2. ACTAS DE COMITE OBRA.*
- *ANEXO 3. INFORMES SEMANALES*
- *ANEXO 4. AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA.*
- *ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.*
- *ANEXO 6. COPIA BITACORA DE OBRA.*
- *ANEXO 7. INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES*
- *ANEXO 8. ENSAYOS DE LABORATORIO.*
- *ANEXO 9. CERTIFICACIONES VARIAS.*

6.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

4676

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PRELIMINARES DEMOLICIONES



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 26-08-2024

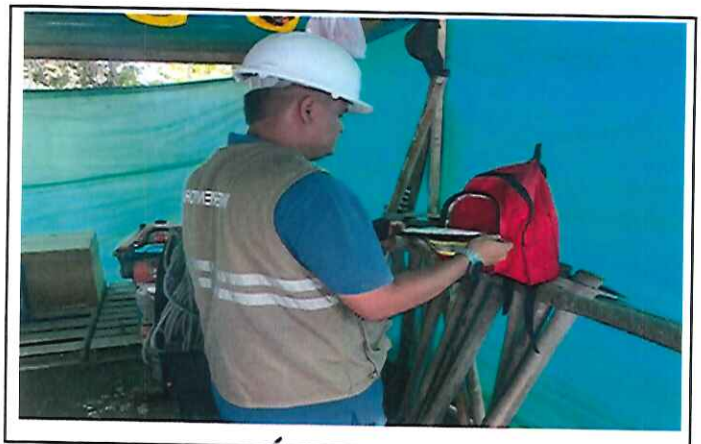
ITEM: COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 29-08-2024

ITEM: COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans

PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 28-08-2024

OBSERVACIONES FRENTE A LA SEÑALIZACIÓN EN CAMPO



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 28-08-2024

VERIFICACIÓN DE BOTIQUÍN, EXTINTOR Y CAMILLA

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

4677

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PERSONAL DE INTERVENTORIA RECORRIDO EN OBRA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 02-08-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 5-02-2024
RECORRIDO Y VERIFICACIÓN EN OBRA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 05-08-2024
COMITES DE OBRA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 05-08-2024
COMITES DE OBRA

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

4678

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 19-08-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 20-08-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 22-08-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 23-08-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa,(4200 kg/cm2,G60)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER	
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 26-08-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 27-08-2024

CONCRETO VIGA CIMENTA. 20,7MPa,(3000 PSI)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 28-08-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 29-08-2024

ITEM:PLACA HUELLA(20.7Mpa,3000psi)e=0.15m.Inc hierro.

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

4680

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 13-08-2024

ITEM: EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL Incl. retiro 5 kms



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 14-08-2024

ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)

PLACA HUELLA Y CUNETAS



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 15-08-2024

ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 16-08-2024

ITEM: CONCRETO PIEDRA PEGADA. 20.7 MPa (3000 p.s.i)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN ~~DAYANA~~ MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

4681

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL ACTIVIDADES DE BORDILLO - CUNETA



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 28-08-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi
.NO incluye hierro



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 29-08-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi
.NO incluye hierro

CONTROL ACTIVIDADES DE BORDILLO - CUNETA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 30-08-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi
.NO incluye hierro



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 31-08-2024
ITEM: CONC BERM-CUNET SEGUN DISEÑ(20.7Mpa,3000psi
.NO incluye hierro

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL ACTIVIDADES DE OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 28-08-2024
ITEM: EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO (No incluye retiro)



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 29-08-2024
ITEM: CONCRETO (27.6 MPa, 4000 psi),BOX, ALETAS,MUROS AR.

CONTROL ACTIVIDADES DE OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 30-08-2024
ITEM: ENTIBADO CONTINUO MADERA EXCAV H=<2 MTS



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 31-08-2024
ITEM: ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER	
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA



FOTOGRAFIA 1

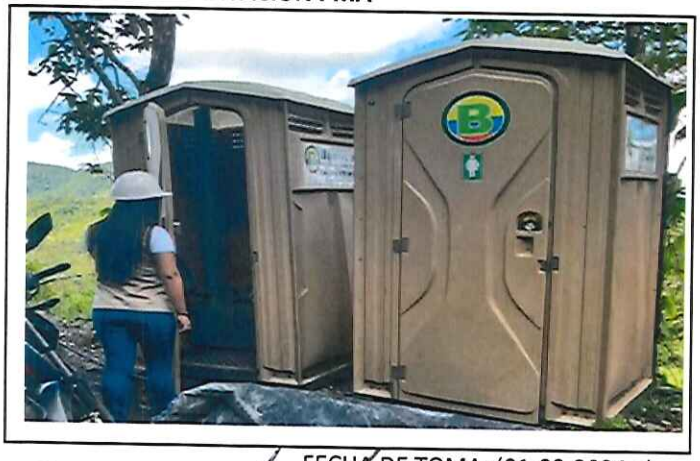
FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)



FOTOGRAFIA 2

FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA



FOTOGRAFIA 3

FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)



FOTOGRAFIA 4

FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO No 3154 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	8	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMT



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)

CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMT



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: (01-08-2024 al 31-08-2024)

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

8.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

4686

FORMATO ACTA DE REUNIÓN			
CODIGO	PROCESO PLACA HUELLA SANTA MARÍA	VERSIÓN 1.00	

CONSORCIO VIAL ARDISAF

CONTRATO No 3233 DE 2023

ACTA No 14.

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,8; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,500; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,86; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

II. AGENDA O TEMARIO

1. Revisión de modificatoria.
2. Socialización de parte técnica

III. LUGAR Y HORA

LUGAR Oficina Interventoría HORA 2:15 pm

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

1. Componente ambiental

2. Componente Seguridad y salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner

Componente Tecnico.

- Se realiza una socialización de las condiciones actualizadas de los 170 metas que no se realizan, la no realización del PB.
- Se realiza revisión de plancar de aproximación. Interventoría solicita verificar para actualizar la subana para ajustar.
- Se realiza la revisión al acta de modificación para ajuste de balance y posible modificación No. 3, se encuentran errores de calculo y se deja pendiente la revisión y ajuste para poder revisar.
- Se realiza revisión de cantidades en rampas y dentellones para determinar la influencia respecto al balance y se aclara que este no afectaría en gran porcentaje.
- Se revisa la vigencia de acuerdo del Box Culvert, a lo cual la interventoría solicita que para cualquier modificación se requieren los conceptos estructurales y aprobación por parte de la entidad.
- Se toca el tema de suspensión o prorroga (si se requiere solicitar o no) y la interventoría lo deja a consideración del contratista inclinandose más por suspensión del contrato y se relacionan los tiempos estimados de una adición con la entidad.
- Se realiza entrega parcial del acta y carpeta financiera para revisión por parte de interventoría y con pendiente de informe y relación de reporte de personal.

3.otros

Se da por finalizada la reunión

4. Archivos adjuntos

VI. COMPROMISOS PACTADOS	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
- Revisión preliminar balance para posible modificación.	20 agosto. 2024	Contratista
- Atestiguar los diseños estructurales de los Box. Culvert	Pendiente por definir.	Contratista

Scanned with CamScanner

4688

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad de los siguientes asistentes a la reunión firmando a continuación.

en Villavicencio, Meta, a los Catorce (Día en letras) 14 (Día en números) días del mes de Agosto (Mes en que se firma el acta) de 2019 (Año de firma del acta)

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	Firma
Daniela Chacon	contratista.	Residente de Obra	Daniela
Michelle Trujillo	Interventora	Apoyo interventoria.	
Sergio David Alarcón Val	Contratista	Residente Obra	
Jhon F. [illegible]	Interventor	Interventor	

Original : Contratista.
1ra copia : Interventor.

Scanned with CamScanner

4689

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

COMITÉ No.	33				DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	15	08	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	HORA FINAL:	4:00 PM
CONVOCA:	ENTIDAD CONTRATANTE		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

4690

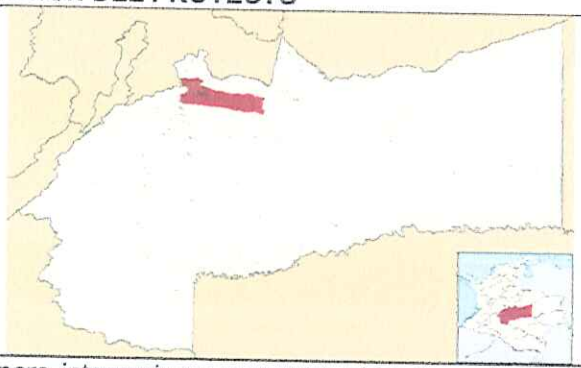
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Recorrido de obra
2. Avances
3. Atraso
4. Fisuras tramo 9
5. Plan de contingencia
6. Solicitud de suspensión
7. Puntos críticos
8. Adicional
9. Compromisos anteriores

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1.	Acta suministro de agua	0%	
2.	Informe mensual No. 4 y 5	0%	
3	Comité Acueducto	0%	
4	Reunión comunidad	100%	19/07/2024
5	Respuesta oficio APUS	0%	
6	Reunión con planeación.		
7	Entrega parcial No.1	50%	
8	Filtro Frances		
9	Planillas de seguridad social – relación de personal		

LOCALIZACION DEL PROYECTO

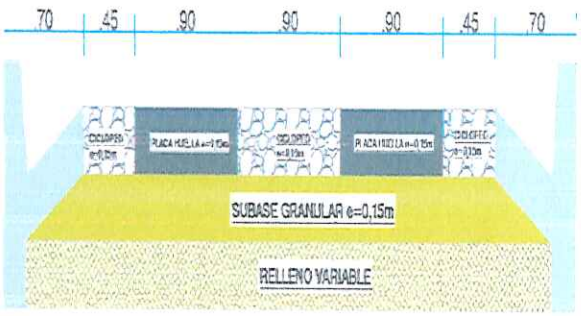


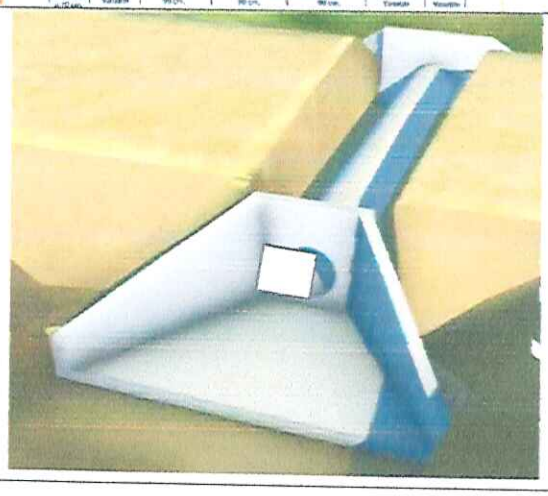


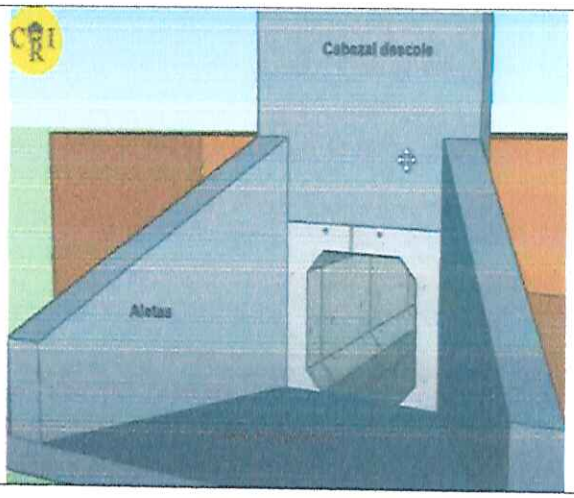
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 4 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

4692

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

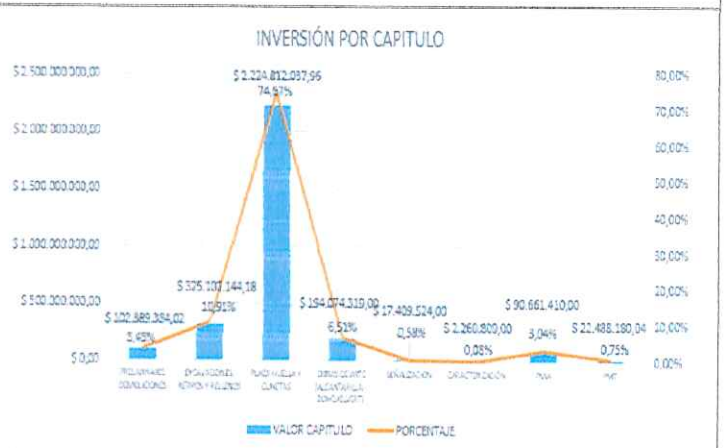
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1899,10	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

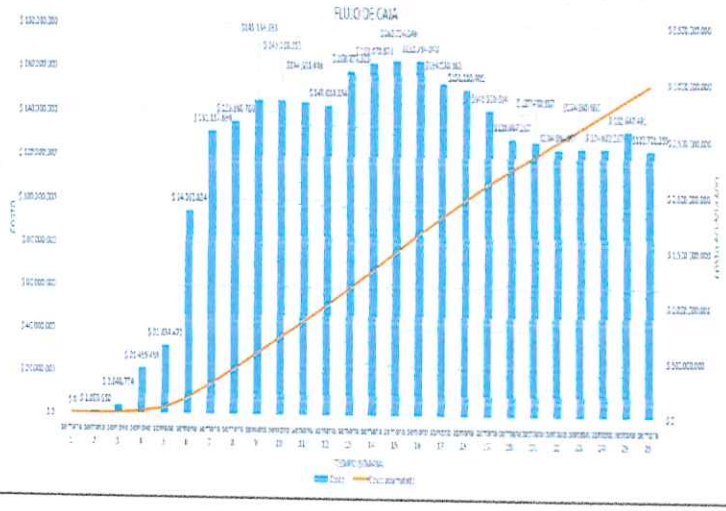
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1859,10	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.2

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 102.889.384,02	3,45%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 325.102.144,18	10,91%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.224.812.037,96	74,67%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 194.074.319,00	6,51%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.488.180,04	0,75%
		$ 2.979.697.808,20	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION





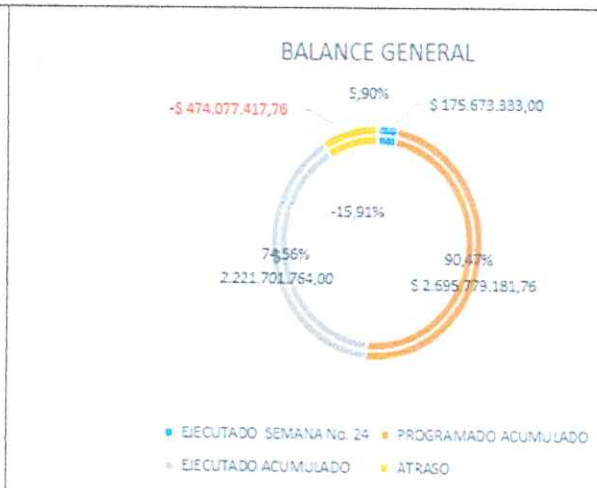
4693

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 5

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo Meses:	6,0 meses
Días transcurridos:	168 Días	Meses transcurridos:	5,6 meses
% transcurrido en tiempo:	92,82%		
Avance programado Acum. S24	$ 2.695.779.181,76	Avance programado Acum. S24	90,47%
Avance ejecutado Acum S24 $:	$ 2.221.701.764,00	Avance ejecutado Acum S24 $:	74,56%
Atraso o avance S24	$ 474.077.417,00	Atraso o avance S24	15,91%





Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 102.889.304,02	3,48%	$ 94.110.412,51	91,47%	$ 88.487.254,00	86,00%	-$ 5.623.158,51	$ -	-5,47%
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y RELLENOS	$ 325.102.144,18	10,91%	$ 322.962.467,95	99,34%	$ 275.846.469,00	84,85%	-$ 47.115.998,95	$ -	-14,49%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.228.812.037,95	74,67%	$ 2.141.678.648,10	96,24%	$ 1.651.893.164,00	74,24%	-$ 489.785.484,10	$ -	-22,00%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 194.674.319,00	6,51%	$ 45.850.753,50	23,63%	$ 123.173.309,00	63,47%	$ -	$ 77.322.555,50	39,84%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ -	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%	$ -	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.961.410,00	3,04%	$ 73.636.477,00	81,11%	$ 62.132.231,00	68,33%	-$ 11.404.246,00	$ -	-12,58%
8	PMT	$ 22.480.160,04	0,75%	$ 18.240.412,70	81,11%	$ 20.369.317,00	90,58%	$ -	$ 2.128.904,30	9,47%
		$ 2.979.097.808,00	100%	$ 2.695.779.181,76	90,47%	$ 2.221.701.764,00	74,56%	-$ 569.928.837,56	$ 79.451.459,80	-$ 474.077.417,76
				$ 2.445.779.181,76						-15,91%

Materiales en obra

Acero figurado	Señales verticales
Material de relleno	Señalización en trípode
Material de sub base	Maletines
Grava	Señalización en banner
Arena	Mezcladoras de concreto
Cemento	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
4	Volquetas

Personal en obra	Frentes de trabajo
2 Residentes 1 Social 1 SST 1 maestro 1 contramaestro 27 ayudantes	Tramo 5 Tramo 1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

Se da inicio a la reunión

1. Propuestas presentadas
2. Solución de por parte de la entidad.
3. Posible suspensión o prorroga.

El contratista de obra realiza la respectiva socialización de los puntos a tratar para consultoría en intervenciones requeridas para tramo 6 y p8, canal en tramo 1, y proceso constructivo tramo 7.

- Tramo 7: contención de Talud. La propuesta que se radico con estudio geotécnico, consiste en la estabilización del talud con presupuestos, disposición de aguas por medio de filtros franceses dispuestos en alcantarillas cercanas.
- Con instalación de geomembrana, geotextil, filtros auxiliares e instalación de impermeabilización de geotextil, y contención con hidroblocks, y disposición de aguas. Dirigida a una geomembrana para tramo 8.
- Tramo 1: Aguas de escorrentía. La propuesta constructiva canal abierta por parte del especialista hidráulico, 189,53 metros. Con Tramo de 40 metros que no se realizó intervención, en la cual si requiere realizar la instalación. La sección transversal es sección tipo y la recolección se realizaría por parte de unos cabezotes que recogerían el agua y entregaría a la canal.
- Para tramo 6, se requiere realizar unos estudios para la estabilidad del talud, una consultoría realizando los estudios, con costos de propuesta de 491 millones para propuesta constructiva en tramo 8 y tramo 6. Consultoría 215 millones.

La interventoría manifiesta que lo entregado por el contratista de obra no se ha viabilizado por parte de la interventoría toda vez que se requiere que el contratista de obra realice la entrega formal de toda la documentación pertinente para la respectiva revisión y aprobación de interventoría para un adicional de recursos.
Por lo que la entidad indica que requiere se realice una entrega formal de la documentación requerida para la adición de recursos y así mismo una vez aprobada por interventoría sea evaluada por la entidad.
El contratista de obra indica que la entidad está solicitando APU y estudios sin garantía absoluta de si se va a intervenir o no, teniendo claro el panorama se tiene una proyección clara presupuestal, por eso es importante el Secretario de infraestructura participe de los comités, ya que el ha querido que esto se resuelva, para saber si se va a aclarar o no lo de estas obras, ya que requieren surtir una gran cantidad de documentación para llegar a la solicitud de adición, revisada completamente por interventoría, pero enfocando tener el panorama claro a donde se dirige el contrato de obra No. 3233 de 2023. Preguntando que se va a realizar, si se mantiene el alcance, si suspenden o prorrogan, para los distintos comités en los

cuales se ha solicitado conocer la posición de la entidad frente al desarrollo contractual para desplayarse en soluciones definitivas, entendiendo que no podemos invertir recursos económicos en una solución que no se pueda llegar a dar.

El contratista de obra manifiesta que es importante que la entidad se pronuncie con respecto a las muchas mesas de trabajo y a todos los oficios emitidos teniendo en cuenta que el contratista ha puesto de su parte la contratación de estudios y ensayos para poder presentar todas las opciones dadas a la alcaldía con respecto al mejoramiento y la funcionalidad de la obra, por lo tanto, reiteramos la importancia de que la entidad se pronuncie para entender el panorama a continuar o si se va a realizar la finalización del proyecto.
Por parte de la interventoría manifiesta no alcanzar a terminar la ejecución en los 12 días faltantes, y que esto no avanza por los soportes técnicos suficientes para justificar una inversión que no le van a reconocer, se gira en lo mismo de hace días o meses, que el contratista ejecute lo que alcance y cerremos, y que suspendamos y evaluemos la mesa técnica para concertar la información de la ejecución a realizar para adelantar y tomar decisiones. Invita a ser claros, tener soportes. Estudios y diseños no se ve viable como adición porque no hace parte del objeto, se necesitan decisiones urgentes, se hace la invitación a tomar decisiones ya, puesto que no hay plazo.
Revisar o no las adiciones que no concuerdan exactamente con la realidad de la adición por estudios y diseños, que se deben reunir con el ingeniero Mario con contratación con el objetivo de lograr definir del tema técnico y jurídico, por ser recursos de regalías no se pueden tomar decisiones apresuradas, mostrarle lo que se piensa o lo que se debe hacer, adicionalmente por ser una adición se requiere saber de donde van a salir los recursos, mañana definen si suspenden o realizar una prórroga. La entidad indica que realizara una reunión para definir la solución del contrato, ya que no se puede dar a hoy precisiones del contrato y revisar para convocar mañana la reunión el día de mañana y realizar la viabilidad de actividades adicionales.
Por parte de interventoría se indaga si se puede realizar cobros parciales así se realicen suspensiones, teniendo en cuenta que la modificatoria esta todavía en contratación, para preguntar si se realiza el cobro de las actas parciales.
Por lo que la entidad responde que durante ejecución no se pueden realizar cobros parciales ni tramites
El contratista de obra manifiesta que no han facturado nada en la ejecución contractual, teniendo en cuenta que tienen un acta parcial, y una suspensión indefinida de unas obras que van a entrar en funcionamiento, hablando de temas de estabilidad y de garantías para revisión con detalle, un panorama complejo en ese orden de ideas, lo que se solicita es una salida apropiada para todas las partes. Teniendo en cuenta la propuesta de más de 500 millones teniendo una reducción aun mayor en meta física, no se ve una salida de fácil evaluación para el contratista.
Por tal motivo el contratista de obra solicita una prórroga de 30 días para adelantar la gestión documental para avanzar y darle cierre y esperando el análisis de la entidad, y al cabo de esos 30 días se podría tener en cuenta esa suspensión requerida por la interventoría, también se considere en suspensión teniendo en cuenta que se tienen obras en ejecución y obras ejecutadas teniendo en cuenta las pólizas.

La entidad indica que respecto a la modificatoria 2 se tiene una reunión en la oficina de contratación para realizar una respuesta respecto a la modificatoria para que esté cargada en la plataforma.
Adicionalmente se indica que se realizará una reunión con el secretario para definir el tema de presentación de documentación del adicional para el contrato de obra No. 3233 de 2023.

Sin otro particular, finaliza el comité.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ASISTENCIA

4697

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

COMITÉ No.	34				DD	MM	AA
CONTRATO No	3233	DE	2023	FECHA ACTA	21	08	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	8:00 AM	HORA FINAL:	
CONVOCA:	ENTIDAD CONTRATANTE		
VALOR INICIAL:	TRES MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3,020,826,948.00)		
VALOR ACUTALIZACO MODIFICATORIA:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,979,705,636.00)		
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	3154 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	N/A		
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024		
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		
APOYO SUPERVISION	JAIME MARTINEZ		

4698

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 2

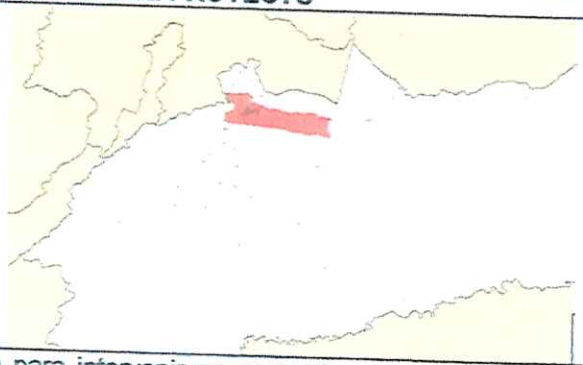
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

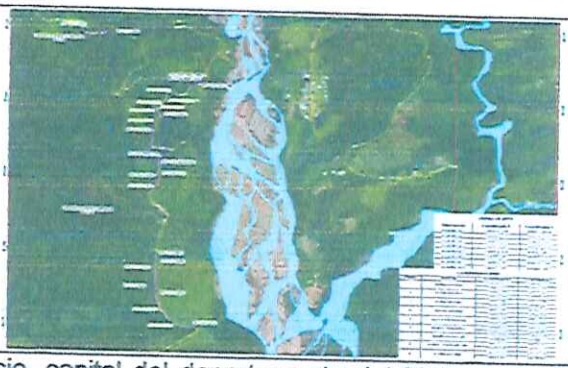
1. Avances del contrato de obra.
2. Definición de Apus Placa Huella – OK
3. Puntos críticos – Adición de recursos .
4. Puntos críticos – Suspensión o Prorroga
5. Plan de contingencia .
6. Compromisos anteriores .
7. Alcance del contrato

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1.	Acta suministro de agua	0%	
2.	Informe mensual No. 4 y 5	0%	
3	Comité Acueducto	0%	
4	Respuesta oficio APUS	0%	
5			
6			
7			
8			
9			

LOCALIZACION DEL PROYECTO



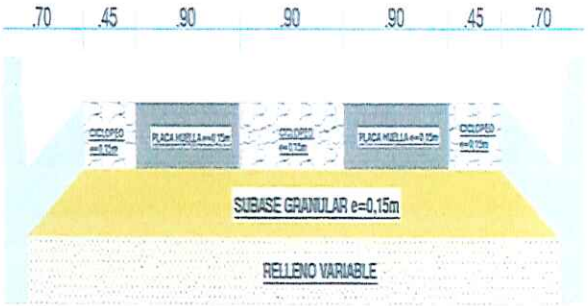


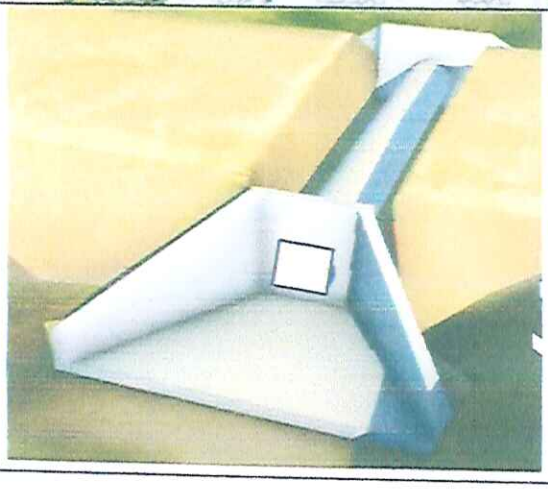
La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

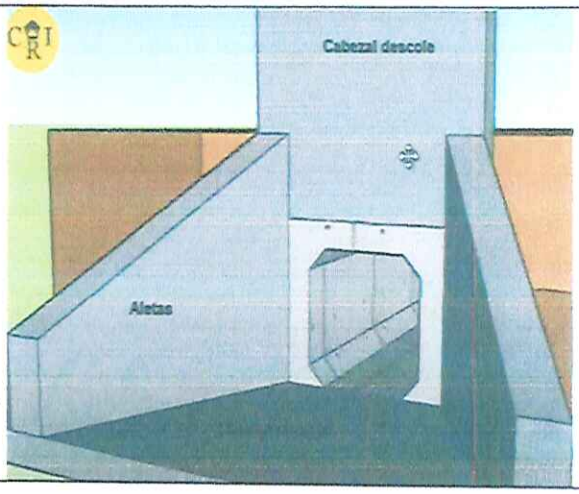
4609

ALCANCE DEL PROYECTO









1. Se realizará la construcción de aproximadamente 1.9 Km de placa huella.
2. Se realizará la construcción de placa huella con un ancho entre bordillo y bordillo de 5m
3. Se realizará la construcción de 4 Box Culvert
4. Se realizará la construcción de 8 aletas
5. Se realizará la demolición de 6 alcantarillas tubulares
6. Se realizará la excavación de aproximadamente 935.22 M3 de material sobrante para caja vía.
7. Se realizará el relleno de aproximadamente 1550.05 M3 de material Tamaño Max 2"
8. Se realizará el suministro, extendido y compactación de aproximadamente 1320.62 M3 de Subbase granular de rio seleccionado Tamaño Max 2".
9. Se realizará el sobre acarreo de 16936,95 M3-MK de material, 20% compactado.
10. Se realizará el suministro y vaciado de 523.47 M3 de concreto de piedra pegada de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0,15m
11. Se realizará la construcción de 3485.60 M2 de placa huella de 20.7 MPa (3000 psi) con e=0.15m incluye hierro
12. Se realizará la construcción de 611.08 M3 de concreto para la berma y cuneta de 20.7 MPa (3000 psi)
13. Se realizará la excavación de 235,67 M3 de material para los box culvert
14. Se realizará el suministro y amarre de 16006.20 kg de acero de refuerzo figurado 412 Mpa para los box culvert
15. Se realizará la instalación de 44 unidades de señal V SP/SR/SI

4706

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES INICIALES

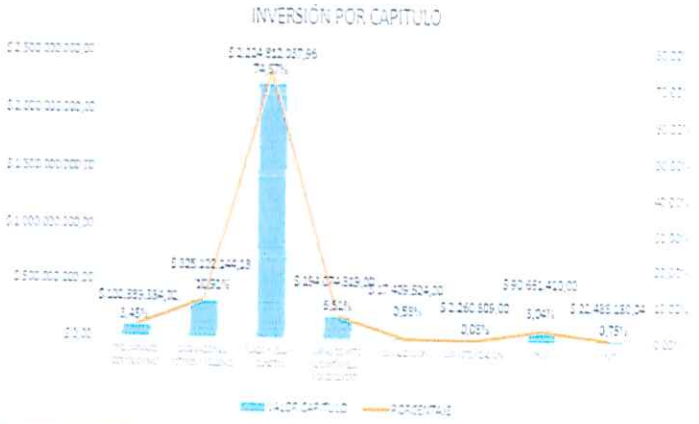
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	400,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	180,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1899,10	

TRAMOS PARA INTERVENIR CONDICIONES MODIFICAOTRIA No.1

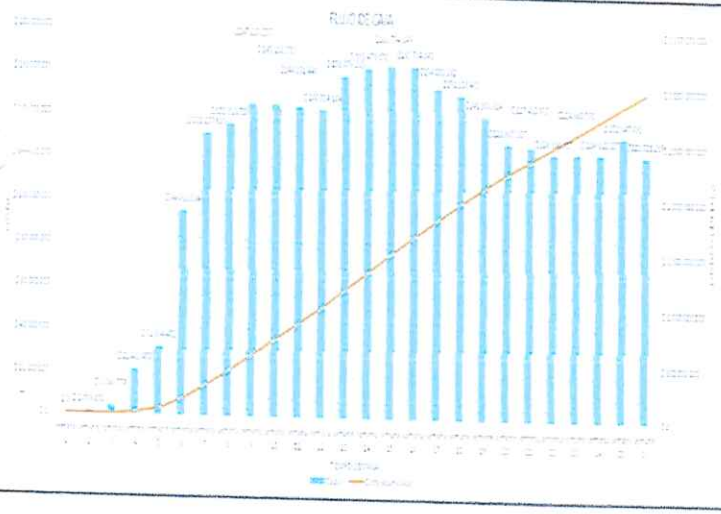
Tramo	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud (m)	Ancho (m)
1	K 0 + 900	K 1 + 300	380,00	5,00
2	K 1 + 340	K 1 + 520	160,00	5,00
3	K 1 + 540	K 1 + 592	51,60	5,00
4	K 2 + 190	K 2 + 290	100,00	5,00
5	K 2 + 310	K 2 + 435	124,51	5,00
6	K 2 + 454	K 2 + 810	356,26	5,00
7	K 2 + 960	K 3 + 432	471,96	5,00
8	K 3 + 447	K 3 + 461	14,77	5,00
9	K 1 + 690	K 1 + 890	200,00	5,00
		Total	1859,10	

ANALISIS DISTRIBUCION PRESUPUESTAL – CONDICIONES MODIFICATORIA No.2

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 102.689.384,02	3,45%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 325.102.144,13	10,91%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.224.812.037,96	74,67%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 194.074.319,00	6,51%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%
8	PMT	$ 22.486.180,04	0,75%
		$ 2.979.697.808,20	100,00%



ANALISIS PROGRAMACION



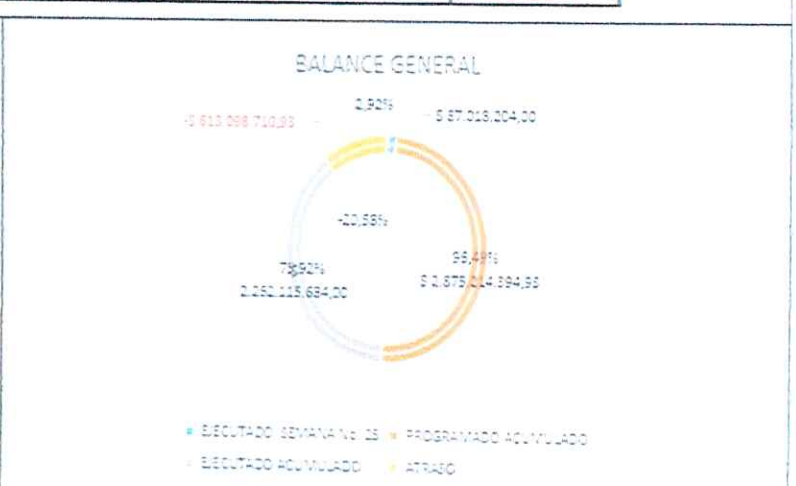
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL
1	SEMANA 1	29/04/2024	3/05/2024	0,10%	$ 2.098.460,63	0,10%	$ 3.098.460,63	0,74%	$ 21.949.253,67
	SEMANA 2	6/05/2024	10/05/2024	0,47%	$ 3.614.870,62	0,57%	$ 6.713.331,25		
	SEMANA 3	13/05/2024	17/05/2024	0,47%	$ 3.614.870,62	1,05%	$ 10.328.201,87		
	SEMANA 4	20/05/2024	24/05/2024	0,47%	$ 3.614.870,62	1,52%	$ 13.943.072,50		
	SEMANA 5	27/05/2024	31/05/2024	0,27%	$ 2.006.384,29	1,79%	$ 15.949.456,79		
2	SEMANA 6	3/06/2024	7/06/2024	0,77%	$ 5.891.824,54	2,56%	$ 21.841.281,33	14,67%	$ 427.050.805,13
	SEMANA 7	10/06/2024	14/06/2024	0,48%	$ 3.668.949,29	3,04%	$ 25.510.230,62		
	SEMANA 8	17/06/2024	21/06/2024	7,59%	$ 58.057.747,07	10,63%	$ 83.568.977,69		
	SEMANA 9	24/06/2024	28/06/2024	4,14%	$ 31.685.346,94	14,77%	$ 115.254.324,63		
	SEMANA 10	1/07/2024	5/07/2024	0,29%	$ 2.221.549.470,04	15,06%	$ 117.475.874,57		
3	SEMANA 11	8/07/2024	12/07/2024	0,09%	$ 691.549.470,04	15,15%	$ 118.167.424,26	40,45%	$ 1.204.349.822,87
	SEMANA 12	15/07/2024	19/07/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	20,24%	$ 219.716.894,30		
	SEMANA 13	22/07/2024	26/07/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	25,33%	$ 321.266.364,34		
	SEMANA 14	29/07/2024	2/08/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	30,42%	$ 422.815.834,38		
	SEMANA 15	5/08/2024	9/08/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	35,51%	$ 524.365.304,42		
4	SEMANA 16	12/08/2024	16/08/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	40,60%	$ 625.914.774,46	57,45%	$ 1.711.704.647,90
	SEMANA 17	19/08/2024	23/08/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	45,69%	$ 727.464.244,50		
	SEMANA 18	26/08/2024	30/08/2024	5,09%	$ 101.549.470,04	50,78%	$ 829.013.714,54		
	SEMANA 19			5,09%	$ 101.549.470,04	55,87%	$ 930.563.184,58		
	SEMANA 20			5,09%	$ 101.549.470,04	60,96%	$ 1.032.112.654,62		
SUSPENSION	SEMANA 21			0,00%	$ 0,00	60,96%	$ 1.032.112.654,62	SUSPENSION	
	SEMANA 22			0,00%	$ 0,00	60,96%	$ 1.032.112.654,62		
	SEMANA 23			0,00%	$ 0,00	60,96%	$ 1.032.112.654,62		
	SEMANA 24			0,00%	$ 0,00	60,96%	$ 1.032.112.654,62		
5	SEMANA 25	26/08/2024	30/08/2024	2,30%	$ 70.054.860,46	63,26%	$ 1.102.167.515,08	42,55%	$ 1.267.991.352,03
	SEMANA 26	2/09/2024	6/09/2024	5,09%	$ 155.990.082,30	68,35%	$ 1.258.157.597,38		
	SEMANA 27	9/09/2024	13/09/2024	5,09%	$ 155.990.082,30	73,44%	$ 1.414.147.679,68		
	SEMANA 28	16/09/2024	20/09/2024	5,09%	$ 155.990.082,30	78,53%	$ 1.570.137.761,98		
	SEMANA 29	23/09/2024	27/09/2024	4,91%	$ 150.150.240,96	83,43%	$ 1.720.288.002,94		
	SEMANA 30	30/09/2024	4/10/2024	4,89%	$ 149.704.845,27	88,32%	$ 1.869.992.848,21		
6	SEMANA 31	7/10/2024	11/10/2024	4,89%	$ 145.704.845,27	93,21%	$ 2.015.697.693,48	100,00%	$ 2.979.697.808,00
	SEMANA 32	14/10/2024	18/10/2024	3,29%	$ 98.000.115,42	96,50%	$ 2.113.697.808,90		
	SEMANA 33	21/10/2024	25/10/2024	2,50%	$ 74.500.000,00	99,00%	$ 2.188.197.808,90		
	SEMANA 34	28/10/2024	1/11/2024	1,00%	$ 29.800.000,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 35	4/11/2024	8/11/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 36	11/11/2024	15/11/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 37	18/11/2024	22/11/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 38	25/11/2024	29/11/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 39	2/12/2024	6/12/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 40	9/12/2024	13/12/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 41	16/12/2024	20/12/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 42	23/12/2024	27/12/2024	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 43	30/12/2024	3/01/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 44	6/01/2025	10/01/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 45	13/01/2025	17/01/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 46	20/01/2025	24/01/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 47	27/01/2025	31/01/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 48	3/02/2025	7/02/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 49	10/02/2025	14/02/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 50	17/02/2025	21/02/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 51	24/02/2025	28/02/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 52	3/03/2025	7/03/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 53	10/03/2025	14/03/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 54	17/03/2025	21/03/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 55	24/03/2025	28/03/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 56	31/03/2025	4/04/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 57	7/04/2025	11/04/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 58	14/04/2025	18/04/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 59	21/04/2025	25/04/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 60	28/04/2025	2/05/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 61	5/05/2025	9/05/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 62	12/05/2025	16/05/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 63	19/05/2025	23/05/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 64	26/05/2025	30/05/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 65	2/06/2025	6/06/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 66	9/06/2025	13/06/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 67	16/06/2025	20/06/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 68	23/06/2025	27/06/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 69	30/06/2025	4/07/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 70	7/07/2025	11/07/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 71	14/07/2025	18/07/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 72	21/07/2025	25/07/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 73	28/07/2025	1/08/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 74	4/08/2025	8/08/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 75	11/08/2025	15/08/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 76	18/08/2025	22/08/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 77	25/08/2025	29/08/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 78	1/09/2025	5/09/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 79	8/09/2025	12/09/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 80	15/09/2025	19/09/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 81	22/09/2025	26/09/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 82	29/09/2025	3/10/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 83	6/10/2025	10/10/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 84	13/10/2025	17/10/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 85	20/10/2025	24/10/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 86	27/10/2025	31/10/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 87	3/11/2025	7/11/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 88	10/11/2025	14/11/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 89	17/11/2025	21/11/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 90	24/11/2025	28/11/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 91	1/12/2025	5/12/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 92	8/12/2025	12/12/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 93	15/12/2025	19/12/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 94	22/12/2025	26/12/2025	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 95	29/12/2025	2/01/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 96	5/01/2026	9/01/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 97	12/01/2026	16/01/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 98	19/01/2026	23/01/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 99	26/01/2026	30/01/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 100	2/02/2026	6/02/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 101	9/02/2026	13/02/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 102	16/02/2026	20/02/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 103	23/02/2026	27/02/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 104	2/03/2026	6/03/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 105	9/03/2026	13/03/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 106	16/03/2026	20/03/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 107	23/03/2026	27/03/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 108	30/03/2026	3/04/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 109	6/04/2026	10/04/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 110	13/04/2026	17/04/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 111	20/04/2026	24/04/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 112	27/04/2026	1/05/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 113	4/05/2026	8/05/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 114	11/05/2026	15/05/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 115	18/05/2026	22/05/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 116	25/05/2026	29/05/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 117	1/06/2026	5/06/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 118	8/06/2026	12/06/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 119	15/06/2026	19/06/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 120	22/06/2026	26/06/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 121	29/06/2026	3/07/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 122	6/07/2026	10/07/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 123	13/07/2026	17/07/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 124	20/07/2026	24/07/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 125	27/07/2026	31/07/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 126	3/08/2026	7/08/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 127	10/08/2026	14/08/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 128	17/08/2026	21/08/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 129	24/08/2026	28/08/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 130	31/08/2026	4/09/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 131	7/09/2026	11/09/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 132	14/09/2026	18/09/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 133	21/09/2026	25/09/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 134	28/09/2026	2/10/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 135	5/10/2026	9/10/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 136	12/10/2026	16/10/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 137	19/10/2026	23/10/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 138	26/10/2026	30/10/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 139	2/11/2026	6/11/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 140	9/11/2026	13/11/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 141	16/11/2026	20/11/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 142	23/11/2026	27/11/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 143	30/11/2026	4/12/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 144	7/12/2026	11/12/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 145	14/12/2026	18/12/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 146	21/12/2026	25/12/2026	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 147	28/12/2026	1/01/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 148	4/01/2027	8/01/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 149	11/01/2027	15/01/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 150	18/01/2027	22/01/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 151	25/01/2027	29/01/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 152	1/02/2027	5/02/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 153	8/02/2027	12/02/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 154	15/02/2027	19/02/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 155	22/02/2027	26/02/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 156	1/03/2027	5/03/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 157	8/03/2027	12/03/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 158	15/03/2027	19/03/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 159	22/03/2027	26/03/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 160	29/03/2027	2/04/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 161	5/04/2027	9/04/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 162	12/04/2027	16/04/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 163	19/04/2027	23/04/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 164	26/04/2027	30/04/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 165	3/05/2027	7/05/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 166	10/05/2027	14/05/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 167	17/05/2027	21/05/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 168	24/05/2027	28/05/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 169	31/05/2027	4/06/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 170	7/06/2027	11/06/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 171	14/06/2027	18/06/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 172	21/06/2027	25/06/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 173	28/06/2027	2/07/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 174	5/07/2027	9/07/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 175	12/07/2027	16/07/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 176	19/07/2027	23/07/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 177	26/07/2027	30/07/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 178	2/08/2027	6/08/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 179	9/08/2027	13/08/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 180	16/08/2027	20/08/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 181	23/08/2027	27/08/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 182	30/08/2027	3/09/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 183	6/09/2027	10/09/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 184	13/09/2027	17/09/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 185	20/09/2027	24/09/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 186	27/09/2027	1/10/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 187	4/10/2027	8/10/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 188	11/10/2027	15/10/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 189	18/10/2027	22/10/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 190	25/10/2027	29/10/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 191	1/11/2027	5/11/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 192	8/11/2027	12/11/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 193	15/11/2027	19/11/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 194	22/11/2027	26/11/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 195	29/11/2027	3/12/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 196	6/12/2027	10/12/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 197	13/12/2027	17/12/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 198	20/12/2027	24/12/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 199	27/12/2027	31/12/2027	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 200	3/01/2028	7/01/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 201	10/01/2028	14/01/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 202	17/01/2028	21/01/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 203	24/01/2028	28/01/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 204	31/01/2028	4/02/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 205	7/02/2028	11/02/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 206	14/02/2028	18/02/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 207	21/02/2028	25/02/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 208	28/02/2028	3/03/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 209	6/03/2028	10/03/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 210	13/03/2028	17/03/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 211	20/03/2028	24/03/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 212	27/03/2028	31/03/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 213	3/04/2028	7/04/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 214	10/04/2028	14/04/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 215	17/04/2028	21/04/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		
	SEMANA 216	24/04/2028	28/04/2028	0,00%	$ 0,00	100,00%	$ 2.218.000.000,00		

4701

ANALISIS AVANCE DE OBRA

Fecha de inicio:	29 de enero de 2024		
Fecha de terminación:	28 de julio de 2024		
Plazo Meses:	6,0 meses	Plazo Meses:	6,0 meses
Días transcurridos:	163 Días	Meses transcurridos:	5,43 meses
% transcurrido en tiempo:	90,06%		
Avance programado Acum. S25	$ 2.875.214.394,93	Avance programado Acum. S25	96,49%
Avance ejecutado Acum S25 $:	$ 2.262.115.684,00	Avance ejecutado Acum S25 $:	75,92%
Atraso o avance S25	$ 613.098.710,93	Atraso o avance S25	20,58%





N°	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES	$ 102.889.384,92	3,46%	$ 87.782.882,13	94,96%	$ 85.954.972,00	90,27%	-$ 1.760.411,13	$ -	-1,71%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 385.102.144,16	12,97%	$ 385.102.144,16	100,00%	$ 278.946.469,00	24,65%	-$ 48.255.675,16	$ -	-15,15%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.224.912.927,96	74,97%	$ 2.224.912.927,96	100,00%	$ 1.670.077.269,00	75,29%	-$ 548.734.678,96	$ -	-24,71%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOX CUELVERT)	$ 194.074.319,00	6,51%	$ 128.997.516,29	66,44%	$ 132.725.436,00	68,39%			
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.624,00	0,59%	$ -	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ 5.727.919,71	2,95%
6	CARACTERIZACION	$ 2.200.000,00	0,08%	$ -	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 80.587.920,00	88,89%	$ 80.132.221,00	88,67%	-$ 18.455.689,00	$ -	-20,36%
8	PMT	$ 22.466.190,04	0,76%	$ 19.909.492,37	88,69%	$ 20.360.317,00	90,69%	$ -	$ 379.823,63	2,69%
		$ 2.979.697.999,00	100%	$ 2.875.214.394,93	96,49%	$ 2.262.115.684,00	75,92%	-$ 613.098.710,93	$ 6.107.743,34	-20,58%
				$ 2.625.214.394,93		-$ 363.098.710,93	-12,19%			

Materiales en obra

Acero figurado	Señales verticales
Material de relleno	Señalización en trípode
Material de sub base	Maletines
Grava	Señalización en banner
Arena	Mezcladoras de concreto
Cemento	
Mezcladoras de concreto	

Maquinaria en obra

1	Pajarita
1	Vibrocompactador de 7 TON
1	Planta eléctrica
4	Volquetas

4702

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 6

Personal en obra	**Frentes de trabajo**
2 Residentes 1 Social 1 SST 1 maestro 1 contramaestro 27 ayudantes	Tramo 7 Tramo 5 Tramo 1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y OBSERVACIONES

• APU MODIFICATORIA 2°

La interventoria manifiesta que la especificación tecnica indica que el item 3,2 incluye el acero, es por este motivo que nace el item no previsto. de placa huella sin incluir acero.

Interventoria indica que sostiene la permanencia del item no previsto debido a las especificaciones tecnicas.

la interventoria indica que una de las cantidades en la especifi-

Desde la oficina de contratación indica que sugiere temas con el APU de la entidad.

Se realiza la revisión del APU propuesto en la modificatoria, y se ajusta en el formato afectado el cual ya contiene AIU incluido. (Placa huella).

Se revisa el APU del relleno con material seleccionado (otro NP propuesto) y se mantiene OK. por todas las partes.

Se revisa el APU de acelerante de concreto, el precio del insumo se encuentra dentro de los precios de la alcaldia de Villavicencio. y se mantiene OK. por todas las partes.

El NP 3,8 de concreto se debe a que se ajusto por el diseño de mezcal inicial que tiene la entidad y se mantiene el valor presentado en la modificatoria No 2. y se acuerda montar las especificaciones tecnicas de los NP.

Interventoria pregunta si se mantiene la fecha, y se mantiene la fecha del mes de junio para volver a radicar el dia de hoy, sin embargo, se plantea presentar el dia viernes por modificación de informe. por lo tanto se propone dejar fecha de viernes.

Se solicita radicar prorroga con el mismo informe de modificatoria. la cual está a discusión.

4703

• DEFINICIÓN DE ALCANCE:
Entidad indica que tramo 7 en P8 se debe realizar.

Contratista de obra indica que han dejado trazabilidad de todo el tema de los puntos criticos

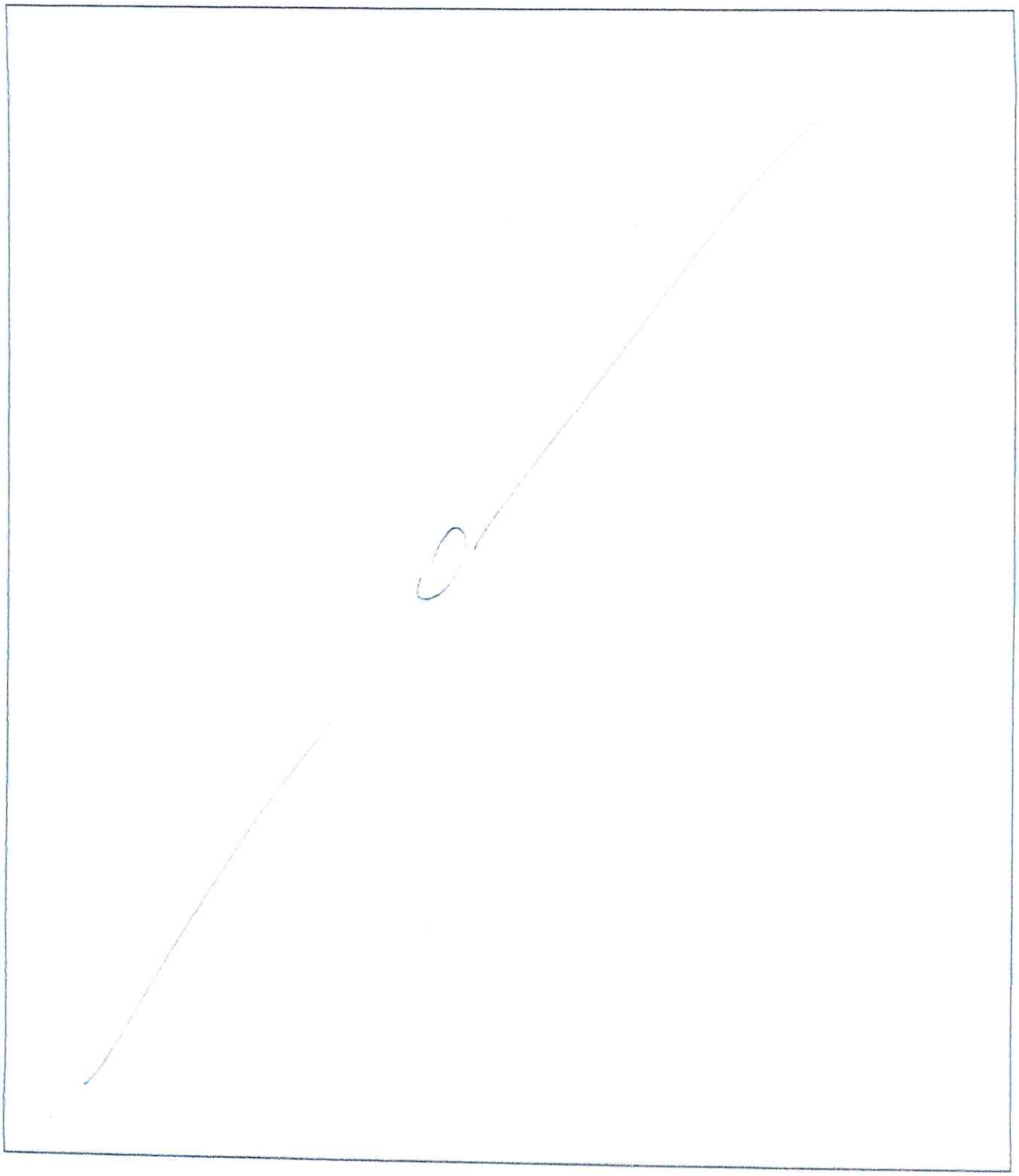
Indica que se va a adicionar para tratar el tema de tramo 7 socavacion y tema de P8. Se deben presentar todos los documentos para la propuesta de adicional.

Entidad indica que requiere menos de un mes para que el contratista de obra en menos de un mes para que interventoria revue y en su defecto apruebe.

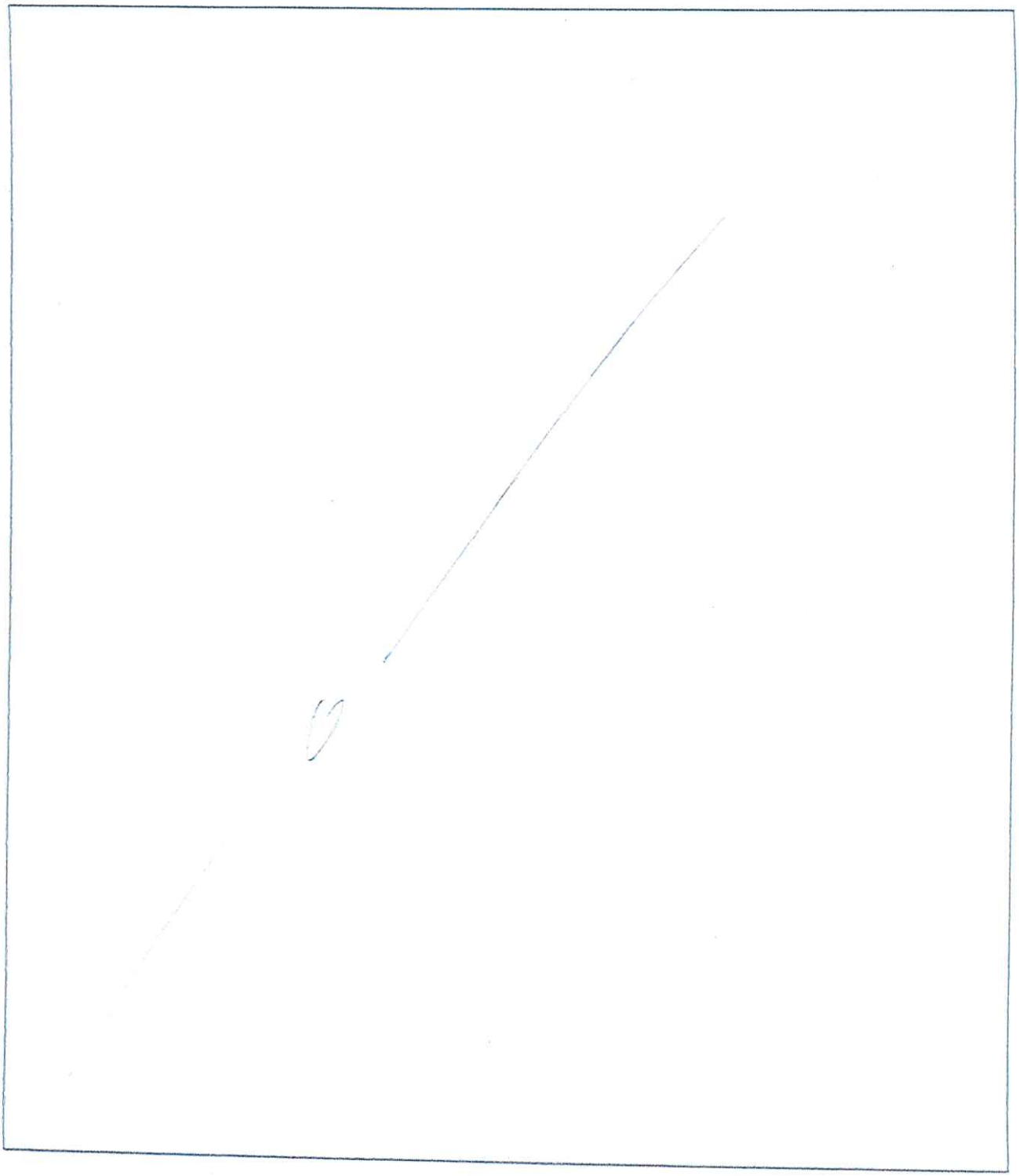
Contratista de obra indica preocupacion de precios debido a que los actuales corresponden al año 2024 se requiere un estudio de mercado para el adicional.

La entidad indica que interventoria define si el contrato se prorroga o se suspende con toda la justificacion tecnica y juridica.

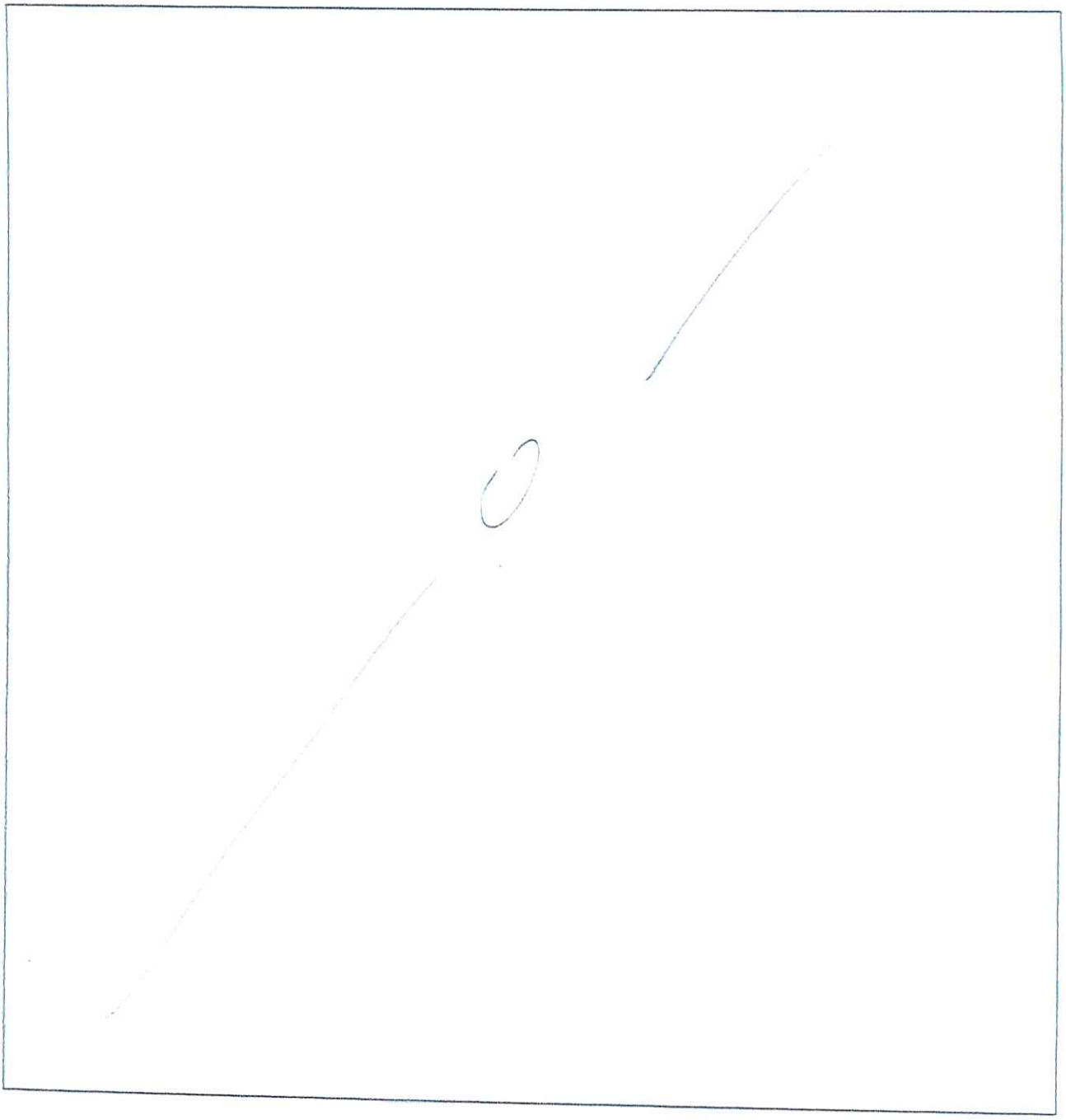
4704



4705



4706



4707

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 11

COMPROMISO ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de modificatoria		Obra / interv	23-09-2020

4708

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
ASISTENCIA	

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META				
FECHA:	20/08/2024	**HORA INICIO:**	8:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN:**	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA DE CONTRATACION				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Michelle Trujillo H.	1006820696	Interventoria	Apoyo		3222604421	interplacashuella@gmail.com
	JHONNY ANDRES ROMO	86083202	INDEPENDIENTE	RESIDENTE		3124103776	— o — o
	Yamile Bahamon G	35264562	SIM	Asesoria externa		3112377862	N.A
	Raul Avila	1121873487	Contratación	Apoyo		3102268255	ing.raulavila@gmail.com
	Jaime martinez	1121898181	Sim	Apoyo GS		3208547507	ing-jaimemartinez@gmail.com
	Daniela Charón	1016106774	contratista	Residente		3106137455	safrid villavicencio@gmail.com
	Sergio David Alarcón M.	1066281664	Contratista	Residente Obra		3127852556	safrid.villavicencio@gmail.com.
	Pedro A. Romero	9658796	Interventoria	R/Leon.		3042634	interplacahuella@gmail.com

8.3 INFORMES SEMANALES

4711

PERIODO No. 24 DEL 5/08/2024 AL 10/08/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 12/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,598; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,98; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+000 A K1+690 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,598; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,98; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+690 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	**NIT**	901.763.980-8
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	8.658.798-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29	DE 1	DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	27	DE 5	DE 2024		
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO:	26	DE 6	DE 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	27	DE 8	DE 2024		

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 3.026.826.968,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.979.705.936,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS	103,00	% TIEMPO DIAS	90,06%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	3,43	% TIEMPO MES	90,06%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

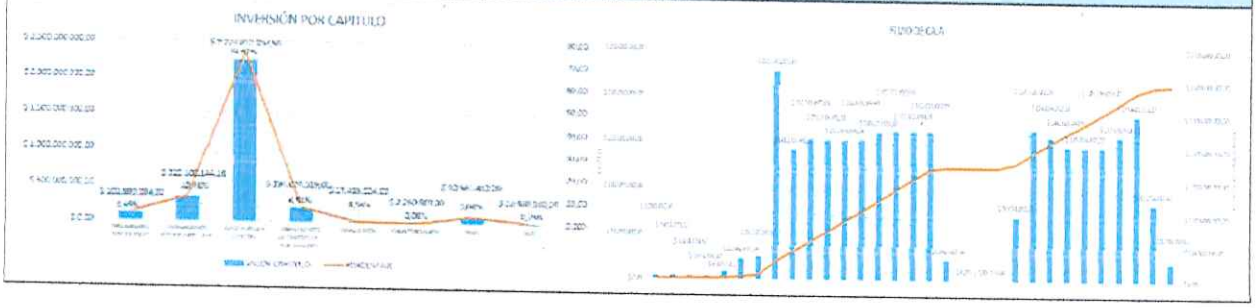
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	5,26%	90,47%	Obra Ejecutada	6,02%	74,60%
Valor de la Obra Programada	$ 157.190.950,12	$ 2.695.774.761,76	Valor de la Obra Ejecutada	$ 179.412.142,00	$ 2.225.440.573,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	91,47%	89,64%	-1,83%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, en la presente semana el contratista ha realizado actividades de localizacion topografica y demolicion de alcantarillas, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	99,34%	84,95%	-14,40%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobreancho,durante la semana el contratista realiza mejoras a sobredicho subbase y sobreancho para tramo 1, el sobreancho presenta atraso, excavacion, relleno y subbase ha cumplido hasta indicacion por parte de la entidad contratante de la definicion de intervencion o no intervencion de puntos criticos
PLACA HUELLA Y CUNETAS	96,24%	74,24%	-22,00%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de barreraconcreto y acero, durante la semana el contratista de obra realize combinación y amarre de acero para placa huella, conformacion de piedra pegada, vaciado de concreto para viga cinta con el respectivo amarre de acero, vaciado de concreto para la berma y bordillo asi mismo el amarre de acero para los tramos 1, presenta atraso
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	23,83%	53,47%	30,64%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, en la presente semana el contratista realizo la respectiva excavación, manejo de aguas, amarre de acero y vaciado de concretos para alcantarilla P1 P2 y P3, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
CARACTERIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
PMA	81,11%	68,53%	-12,58%	A la fecha el contratista se encuentra en implementacion del plan de manejo ambiental, presenta atraso
PMT	81,11%	80,53%	0,47%	A la fecha el contratista ha instalado señalizacion del plan de manejo de transito

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, las dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion transversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra física del contrato, no obstante se han venido trabajando actividas administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



PERIODO No. 24 DEL 5/08/2024 AL 10/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 12/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo del tramo 1 de vereda Santa María Baja y Santa María Alta.



El contratista realiza extendido y compactación de material de Subbase para tramo 1



El contratista de obra realiza la construcción de piedra pegada para tramo 1



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para placa huella y viga riostra en tramo 1



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas en tramo 5



El contratista de obra realiza el amarre de aceros para box Coulvert P1, p2 y P3



4713

PERIODO No. 24 DEL 5/08/2024 AL 10/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 12/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra realiza el vaciado de concreto para box Coulvert P1, p2 y P3



El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental



El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito



El contratista de obra cuenta con maquinaria en el tramo de ejecución de obra para realizar las actividades de excavación y extendido y volquetas para sobreacarreo de material para tramo 1



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se solicita al contratista de obra, presentar plan de contingencia

Se Presenta un atraso del 15,78% equivalente a $470,335,606.7b

Es importante mencionar que se esta a la espera de toma de decisiones por parte de la entidad contratante de la intervencion o no intervencion de los puntos criticos del proyecto

Se manifiesta que el porcentaje real de atraso sin la intervencion de los puntos criticos oscila entre el 9% y 10% reduciendo asi el atraso a la fecha

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los DOCE 12 días del mes de AGOSTO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

4714

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 25 DEL 12/08/2024 AL 17/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 19/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+100 A K2+200; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRANO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+860 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+600 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+100 A K2+200; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+860 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+600 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901.763.960-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 8.638.708-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE 1 DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 27 DE 5 DE 2024

FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO: 26 DE 6 DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 27 DE 8 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.626.968,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.1	$ 2.979.705.638,00	Valor Actualizado	$ 258.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS 175,00 — % TIEMPO DÍAS 93,92%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES 5,67 — % TIEMPO MES 93,92%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

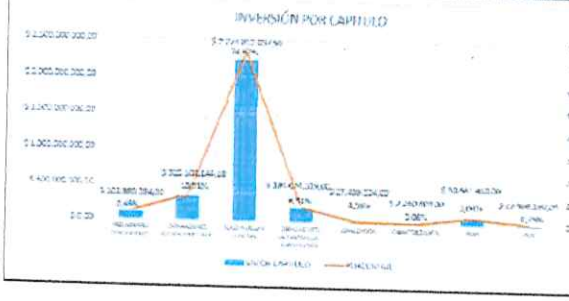
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	6,02%	96,43%	Obra Ejecutada	2,92%	75,91%
Valor de la Obra Programada	$ 178.435.213,17	$ 2.675.214.384,83	Valor de la Obra Ejecutada	$ 87.018.204,00	$ 2.262.115.684,00

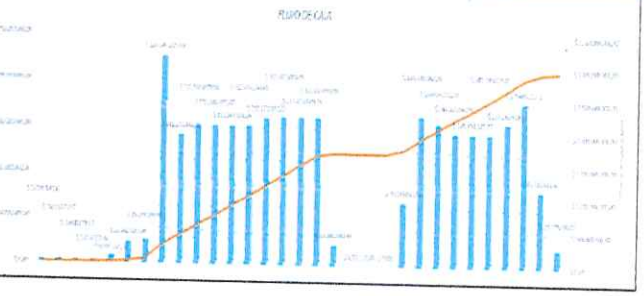
FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	94,98%	93,27%	-1,71%	Este capitulo hace referencia a la topografia, retiro de sobrantes y demolición, en la presente semana el contratista ha realizado actividades de localizacion topografica y demolicion de alcantarillas, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	100,00%	84,65%	-15,35%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobreancho se ha culminado hasta indicacion por parte de la entidad contratante de la definicion de intervencion o no intervencion de puntos criticos
PLACA HUELLA Y CUNETAS	100,00%	75,29%	-24,71%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de borra-cuneta y aceros se ha culminado hasta indicacion por parte de la entidad contratante de la definicion de intervencion o no intervencion de puntos criticos
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	65,44%	68,39%	2,95%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, en la presente semana el contratista realiza la respectiva excavacion, manejo de aguas, armado de acero y vaciado de concretos para alcantarilla PZ, P5 y P3, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
CARACTERIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
PMA	88,89%	68,59%	-20,30%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, presenta atraso
PMT	88,89%	90,58%	1,69%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construcción de 1.899 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion trasnversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 30 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecución de obra física del contrato, no obstante se han venido trabajando actividades administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA





4715

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 25 DEL 12/08/2024 AL 17/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 19/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografía a lo largo del tramo 1 de Vereda Santa María Baja y Santa María Alta.



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas en tramo 5



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas en tramo 3



El contratista de obra realiza el amarre de aceros para box Coulvert P1, p2 y P3



El contratista de obra realiza el vaciado de concreto para box Coulvert P5, p2 y P3



El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental



4716

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 25 DEL 12/08/2024 AL 17/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 19/08/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito	El contratista de obra cuenta con material en el tramo de ejecución de obra para realizar las actividades
	

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se solicita al contratista de obra, presentar plan de contingencia.

Se Presenta un atraso del 20,58% equivalente a $613,096,710.93

Es importante mencionar que se esta a la espera de toma de decisiones por parte de la entidad contratante de la intervencion o no intervencion de los puntos criticos del proyecto

Se manifiesta que el porcentaje real de atraso sin la intervencion de los puntos criticos oscila entre el 9% y 10% reduciendo asi el atraso a la fecha

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

DIECINUEVE 19 días del mes de AGOSTO de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 26,27 DEL 19/08/2024 AL 31/08/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 2/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 3233 DE 2023

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+000 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453,736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL ARDISAF R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	NIT	901.763.960-8
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	NIT	9.656.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS		

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29	DE 1	DE	2024
FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO:	27	DE 5	DE	2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO:	28	DE 6	DE	2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	27	DE 8	DE	2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 3.020.826.048,00	Valor Inicial	$ 258.143.040
Valor Actualizado - Modificatoria No.2	$ 2.979.607.808,00	Valor Actualizado	$ 256.143.040

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION	TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS	184,00	% TIEMPO DIAS	101,66%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	EN EJECUCIÓN	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	6,13	% TIEMPO MES	101,66%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023

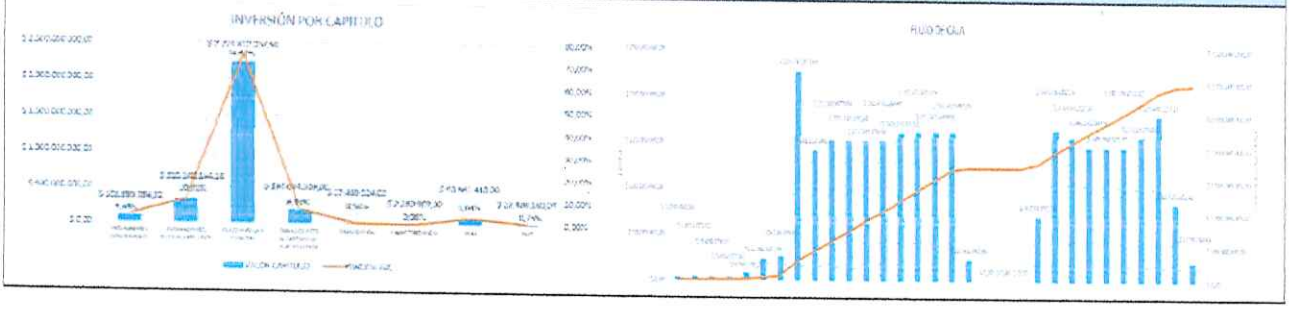
PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	3,71%	71,50%	Obra Ejecutada	0,35%	76,27%
Valor de la Obra Programada	$ 110.560.612,27	$ 2.136.030.260,50	Valor de la Obra Ejecutada	$ 10.544.866,00	$ 2.272.660.550,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
PRELIMINARES DEMOLICIONES	94,98%	93,27%	-1,71%	Este capitulo hace referencia a la topografía, retiro de sobrantes y demolición, en la presente semana el contratista ha realizado actividades de localizacion topografica y demolicion de alcantarillas, presenta atraso
EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	100,00%	84,85%	-15,15%	Este capitulo hace referencia a excavaciones, relleno, subbase y sobreancho se ha culminado, sin embargo se deben balancear las cantidades debido a la exclusion de 135ml de tramo 6 por problemáticas criticas de estabilizacion de talud
PLACA HUELLA Y CUNETAS	100,00%	75,29%	-24,71%	Este capitulo hace referencia a piedra pegada, concreto placa huella, concreto de solados, concreto de viga, concreto de berma-cuneta y aceros se realiza construccion de berma y cunetas para tramo 1. Sin embargo se deben balancear las cantidades debido a la exclusion de 135ml de tramo 6 por problemáticas criticas de estabilizacion de talud
OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	65,44%	68,30%	2,85%	Este capitulo hace referencia a actividades de excavaciones, manejo de aguas, aceros, concretos, en la presente semana el contratista realizo la respectiva excavación, manejo de aguas, armare de acero y vaciado de concretos para alcantarilla P5 y P7, presenta atraso
SEÑALIZACION	0,00%	0,00%	0,00%	Este capitulo hace referencia a la instalacion de señales verticales, a la fecha el contratista no ha realizado actividades referentes a este capitulo, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
CARACTERIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	A la fecha el contratista no ha realizado la caracterizacion de la via, esta actividad se realiza al finalizar la obra.
PMA	88,69%	68,53%	-20,36%	A la fecha el contratista se encuentra en implementación del plan de manejo ambiental, presenta atraso
PMT	88,69%	90,08%	1,39%	A la fecha el contratista ha instalado señalización del plan de manejo de transito

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra corresponde a la construccion de 1.592 ml de placa huella en la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento del municipio de Villavicencio el cual presenta una topografía escarpada, la dimensiones de los elementos estructurales consiste en una subbase de 15 cms, una placa y piedra pegada de 15 cms, una viga de cimentacion de 20x30 cms, las dimensiones de la seccion transversal son 70 cms de cuneta, 45 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 90 cms de piedra pegada, 90 cms de placa huella, 45 cms de piedra pegada y 70 cms de cuneta, a la fecha no se ha iniciado la ejecucion de obra fisica del contrato, no obstante se han venido trabajando activides administrativas del mismo.

4. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y FLUJO DE CAJA



Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 26,27 DEL 19/08/2024 AL 31/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 2/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El contratista de obra realiza actividades de topografia



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas en tramo 1



El contratista de obra realiza la el amarre de acero y vaciado de concreto para bordillos y cunetas en tramo 1



El contratista de obra realiza el amarre de acero para box Coulvert P5



El contratista de obra realiza el vaciado de concreto para box Coulvert P5



El contratista de obra realiza excavacion para box Coulvert P7



4719

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 26,27 DEL 18/08/2024 AL 31/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 2/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3154 DE 2023

El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo de Transito	El contratista de obra se encuentra realizando la implementación del Plan de Manejo Ambiental
	

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

DOS 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

8.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO META	6532105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	202409091438436014 67	9472693167	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)						$17,278,668	$2,764,900			$18,492,002	$740,000			$18,492,002	$740,000			$18,492,002		$1,287,500		$0	$0		$5,532,400
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$7,662,000	$1,226,000			$7,662,000	$306,500			$7,662,000	$306,500			$7,662,000		$533,400		$0	$0		$2,372,400
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
3	CC	1123533267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$9,616,668	$1,538,900			$10,830,002	$433,500			$10,830,002	$433,500			$10,830,002		$754,100		$0	$0		$3,160,000
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO	25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	SI	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	23030 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$375,900
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	23030 1	30	$2,102,000	$336,400	EPS005	30	$2,102,000	$84,100	CCF34	30	$2,102,000	$84,100	14-11	30	$2,102,000	6.960%	$146,300	30	$0	$0	SI	$650,900
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO		0	$0	$0	EPS005	28	$1,213,334	$48,600	CCF34	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	6.960%	$84,500	28	$0	$0	SI	$181,700
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$14,055,000	$2,249,000			$14,055,000	$562,300			$14,055,000	$562,300			$14,055,000		$978,400		$0	$0		$4,352,000
12	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	23030 1	28	$1,484,000	$237,500	EPS005	28	$1,484,000	$59,400	CCF34	28	$1,484,000	$59,400	14-11	28	$1,484,000	6.960%	$103,300	28	$0	$0	SI	$459,600
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA	23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA	23030 1	30	$1,670,000	$267,200	MIN002	30	$1,670,000	$66,800	CCF34	30	$1,670,000	$66,800	14-11	30	$1,670,000	6.960%	$116,300	30	$0	$0	SI	$517,100
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES	23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	SI	$1,516,900
Total		**Afiliados(16)**				$31,333,668	$5,013,900			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002	$1,302,300			$32,547,002		$2,265,900		$0	$0		$9,884,400

421

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6532105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	20240909143843601467	9472693167	E	2024/09/23	2024/09/09	BANCO AV VILLAS	0	$9,884,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,013,900	$0	$0	$5,013,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,028,200	$0	$0	$1,028,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,777,700	$0	$0	$3,777,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,265,900	$0	$0	$2,265,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$1,302,300	$0	$0	$1,302,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$66,800	$0	$0	$66,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$202,500	$0	$0	$202,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$923,000	$0	$0	$923,000
TOTAL				16	$9,884,400	$0	$0	$9,884,400

2024/09/09 03:51 PM

A322

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	202409041820086011161	9472694956	I	2024/09/23	2024/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/09/05 09:39 AM

A23

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	20240904182008601161	9472694956	I	2024/09/23	2024/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

2024/09/05 09:39 AM

9725

8.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

4726

CORRESPONDENCIA ENVIADA

4727

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 01 de agosto de 2024

CI-3154-2023-199

CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación de atraso No.11 de obra de la semana No.22, solicitud de plan de contingencia y presunto incumplimiento por avance de obra del contrato No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales del contrato de interventoría, y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3233 de 2023, verificando los avances y ejecuciones realizadas por parte del personal que labora en campo resulta necesario realizar el siguiente análisis:

Análisis plazo faltante:

Se puede evidenciar que a la fecha han transcurrido 4,73 meses de los 6 meses pactados según condiciones iniciales, transcurriendo el 78,45% del plazo contractual, resumiéndose solamente a 39 días faltantes de ejecución, es frente a dicha situación que queremos poner en conocimiento los siguientes análisis:

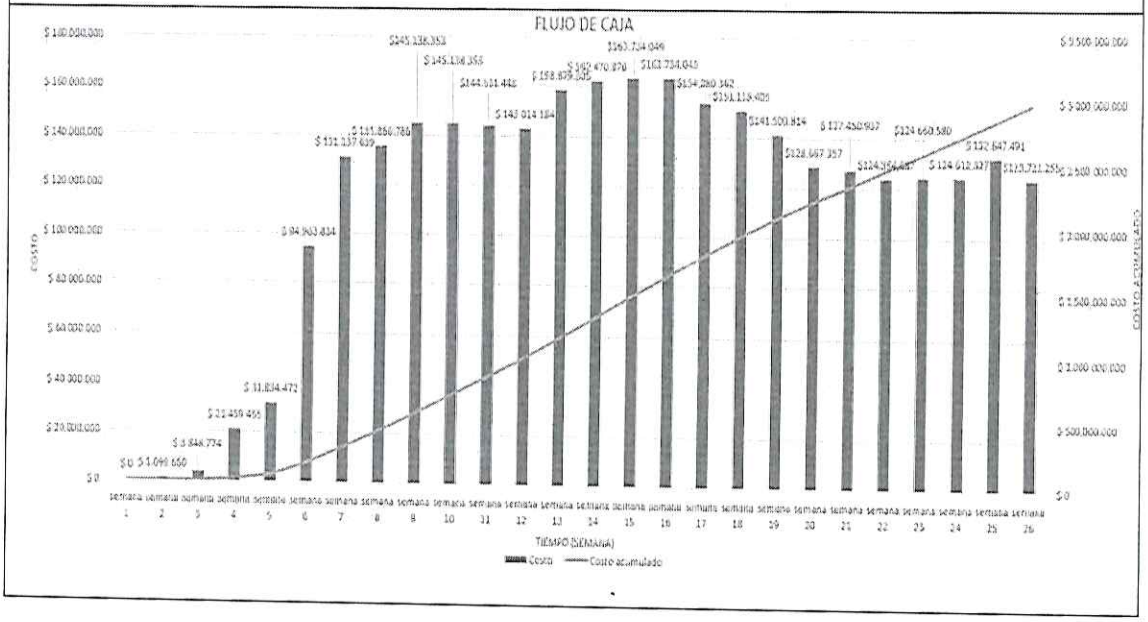
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Análisis programación de obra:

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO					
				MENSUAL		ACUMULADO		PROGRAMADO MENSUAL	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	1,95%	$ 58.242.351,00
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	0,04%	$ 1.099.650,00	0,04%	$ 1.099.650,00		
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	0,13%	$ 3.848.774,00	0,17%	$ 4.948.424,00		
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	0,72%	$ 21.459.455,00	0,89%	$ 26.407.879,00		
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	1,07%	$ 31.834.472,00	1,95%	$ 58.242.351,00		
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,19%	$ 94.963.834,00	5,14%	$ 153.206.185,00	18,97%	$ 565.348.963,00
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	4,40%	$ 131.137.639,00	9,54%	$ 284.343.824,00		
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	4,56%	$ 135.866.786,00	14,10%	$ 420.210.610,00		
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	18,97%	$ 565.348.963,00		
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	4,87%	$ 145.138.353,00	23,84%	$ 710.487.316,00	44,28%	$ 1.319.383.129,00
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	4,85%	$ 144.531.448,00	28,69%	$ 855.018.764,00		
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	4,80%	$ 143.014.184,00	33,49%	$ 998.032.948,00		
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	5,33%	$ 158.879.305,00	38,83%	$ 1.156.912.253,00		
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	5,45%	$ 162.470.876,00	44,28%	$ 1.319.383.129,00		
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	5,49%	$ 163.734.049,00	49,77%	$ 1.483.117.178,00	65,51%	$ 1.952.049.988,00
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	5,49%	$ 163.734.043,00	55,27%	$ 1.646.851.221,00		
	SEMANA 17	20/05/2024	25/05/2024	5,17%	$ 154.080.362,00	60,44%	$ 1.800.931.583,00		
	SEMANA 18	27/05/2024	1/06/2024	5,07%	$ 151.118.405,00	65,51%	$ 1.952.049.988,00		
5	SEMANA 19	3/06/2024	8/06/2024	4,75%	$ 141.500.814,00	70,26%	$ 2.093.550.802,00	83,03%	$ 2.474.063.983,00
	SEMANA 20	10/06/2024	15/06/2024	4,32%	$ 128.677.357,00	74,58%	$ 2.222.228.159,00		
	SEMANA 21	17/06/2024	22/06/2024	4,28%	$ 127.450.937,00	78,86%	$ 2.349.679.096,00		
	SEMANA 22	24/06/2024	29/06/2024	4,17%	$ 124.384.887,00	83,03%	$ 2.474.063.983,00		
6	SEMANA 23	1/07/2024	6/07/2024	4,18%	$ 124.660.580,00	87,21%	$ 2.598.724.563,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00
	SEMANA 24	8/07/2024	13/07/2024	4,18%	$ 124.612.327,00	91,40%	$ 2.723.336.890,00		
	SEMANA 25	15/07/2024	20/07/2024	4,45%	$ 132.647.491,00	95,85%	$ 2.855.984.381,00		
	SEMANA 26	22/07/2024	27/07/2024	4,15%	$ 123.721.255,00	100,00%	$ 2.979.705.636,00		

VALOR TOTAL	$ 2.979.705.636,00



Se analiza que según la programación presentada el contratista de obra a partir de la semana 22 las inversiones semanales asumen en promedio $126.410.413,25, por lo que para la próxima semana podrían aumentar los atrasos en la ejecución vs programación, por lo anterior es necesario que el contratista implemente actividades, planes de contingencia, programa de choque y demás actuaciones que garanticen la ejecución del contrato acorde a la programación presentada.

4729

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Análisis de cantidades faltantes:

Los capítulos pendientes por ejecutar corresponden a las siguientes:

Id	CAPITULO	VALOR CAPITULO	PORCENTAJE	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	EJECUTADO CAPITULO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO	ADELANTO	%
1	PRELIMINARES DEMOLICIONES	$ 113.568.565,00	3,81%	$ 98.173.469,00	86,44%	$ 79.873.947,00	70,33%	-$ 18.299.522,00	$ -	-16,11%
2	EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS	$ 321.106.228,00	10,76%	$ 311.000.928,00	96,85%	$ 242.064.519,00	75,38%	-$ 68.936.409,00	$ -	-21,47%
3	PLACA HUELLA Y CUNETAS	$ 2.109.686.495,00	70,80%	$ 1.699.738.296,00	80,57%	$ 1.290.075.059,00	61,16%	-$ 409.663.239,00	$ -	-19,42%
4	OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLA - BOXCUELVERT)	$ 302.524.425,00	10,15%	$ 271.679.889,00	89,80%	$ 46.376.500,00	15,33%	-$ 225.303.389,00	$ -	-74,47%
5	SEÑALIZACION	$ 17.409.524,00	0,58%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
6	CARACTERIZACIÓN	$ 2.260.809,00	0,08%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ -	$ -	0,00%
7	PMA	$ 90.661.410,00	3,04%	$ 74.894.206,00	82,61%	$ 62.132.231,00	68,53%	-$ 12.761.975,00	$ -	-14,08%
8	PMT	$ 22.488.180,00	0,75%	$ 18.577.193,00	82,61%	$ 20.369.317,00	90,58%	$ -	$ 1.792.124,00	7,97%
		$ 2.979.705.636,00	100,00%	$ 2.474.063.983,00	83,03%	$ 1.740.891.573,00	58,42%	-$ 734.964.534,00	$ 1.792.124,00	-$ 733.172.410,00
										-24,61%



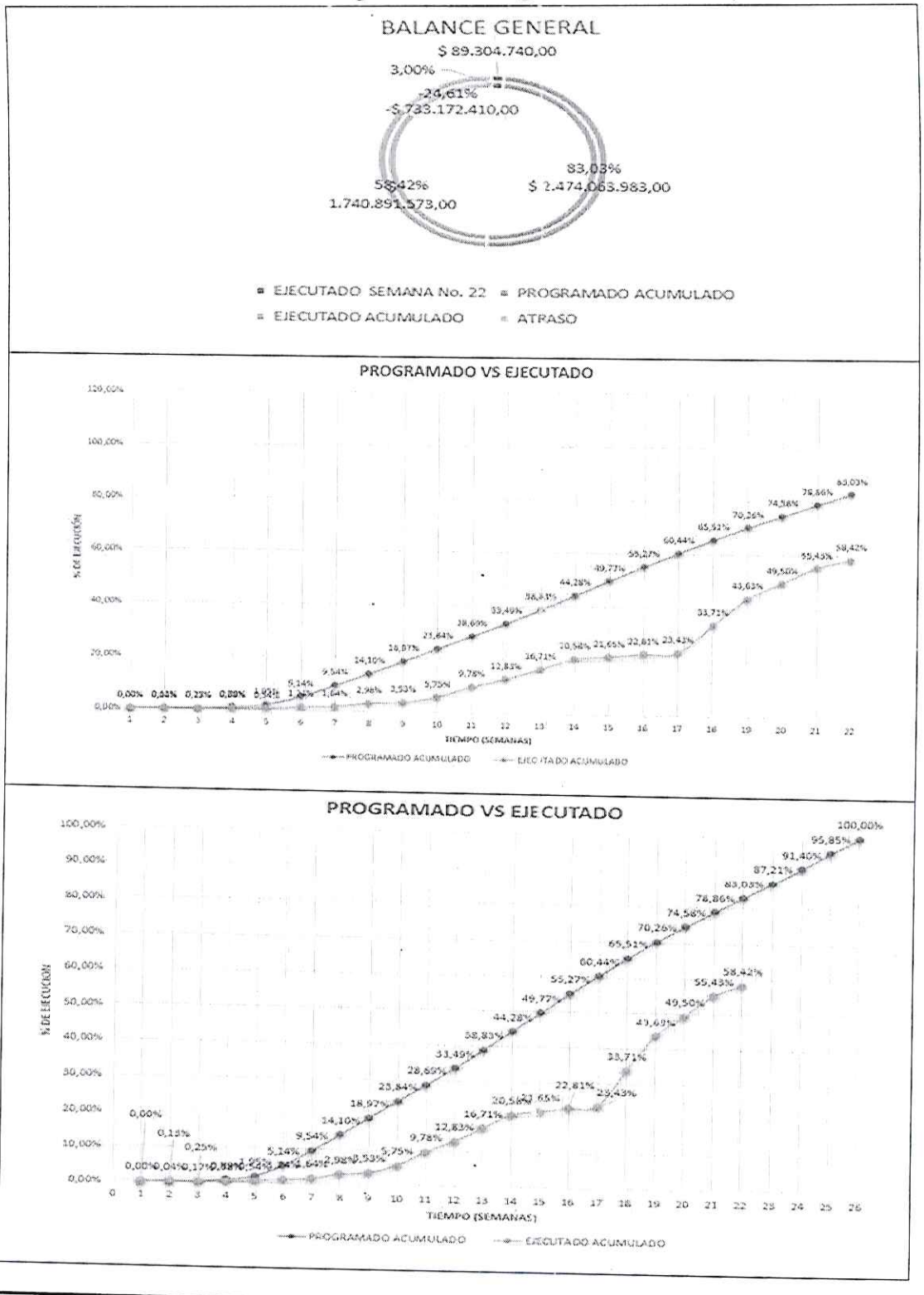
De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 22 de ejecución:

EJECUTADO SEMANA No. 22	3,00%	$ 89.304.740,00
PROGRAMADO ACUMULADO	83,03%	$ 2.474.063.983,00
EJECUTADO ACUMULADO	58,42%	$ 1.740.891.573,00
ATRASO	-24,61%	-$ 733.172.410,00

4730

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

4731

La gráfica anterior muestra con línea azul el valor programado para la semana 22 y la línea naranja muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra.

Análisis personal, materiales y maquinaria

Según informes semanales, comités de obra visitas de obra y seguimiento realizado por esta interventoría, se evidencia que el personal es insuficiente para las actividades y cantidades pendientes por ejecutar, situación similar sucede con la maquinaria disponible la cual resulta insuficiente para las necesidades, por lo anterior se sugiere que aumente la mano de obra, más frente de trabajo y maquinaria adicional la cual permita el cumplimiento del contrato en el plazo faltante.

Es por lo anterior que solicitamos que se presente un plan de contingencia que incluya el aumento de personal, maquinaria y se entregue un cronograma detallado donde se explique el porcentaje esperado conforme al plan de contingencia según lo establecido contractualmente y en comité de obra.

Una vez sea presentado el plan de contingencia, se realizará el respectivo seguimiento durante dos semanas para garantizar la implementación del mismo o en su defecto el inicio de un proceso de presunto incumplimiento por atraso de obra.

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación que se ajuste a las necesidades de inversión según programación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4232

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 5 de Agosto de 2024

CI-3154-2023-201

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado para conocimiento de mejoras de entrega de elementos de protección de personal y dotación por parte del contratista de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar el traslado para conocimiento de la implementación de mejoras en la entrega de elementos de protección de personal y dotación por parte del contratista de obra, en conformidad a las exigencias establecidas por esta interventoría ante eventualidades observadas en recorridos de obra, se da traslado a oficio No. OFICIO 129-COP 3233-2024 del 31 de julio de 2024.

ANEXOS:
OFICIO EMITIDO POR INTERVENTORIA
1. CI-3154-2023-186
OFICIO EMITIDO POR CONTRATISTA
2. OFICIO 129-COP 3233-2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

4733

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 22 de Julio de 2024

CI-3154-2023-186

Señores:
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del área de seguridad y salud en el trabajo para el contrato de obra No. 3233 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito manifestar al contratista de obra la importancia de velar por el bienestar y la seguridad de todo el personal vinculado al proyecto, en cumplimiento del Decreto 1075 2015, por tal motivo es de suma importancia que en obra se cuente con los Elementos de Protección de Personal (EPP) y la dotación necesaria para el cumplimiento de las actividades laborales.

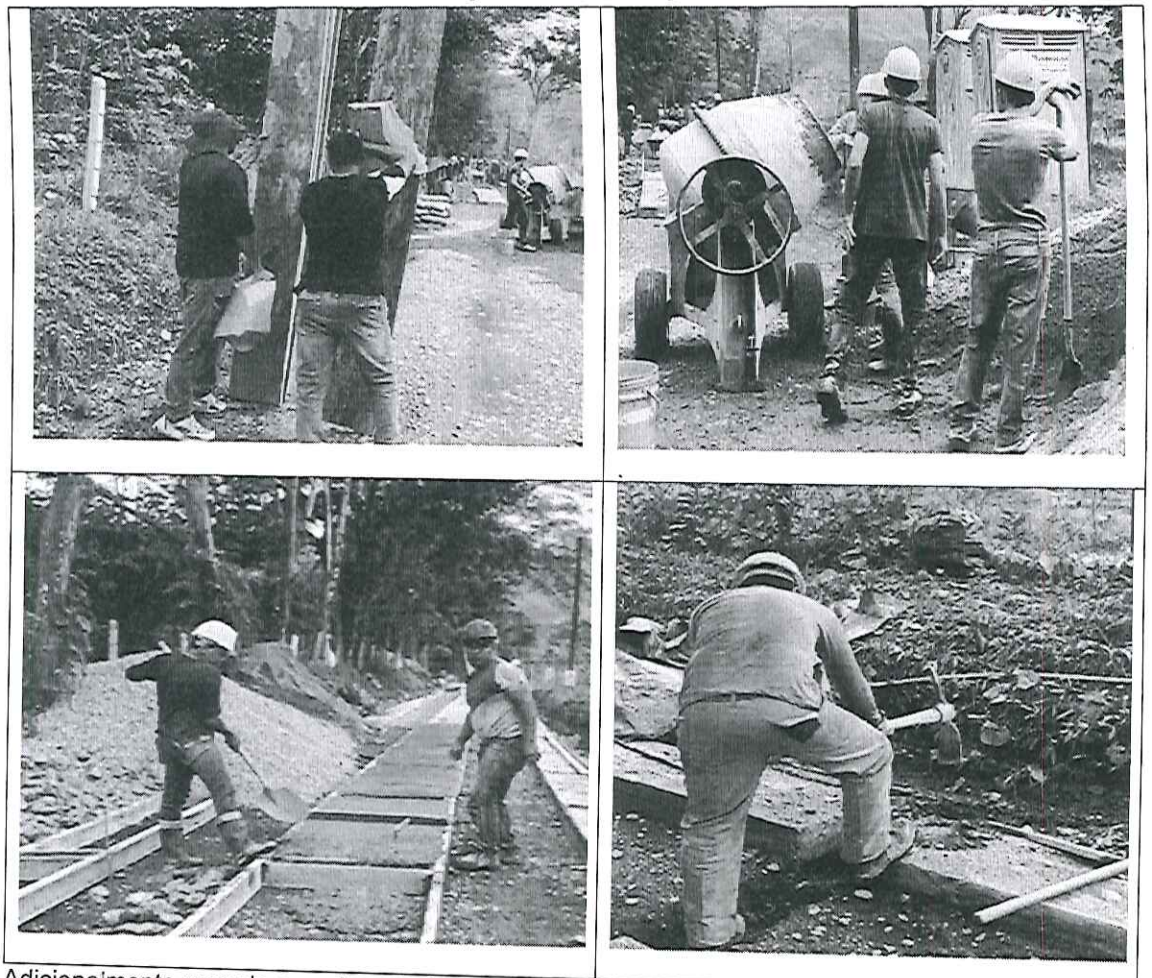
El día 19 de julio en la inspección realizada por parte de la interventoría, se evidencia que el personal el cual realiza actividades diarias de obra, no cuenta con la dotación requerida para garantizar las condiciones seguras y el bienestar de los trabajadores. Es por lo que esta interventoría ha notado la ausencia de los siguientes elementos esenciales tal como se evidencia en el registro fotográfico:

- Falta de cascos de seguridad
- Falta de guantes de protección
- Falta de botas de seguridad
- Falta de camisas manga larga
- Falta de jeans

4734

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1



Adicionalmente recordamos al contratista de obra que según el *Código Sustantivo del Trabajo en su Articulo 230. Suministro de calzado y vestido de labor. Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.*

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

Villavicencio, 31 de julio de 2024

OFICIO 129-COP 3233-2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Respuesta Oficio CI-3154-2023-186

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, primeramente, nos permitimos realizar la aclaración de que, dentro de la vereda se encuentra personal ajeno a nosotros en ejecución de obra del cual se adjuntó registro fotográfico que no es concerniente al consorcio.

Con los demás registros, nosotros como consorcio somos concientes de la importancia de los elementos de protección personal, por lo cual, se ajustó con una periodicidad más frecuente la entrega de EPP y dotación deteriorada que anteriormente se había entregado al personal y obligo a un cambio del mismo. Se anexa al presente las planillas de entrega de dotación, y el registro fotográfico concerniente.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

ANEXO:

1. *PLANILLAS DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP (8)*
2. *REGISTRO FOTOGRAFICO DE PERSONAL CON DOTACIÓN*

4736

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 06 de agosto de 2024

CI-3154-2023-202

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,. FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.23 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.23 que comprende el periodo del 29/07/2024 al 03/08/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.23 – 29/07/2024 al 03/08/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4738

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-203

Ingeniero:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado oficio Oficio-0111-COP 3233-2024 de fecha 08 de julio de 2024, no intervención de los puntos de TRAMO 6 (K2+673.193 – K2+810) - y obra hidráulica P8 (K3+000) y solicitud de acciones al respecto sobre el TRAMO 7 (K3+347.96 al K3+365.96).del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Con el oficio citado en el asunto el contratista informa a la interventoria las situaciones presentadas en los siguientes tramos:

Tramo	Abscisa		Longitud Afectada	Observación	Solicitud
6	K2+673,193	K2+810	136,81 mts	Se presentó un deslizamiento del talud que ocasionó afectación en la banca de la vía, punto que además a la fecha se encuentra en situación de riesgo toda vez que se presentan movimientos de tierra que se están estancando sobre la banca de la vía, se sugiere la no construcción de vía en placa huellas y sus demás componentes	No intervención y liberación de recursos

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

7	K3+847.96	K3+365.96	18 mts	Socavación tramo vial de placa huella construida, se requiere la construcción de obras civiles que mitiguen la afectación vial de las placas huellas ya construidas	Realización de obras de control
7 P8	K3+000			Afectación del terreno que compromete la banca existente, lo que genera la imposibilidad de construcción del box coulvert.	No construcción y liberación de recursos

Es por lo anterior que el contratista mediante dicho escrito manifiesta que existe una imposibilidad técnicas y jurídica de intervención pues no existen ni los recursos ni los soportes técnicos que garanticen una intervención adecuada y que pueda solucionar los inconvenientes presentados allí.

ANALISIS JURIDICO

Debemos entender todos que lo presentado durante la ejecución del contrato ha sido *un caso fortuito o fuerza mayor* el cual resulto muy perjudicial para el desarrollo de un proyecto, pues dicho hecho obligo a suspender su ejecución, paralizando la obra hasta cuando el mismo contratista realizo actividades de remoción de material, así mismo se precisa que el *caso fortuito y la fuerza mayor* – es definido como aquel imprevisto a que no es posible de resistir - constituyen eximentes de responsabilidad que excusan a quien debe cumplir una obligación contractual, de cumplir con sus obligaciones, debido a que se configura una imposibilidad material, sustentada en un hecho de la naturaleza o en un acto de autoridad imprevisto, irresistible y ajeno a la voluntad de las partes, que impide su cumplimiento.

Dicho de otro modo, un evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor debe ser un hecho que, en sí mismo, debido a sus especiales características, derive en que haya una imposibilidad en el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, siendo requisito sine qua non para que se configure la imposibilidad, de que nadie sometido a las mismas circunstancias de tiempo y espacio, pueda hacer frente a la obligación cuyo cumplimiento se exige.

En cualquier caso, para que se pueda estar en presencia de fuerza mayor, debe tratarse de hechos ajenos a la responsabilidad de ambas partes, de lo contrario podremos estar ya no en presencia de un evento de fuerza mayor, sino de un incumplimiento que le resulte imputable a alguna de ellas.

Es por esto que la imposibilidad sobreviniente en la ejecución contractual tiene efectos liberatorios respecto al contratista y, por lo tanto, se puede proceder con la terminación de la relación jurídica, según la Sección Tercera del Consejo de Estado. En consecuencia, las obligaciones se extinguen ante la inviabilidad de su ejecución por hechos ajenos a la voluntad del deudor. Por lo tanto, cuando la prestación que se pretende cumplir en un futuro se encuentra afectada o agravada por motivos extraordinarios, imprevistos o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato, la entidad puede determinar y limitar las obras a ejecutar en el contrato.

ANALISIS TECNICO

Frente a este análisis debemos mencionar que tal como se mencionó en diferentes comités realizados, en mesas técnicas, charlas y demás reuniones adelantadas, se tiene el siguiente análisis:

- Para lograr atender y solventar el deslizamiento presentado en tramos 6 y P8, se debería contar con unos estudios y diseños geotécnicos a nivel detallado, que determine de forma clara las actividades geotécnicas que tendrían que ejecutarse, estudios y diseños que

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

tendrían un costo y donde no hay claridad si se podrían incluir en el presupuesto, pues podrían ascender a un 10% del valor inicial del contrato.

- Una vez realizados los estudios y diseños y valorados frente a cantidades y precios unitarios se tendría que ejecutar la obra civil, lo cual podría tener un costo que no alcanzaría con los recursos adicionales del 50% para poder atender dichas situaciones.
- Que dentro del alcance del proyecto no se estableció como indicador o meta física la construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas, se precisa que el alcance solamente está enfocado a la construcción de placas huellas, construcción de estructuras de drenaje.
- Que, dentro del objeto contractual, los estudios previos y demás documentos contractuales no se indicó la ejecución de actividades construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas.

Es por lo anterior que damos traslado del oficio mencionado para que podamos analizarlo de forma conjunta y tomemos una decisión definitiva que garantice la culminación del contrato, pues recordemos que este finaliza el 27 de agosto de 2024.

ANEXOS:

Oficio-0111-COP 3233-2024 de fecha 08 de julio de 2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

4741

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-204

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Notificación terminación del contrato y actividades pendientes por ejecutar del contrato No. 3233 de 2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

Considerando que a la fecha han transcurrido 166 días que corresponde a 5,53 meses y que representan el 91,71% del plazo contractual establecido, quedando para culminación de las actividades faltantes solamente 15 días calendario, queremos poner en conocimiento de las partes lo faltante para que puedan acelerar el procedimiento constructivo y de esta forma poder dar cumplimiento al objeto contractual el cual fenece el día 27 de agosto de 2024, es así que las actividades que faltan por ejecutar son las siguientes:

Tramo	Faltante huella	Faltante ciclópeo	Faltante cunetas	Observación
1	220 ml	Ok	760 ml	Ninguna
2	Ok	OK	320 ml	Ninguna
3	Ok	Ok	103 ml	Ninguna
4	Ok	Ok	200 ml	Ninguna
5	Ok	Ok	124,5 ml	Ninguna
6	135 ml	135 ml	270 ml	Se cuantifica sin ejecución el tramo afectado por deslizamiento a espera de decisión de la entidad
7	100 ml	100 ml	200 ml	Se cuantifica sin ejecución 40 ml por disminución de banca efectiva, a espera de decisión de la entidad y 60 ml de construcción de placa huella sobre box coulvert
8	Ok	Ok	Ok	Ninguna
9	Ok	Ok	2 ml	Se presenta daños por patología que deben ser evaluados sobre placa huella existente, y hace falta cuneta para empalme con caja receptora de encole
Sumas	**455 ml**	**235 ml**	**1979,5 ml**	

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Así mismo frente a las demás actividades debemos mencionar que en estructuras de drenaje el análisis es el siguiente:

Alcantarilla	Encole	Descole	Cuerpo	Observación
P1	Ok	Ok	Ok	Ninguna
P2	Pendiente	N.A.	Pendiente	Hace falta construcción de poceta y 1 ml de cuerpo del box
P3	Ok	Pendiente	Ok	Hace falta construcción de descole en aletas y placa
P5	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Se encuentra en construcción
P7	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Sin intervención
P8	Pendiente	Pendiente	Pendiente	A espera de decisión de la entidad
P10	Pendiente	Pendiente	N.A.	Sin intervención

Es por lo anterior que esta interventoria podría indicar que para el plazo faltante es casi imposible que se logre culminar el alcance del contrato, así no se incluya por parte de la entidad los tramos que deberían quedar en observación y que se sugerimos no intervenir como son tramo 6 y 7, como también el P8.

Es por lo anterior que solicitamos que se presente un plan de contingencia para el próximo viernes 16 de agosto de 2024, que incluya el aumento de personal, maquinaria y se entregue un cronograma detallado donde se explique el porcentaje esperado conforme al plan de contingencia según lo establecido contractualmente y en comité de obra.

Una vez sea presentado el plan de contingencia, se realizará el respectivo seguimiento para garantizar la implementación de este o en su defecto el inicio de un proceso de presunto incumplimiento por atraso de obra.

Debemos manifestar que esta interventoría ha informado debidamente a todas las partes el estado del contrato a través de los comités realizados, informes semanales y demás documentos enviados con copia, por lo anterior reiteramos que es necesario que el contratista analice su programación que se ajuste a las necesidades de inversión según programación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C. Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4743

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-205

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio 73-COP 3233-2024, Presentación de Diseño de rampas de acceso a fincas y rampa lateral tramo 8, para verificación y aprobación de la interventoria del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y con el objeto de brindar soluciones frente a las circunstancias técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato, debemos mencionar lo siguiente:

Rampas de acceso de predios:

Aunque entendemos que resulta necesario debe entender el contratista que esta interventoria no puede autorizar cambios circunstanciales que pueden afectar la disponibilidad de recursos del contrato, por lo anterior antes de tomar alguna decisión, es necesario que se presente un cuadro resumen que nos permita identificar la localización de los tramos que requieren esta implementación, así como la cuantificación e cantidades que conllevan esta decisión para analizarla desde lo presupuestal, por lo anterior requerimos de forma inmediata dicha información para poder analizarla en un balance del contrato y pode determinar el valor que se afecta, una vez tengamos dicha información la analizaremos con la entidad y procederemos a notificar la decisión.

Rampas de acceso tramo 8:

Al igual que el caso anterior, debe nuevamente entender el contratista que esta interventoria no puede autorizar cambios circunstanciales que pueden afectar la disponibilidad de recursos del contrato, por lo

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

anterior antes de tomar alguna decisión, es necesario que se presente un cuadro resumen que nos permita identificar la localización de los tramos que requieren esta implementación, así como la cuantificación e cantidades que conllevan esta decisión para analizarla desde lo presupuestal, por lo anterior requerimos de forma inmediata dicha información para poder analizarla en un balance del contrato y pode determinar el valor que se afecta, una vez tengamos dicha información la analizaremos con la entidad y procederemos a notificar la decisión.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4745

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-206

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Respuesta a oficio 132-COP 3233-2024, 134-COP 3233-2024 solicitud verificación obras de arte tramo 9, ampliación de aletas descole p1 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y con el objeto de brindar soluciones frente a las circunstancias técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato, debemos mencionar lo siguiente:

Solicitud verificación obras de arte tramo 9:

Aunque entendemos que resulta necesario debe entender el contratista que esta interventoria no puede autorizar cambios circunstanciales que pueden afectar la disponibilidad de recursos del contrato, por lo anterior antes de tomar alguna decisión, es necesario que se presente un cuadro resumen que nos permita identificar la cuantificación de cantidades que conllevan esta decisión para analizarla desde lo presupuestal, por lo anterior requerimos de forma inmediata dicha información para poder analizarla en un balance del contrato y pode determinar el valor que se afecta, una vez tengamos dicha información la analizaremos con la entidad y procederemos a notificar la decisión.

Ampliación de aletas descole p1 :

Al igual que el caso anterior, debe nuevamente entender el contratista que esta interventoria no puede autorizar cambios circunstanciales que pueden afectar la disponibilidad de recursos del contrato, por lo anterior antes de tomar alguna decisión, es necesario que se presente un cuadro resumen que nos

permita identificar la cuantificación de cantidades que conllevan esta decisión para analizarla desde lo presupuestal, por lo anterior requerimos de forma inmediata dicha información para poder analizarla en un balance del contrato y pode determinar el valor que se afecta, una vez tengamos dicha información la analizaremos con la entidad y procederemos a notificar la decisión.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martinez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4747

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-207

Ingeniero:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Trasiado oficio 135-COP 3233-2024 definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Con el oficio citado en el asunto el contratista informa a la interventoria las situaciones presentadas en los siguientes tramos:

Tramo	Abscisa		Longitud Afectada	Observación	Solicitud
6	K2+673,193	K2+810	136,81 mts	Se presentó un deslizamiento del talud que ocasionó afectación en la banca de la vía, punto que además a la fecha se encuentra en situación de riesgo toda vez que se presentan movimientos de tierra que se están estancando sobre la banca de la vía, se sugiere la no construcción de vía en placa huellas y sus demás componentes	No intervención y liberación de recursos
7	K3+347.96	K3+365.96	18 mts	Socavación tramo vial de placa huella construida, se requiere la construcción de obras civiles que	Realización de obras de control

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

				mitiguen la afectación vial de las placas huellas ya construidas	
7	K2+980	K3+020	40 mts	Se presenta disminución de la sección trasversal de la vía,	No construcción y liberación de recursos
7 P8	K3+000			Afectación del terreno que compromete la banca existente, lo que genera la imposibilidad de construcción del box coulvert.	No construcción y liberación de recursos

Es por lo anterior que el contratista mediante dicho escrito manifiesta que existe una imposibilidad técnicas y jurídica de intervención pues no existen ni los recursos ni los soportes técnicos que garanticen una intervención adecuada y que pueda solucionar los inconvenientes presentados allí.

ANALISIS JURIDICO

Debemos entender todos que lo presentado durante la ejecución del contrato ha sido *un caso fortuito o fuerza mayor* el cual resulto muy perjudicial para el desarrollo de un proyecto, pues dicho hecho obligo a suspender su ejecución, paralizando la obra hasta cuando el mismo contratista realizo actividades de remoción de material, así mismo se precisa que el *caso fortuito y la fuerza mayor* – es definido como aquel imprevisto a que no es posible de resistir - constituyen eximentes de responsabilidad que excusan a quien debe cumplir una obligación contractual, de cumplir con sus obligaciones, debido a que se configura una imposibilidad material, sustentada en un hecho de la naturaleza o en un acto de autoridad imprevisto, irresistible y ajeno a la voluntad de las partes, que impide su cumplimiento.

Dicho de otro modo, un evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor debe ser un hecho que, en sí mismo, debido a sus especiales características, derive en que haya una imposibilidad en el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, siendo requisito sine qua non para que se configure la imposibilidad, de que nadie sometido a las mismas circunstancias de tiempo y espacio, pueda hacer frente a la obligación cuyo cumplimiento se exige.

En cualquier caso, para que se pueda estar en presencia de fuerza mayor, debe tratarse de hechos ajenos a la responsabilidad de ambas partes, de lo contrario podremos estar ya no en presencia de un evento de fuerza mayor, sino de un incumplimiento que le resulte imputable a alguna de ellas.

Es por esto que la imposibilidad sobreviniente en la ejecución contractual tiene efectos liberatorios respecto al contratista y, por lo tanto, se puede proceder con la terminación de la relación jurídica, según la Sección Tercera del Consejo de Estado. En consecuencia, las obligaciones se extinguen ante la inviabilidad de su ejecución por hechos ajenos a la voluntad del deudor. Por lo tanto, cuando la prestación que se pretende cumplir en un futuro se encuentra afectada o agravada por motivos extraordinarios, imprevistos o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato, la entidad puede determinar y limitar las obras a ejecutar en el contrato.

ANALISIS TECNICO

Frente a este análisis debemos mencionar que tal como se mencionó en diferentes comités realizados, en mesas técnicas, charlas y demás reuniones adelantadas, se tiene el siguiente análisis:

- Para lograr atender y solventar el deslizamiento presentado en tramos 6 y P8, se debería contar con unos estudios y diseños geotécnicos a nivel detallado, que determine de forma clara las actividades geotécnicas que tendrían que ejecutarse, estudios y diseños que

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

tendrían un costo y donde no hay claridad si se podrían incluir en el presupuesto, pues podrían ascender a un 10% del valor inicial del contrato.

- Una vez realizados los estudios y diseños y valorados frente a cantidades y precios unitarios se tendría que ejecutar la obra civil, lo cual podría tener un costo que no alcanzaría con los recursos adicionales del 50% para poder atender dichas situaciones.
- Que dentro del alcance del proyecto no se estableció como indicador o meta física la construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas, se precisa que el alcance solamente está enfocado a la construcción de placas huellas, construcción de estructuras de drenaje.
- Que, dentro del objeto contractual, los estudios previos y demás documentos contractuales no se indicó la ejecución de actividades construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas.

Es por lo anterior que damos traslado del oficio mencionado para que podamos analizarlo de forma conjunta y tomemos una decisión definitiva que garantice la culminación del contrato, pues recordemos que este finaliza el 27 de agosto de 2024, así mismo mencionamos que con la no ejecución del 176,81 ml y de un box coulvert se estarían liberando aproximadamente $250.000.000,00, como obra no ejecutada.

ANEXOS:

Oficio 135-COP 3233-2024 de fecha 09 de agosto de 2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

4750

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 14 de agosto de 2024

CI-3154-2023-208

Ingeniero:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado por competencia oficio 136-COP 3233-2024 Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 7, oficio 137-COP 3233-2024 Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 1, oficio 136-COP 3233-2024 Propuesta de adición de recursos "CONSULTORÍA Y DISEÑO TRAMO 6 y P8". Para el contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar traslado por competencia de los oficios citados en el asunto del presente oficio, sin embargo, es importante mencionar que esta interventoría aun no ha realizado la respectiva aprobación de los presupuestos adjuntos toda vez que se requiere mayor documentación para la aprobación, sin embargo, en aras del comité citado para el día 15/08/2024, me permito indicar los costos por tramos afectados, los cuales fueron suministrados por el contratista de obra.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

1. Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 7 (K3+348 – K3+362).

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
Tramo 7 (K3+348 – K3+362)	$ 374.901.114,00	$ 491.120.459,00

Es importante mencionar que dentro de este costo se incluyen $ 14.000.000,00 pertenecientes a ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 7

2. Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 1 para la construcción de canal receptora de las aguas de escorrentía en el TRAMO 1 para mitigar la socavación de la estructura granular conformada bajo la Placa huella.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
Tramo 1 – Canal receptora	$ 83.735.118,00	$ 109.693.005,00

3. Propuesta de adición de recursos "CONSULTORÍA Y DISEÑO TRAMO 6 y P8", debido a la imposibilidad de ejecución de obras por riesgos latentes en las zonas a intervenir.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
Tramo 6 (K2+673.96 – K3+810)	$ 152.460.000,00	$ 181.427.400,00

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
P8 (K2+990)	$ 28.280.000,00	$ 33.653.200,00

Para un Costo Total de:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL	**$ 639.376.232,00**	**$ 815.894.064,00**

ANEXOS:
-Oficio 136-COP 3233-2024
-Oficio 137-COP 3233-2024
-Oficio 138-COP 3233-2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

OFICIO 136-COP 3233-2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 7

Cordial Saludo,

Como se ha informado con antelación a esta interventoría y a la supervisión del contrato en el comunicado OFC-135 "Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023" y comités de obra, el CONSORCIO VIAL ARDISAF en calidad de ejecutor del contrato, ha destinado recursos propios para la realización de estudios y diseños **NO PERTENECIENTES AL ALCANCE CONTRACTUAL Y EL OBJETO DEL CONTRATO 3233 DE 2023**, con el ánimo de acelerar las intervenciones puntuales requeridas en el tramo 7 (K3+348 – K3+362), que permitan dar soluciones a la problemática que se viene presentando a causa de procesos de inestabilidad y actuaciones morfodinámicas del tramo, generando perdida de banca y socavación de la estructura de apoyo de la vía construida. Es por esto, que mediante el presente se hace entrega de la propuesta económica y costo de la obra requerida para la estabilización del talud mencionado anteriormente, esto con el fin de viabilizar el recurso estimado por parte de la entidad y pasar a la etapa de revisión, análisis de precios unitarios y tramites requeridos para la legalización de esta adición presupuestal.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER ~~SERÓN~~ MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C. Ingeniera Erika Alexandra Cruz – SUPERVISORA DEL CONTRATO- inter.placashuellas@gmail.com

4753

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1			OBRAS DE ESTABILIZACION				$ 299,014,267,00
1	1,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL HYDROBLOCK 2,20 M X 1,10 M X 0,50 M	Und	122,00	$ 722.580,20	$ 92.464.886,00
2	1,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODRÉN PERMADRAIN 450 PLANAR Y ALTURA DE 0,5 M	ml	65,00	$ 43.341,20	$ 2.817.178,00
3	1,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEODRÉN PERMADRAIN 450 PLANAR Y ANCHO DE 1,00 M	ml	70,00	$ 80.320,80	$ 5.622.456,00
4	1,4			TUBERIA PERFORADA 4" DRAINPIPE	ml	12,00	$ 85.800,00	$ 1.029.600,00
5	1,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL EN POLIESTER DE ALTA TENACIDAD FORTEX BX 700	m2	230,00	$ 29.818,49	$ 7.078.796,00
6	1,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL EN POLIESTER DE ALTA TENACIDAD FORTEX BX40	m2	194,00	$ 19.888,20	$ 3.819.511,00
7	1,7			MATERIAL GRANULAR DRENANTE 3"	m3	39,57	$ 84.000,00	$ 3.323.081,00
8	1,8			SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA IMPERMEABLE IMPERTEX	m2	511,00	$ 55.347,60	$ 28.285.779,00
9	1,9			SUMINISTRO E INSTALACION DE BIOMANTO	m2	301,70	$ 65.004,60	$ 19.617.689,00
10	1,10			SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOBLOQUES EPS (3,05 M X 1,24 X 0,50	Und	20,00	$ 1.750.000,00	$ 35.000.000,00
11	1,11			SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE TALUD	Und	101,00	$ 108.000,00	$ 10.908.000,00
12	1,12			FILTRO FRANCES	ML	10,20	$ 156.693,47	$ 3.012.255,00
13	1,13			FILTRO FRANCES	ML	254,10	$ 313.786,03	$ 79.733.250,00
				Sub-Total OBRAS DE ESTABILIZACION				$ 299,014,267,00
	2			EXCAVACIONES Y RETIROS				$ 21,593,795,00
14	2,1			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - TERRAZEO	m3	182,52	$ 49.276,03	$ 8.993.867,00
15	2,2			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - DESPLANTE DE CIMENTACION	m3	82,37	$ 49.276,03	$ 4.058.962,00
16	2,3			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - FILTRO FRANCES	m3	5,76	$ 49.276,03	$ 283.843,00
17	2,4			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - FILTRO FRANCES	m3	19,74	$ 49.276,03	$ 972.703,00
18	2,5			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - FILTRO FRANCES	m3	167,71	$ 49.276,53	$ 8.264.421,00
				Sub-Total EXCAVACIONES Y RETIROS				$ 21,593,795,00
	3			RELLENOS				$ 40,292,562,00
19	3,1			RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2" COMP. MECAN	m3	35,06	$ 70.706,40	$ 2.479.362,00
20	3,2			RELLENO CONCRETO (FLUIDO O NORMAL)	m3	25,19	$ 1.338.038,00	$ 37.679.150,00
				Sub-Total RELLENOS				$ 40,292,562,00
	5			MANEJO DE AGUAS				$ 0,00
21	5,1			MANEJO DE AGUAS	Glb	1		$ 0,00
				Sub-Total MANEJO DE AGUAS				$ 0,00
	6			ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 7				$ 14,000,000,00
22	6,1			ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 7	Glb	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
				Sub-Total MANEJO DE AGUAS				$ 14,000,000,00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 374,900,624,00
				ADMINISTRACION 24%				$ 374,301,114,00
				IMPREVISTO 2%				$ 89,976,267,36
				UTILIDAD 5%				$ 7,498,022,28
				VALOR TOTAL				$ 18,745,055,76
								$ 491,120,460,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	Ac	24%
IMPREVISTO	Im	2%
UTILIDAD	Ut	5%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	31%

Nombre: MIGUEL ALEJANDRO ORGANI MOLINA
C.C. Nº 1.082.774.906 de San Agustín.
Rep. Legal: CONSORCIO VIAL ARGISAF

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

OFICIO 137-COP 3233-2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Propuesta de adición de recursos para actividades complementarias al contrato de obra Tramo 1

Cordial Saludo,

Mediante el presente y teniendo en cuenta los requerimientos efectuados por parte de la entidad contratante, interventoría y la comunidad residente de la vereda Santa María baja, como consta en el Acta de comité No. 31, se realiza entrega de la oferta económica para la adición de recursos al contrato, donde se propone la construcción de una canal receptora de las aguas de escorrentía en el TRAMO 1 para mitigar la socavación de la estructura granular conformada bajo la Placa huella objeto del presente contrato de obra.

Se anexa la relación de diseños y costos con el ánimo de viabilizar el recurso estimado por parte de la entidad y pasar a la etapa de revisión, análisis de precios unitarios y tramites requeridos para la legalización de esta adición presupuestal.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C. Ingeniera Erika Alexandra Cruz – SUPERVISORA DEL CONTRATO- inter.placashuellas@gmail.com

4755

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1			CANAL ABIERTA EN CONCRETO				$ 75.411.298,00
1	1,1			CANAL ABIERTA EN CONCRETO SECCION DE 0,60X0,6M e=10 cm (no incluye acero de refuerzo)	ML	182,53	$ 328.696,71	$ 59.997.276,00
2	1,10			ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa(4200 kg/cm2,060)	Kg	4732,77	$ 2.653,13	$ 11.021.752,00
3	1,13			CONCRETO 28,7MPa,(3000psi)COLADOS,ATRAQUES, ALCANT,	M3	7,30	$ 476.300,79	$ 3.492.170,00
				Sub-Total OBRAS DE ESTABILIZACION				$ 75.411.298,00
	2			EXCAVACIONES Y RETIROS				$ 5.336.897,00
4	2,3			EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL INC RETIRO DE SOBRANTES 5kms - CANAL ABIERTA	m³	109,52	$ 49.278,63	$ 5.396.897,00
				Sub-Total EXCAVACIONES Y RETIROS				$ 5.396.897,00
	3			RELLENOS				$ 2.026.023,00
5	3,1			RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2" COMP. MECAN - CANAL ABIERTA	m3	14,00	$ 73.708,49	$ 1.032.512,00
6	3,2			RELLENO MAT. SELECC. EXCAV. COMPACT. MANUAL - CANAL ABIERTA	m3	109,52	$ 17.297,71	$ 1.894.411,00
				Sub-Total RELLENOS				$ 2.026.023,00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			$	83.753.418,00
				ADMINISTRACION 24%			$	20.096.428,32
				IMPREVISTO 2%			$	1.674.702,36
				UTILIDAD 5%			$	4.186.755,30
				VALOR TOTAL			$	109.693.005,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fraccion decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al numero entero siguiente del peso y cuando la fraccion decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al numero entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminacion deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	24%
IMPREVISTO	I=	2%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	31%

Nombre: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. Nº 1.002.774.960 de San Agustín,
Rep. Legal: CONSORCIO VIAL ARDISAF

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

OFICIO 138-COP 3233-2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Propuesta de adición de recursos "CONSULTORÍA Y DISEÑO TRAMO 6 y P8".

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento y se ha informado mediante comunicados OFC-111 con asunto "NO intervención de los puntos de TRAMO 6 (K2+673.193 – K2+810) - y TRAMO 7" y OFC-135 con asunto "Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023.", la problemática existente en el Tramo 6 (K2+673.96 – K3+810) y P8 (K2+990) imposibilita la ejecución de obras por riesgos latentes en las zonas a intervenir, es por esto que, en aras de avanzar con los estudios y diseños requeridos para las obras de estabilización, el CONSORCIO VIAL ARDISAF propone un presupuesto estimado para la realización de una evaluación adecuada que formule las directrices y obras pertinentes que solucionen la problemática expuesta y de esta forma poder garantizar la continuación de las obras dentro del objeto del contrato.

Estamos atentos a sus recomendaciones y viabilidad por parte de la entidad para incluir estas propuestas en la adición de recursos para la continuación y ejecución del contrato de obra.

Aclaramos que el alcance contractual de contrato de obra no abarca la consultoría y diseño, sin embargo, manifestamos la importancia de realizar estos estudios previos para la correcta culminación de las actividades de obra contractuales en el marco del contrato de obra No. 3233 de 2023.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C. Ingeniera Erika Alexandra Cruz – SUPERVISORA DEL CONTRATO- inter.placashuellas@gmail.com

4757

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO 6 (DESLIZAMIENTO)

COSTOS POR ENTREGABLE

ITEM	DESCRIPCION	CAPITULO O VOLUMEN	PESO PORCENTUAL DEL CAPITULO	PORCENYAJE DEL COMPONENTE RESPECTO AL VALOR DEL CAPITULO	VALOR
1	Estudio geologia regional, local, geomrofologia y morfodinamica	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
2	Estudio de hidrologia, hidraulica y diseño de obras hidraulicas	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
2	Estudio de geotecnia, Analisis geotecnico, diseño de obras de estabilizacion geotecnica	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
3	Analisis y diseño estructural	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
4	Levantamiento Estructural del macizo Rocoso y analisis cinematico	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
	TOTAL COSTO DE ENTREGABLES				$ 70.000.000

OTROS COSTOS

Topografia

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-	Topografia	Glb	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000
				SUBTOTAL TOTAL	$ 14.000.000

Exploracion de Subsuelo (Directa) y Ensayos de Laboratorio

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-	Realización de (2) perforaciones con equipo mecánico de rotación y percusión , dos (2) perodacion a 25 m, cada una con toma de muestras en campopara la ejecución de ensayos de clasificación y caracterización físico-mecánica el cual incluye:informe con perfil del suelo y registro de golpes SPT	Ml	50	$ 770.000	$ 38.500.000
-	Ensayos de laboratorio de las muestras obtenidas en las perforaciones (granulometria, limites de attemberg, clasificacion del suelo, humedad, peso especifico, y propiedades gravimétricas del suelo	Und	33	$ 350.000	$ 11.550.000
-	Resistencia a la compresion uniaxial para muestras de roca	Und	25	$ 210.000	$ 5.250.000
-	Ensayo Corte Directo (3 puntos)	Und	4	$ 840.000	$ 3.360.000
-	Gastos de movilizacion personal y equipos	Glb	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
				SUBTOTAL TOTAL	$ 60.060.000

Exploracion de Subsuelo (Indirecta)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-	Ensayos de Refraccion sismica con medicion de onsas superficiales MASW - L=120mtr	Und	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
-	Gastos de movilizacion personal y equipos	Glb	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
				SUBTOTAL TOTAL	$ 8.400.000
	TOTAL OTROS COSTOS				$ 82.460.000

TOTALCOSTO DIRECTO	$ 152.460.000
IVA (19%)	$ 28.967.400
TOTAL	$ 181.427.400

4758

ESTUDIOS Y DISEÑOS P8 (BOX)

COSTOS POR ENTREGABLE

ITEM	DESCRIPCION	CAPITULO O VOLUMEN	PESO PORCENTUAL DEL CAPITULO	PORCENYAJE DEL COMPONENTE RESPECTO AL VALOR DEL CAPITULO	VALOR
1	Estudio geologia regional, local, geomrfologia y morfodinamica	$ -	-	-	$ -
2	Estudio de geotecnia, Analisis geotecnico, diseño de obras de estabilizacion geotecnicas	$ 5.600.000	-	-	$ 5.600.000
3	Analisis y diseño estructural	$ 14.000.000	-	-	$ 14.000.000
	TOTAL COSTO DE ENTREGABLES				$ 19.600.000

OTROS COSTOS

Exploracion de Subsuelo (Directa) y Ensayos de Laboratorio

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-	Realización de (1) perforacion con equipo mecánico de rotación y percusión a 6 m de profundidad, con toma de muestras en campo para la ejecución de ensayos de clasificación y caracterización física-mecánica el cual incluye informe con perfil del suelo y registro de golpes SPT	Ml	6	$ 770.000	$ 4.620.000
-	Ensayos de laboratorio de las muestras obtenidas en las perforaciones (granulometria, limites de atterberg, clasificacion del suelo, humedad, peso especifico, y propiedades gravimétricas del suelo	Und	4	$ 350.000	$ 1.400.000
-	Resistencia a la compresion uniaxial para muestras de roca	Und	2	$ 210.000	$ 420.000
-	Ensayo Corte Directo (3 puntos)	Und	1	$ 840.000	$ 840.000
-	Gastos de movilizacion personal y equipos	Glb	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
				SUBTOTAL TOTAL	$ 8.680.000
	TOTAL OTROS COSTOS				$ 8.680.000

TOTALCOSTO DIRECTO	$ 28.280.000
IVA (19%)	$ 5,373,200
TOTAL	$ 33.653.200

ROCK & SOILS ENGINEERING S.A.S.

4759

Bogotá D.C.; 12 de Junio de 2024

Señores
SAFRID INGENIERIA
Ciudad

Cotización: RSE-1166-24

Ref. Propuesta Técnico-Económica para realizar los estudios y diseños para tres tramos de vía ubicados en la vía que comunica a la Vereda María Baja con la Vereda María Alta, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Cordialmente me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica descrita en la referencia:

1. ALCANCE DE LOS ESTUDIOS

Los estudios considerados en la presente propuesta incluyen:

1. Levantamiento topográfico de las zonas de interés.
2. Estudio de suelos para cada zona de estudio, mediante 2 perforaciones por sitio de 25 m de profundidad y la ejecución de ensayos de laboratorio.
3. Zonificación y caracterización geológica detallada del predio.
4. Caracterización hidrológica y análisis hidráulico del predio.
5. Análisis de estabilidad e informe con las recomendaciones de mitigación correspondientes.
6. Planos detallados acordes para este tipo de estudios.

2. INFORMACIÓN SOLICITADA

Para la ejecución de las perforaciones descritas en la sección anterior, se debe contar con la siguiente información referente la zona de estudio, la cual debe ser suministrada de estar disponible.

1. Topografía del lineamiento de la vía.
2. Carta de autorización de ingreso a cada sitio.

CONTACTENOS
ROCK & SOILS ENGINEERING S.A.S
rocksoils.com
proyectos@rocksoils.com
Fijo (601) 747 0769
Movil (312) 534 6333
Calle 23 # 116-31 Of.309
Bogotá D.C.

3. Adicional a la información aquí solicitada, cualquier otro documento, que pueda apoyar los análisis aquí propuestos y pueden ser suministrados con este fin como estudio de suelos, informes anteriores, etc.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se calcula un tiempo aproximado de 60 días calendario, contados a partir de la recepción de la totalidad de la información solicitada en el ítem anterior, la llegada del equipo de perforación a campo y el pago del anticipo.

4. VALOR DE LA PROPUESTA Y PAGO

- Estudio de remoción en masa

La presente propuesta tiene un costo de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE.**, valor antes de IVA, discriminado así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PERFORACIONES MEDIANTE ROTACIÓN	150	ml	$ 700,000	$105,000,000
LABORATORIOS	1	GI	$ 21,000,000	$ 21,000,000
LINEA SISMICA	3	UN	$ 5,000,000	$ 15,000,000
TOPOGRAFÍA	3	UN	$ 16,000,000	$ 48,000,000
GEOLOGIA	1	GI	$ 24,000,000	$ 24,000,000
HIDROLOGIA E HIDRAULICA	1	GI	$ 30,000,000	$ 30,000,000
ANALISIS DE ESTABILIDAD	1	GI	$ 16,000,000	$ 16,000,000
INFORME	1	GI	$ 12,000,000	$ 12,000,000
			SUBTOTAL	**$271,000,000**
			IVA (19%)	**$ 51,490,000**
			TOTAL	**$322,490,000**

El pago será de 50% como anticipo y 50% con la entrega del informe.

NOTAS:

a) La oferta económica se elabora sin planos urbanísticos, arquitectónicos ni topográficos del proyecto, por lo tanto, una vez se cuente con esta información, la oferta económica puede variar.

b) El costo de Stand By ocasionado por situaciones ajenas a esta compañía como autorizaciones de ingreso, restricciones de trabajo no informadas al inicio, problemas de transporte, etc., será de $ 1.600.000 por día.

c) El cliente deberá proveer una zona de trabajo adecuada por cada punto de perforación, donde se cuente con un área plana y libre de 6 m^2.

CONTACTENOS
ROCK & SOILS ENGINEERING S.A.S.
proyectos@rocksoils.com
Fijo (601) 747 0769
Movil (312) 534 6333
Calle 23 # 116-31 Of.309
Bogotá D.C.

d) El cliente deberá proveer un punto de agua continuo para la ejecución de las perforaciones. De no ser así, la oferta económica deberá modificarse.

e) La propuesta no tiene contemplada el acompañamiento de personal SISO, SST o de seguridad industrial. De requerirse, la propuesta económica debe ser modificada.

f) Una vez sea definido y localizado los puntos de perforación por el cliente, esta consultoría no se hace responsable por el daño de redes húmedas o secas, edificaciones, mobiliario urbano, entre otros, que sea intervenido a lo largo de la profundidad.

g) Dentro de la propuesta económica no se tiene contemplada la señalización para el manejo de tráfico (paietero, señalización naranja para obras, señales iuminosas, entre otros), iluminación para trabajos nocturnos. De ser necesario, el plan de manejo de tráfico deberá estar a cargo del cliente.

h) El cliente será responsable de la seguridad e integridad de los equipos de perforación, por lo tanto, deberá suministrar vigilancia especialmente en horas de la noche. De no ser así, la oferta económica deberá modificarse.

i) Restricciones de trabajo o de requerir suministros no comunes a tapa bocas, gel antibacterial o alcohol, relacionados a la pandemia COVID-19, tendrán un costo adicional a la oferta descrita anteriormente.

j) *Es de aclarar que esta propuesta económica es de carácter preliminar, elaborada con base en la información suministrada. Una vez se cuente con más información y se establezca un alcance definitivo la oferta podrá variar.*

5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición para aclarar cualquier duda que pueda presentarse.

ING. DIEGO A. TRIANA
DIRECTOR DE PROYECTOS
ROCK & SOILS ENGINEERING S.A.S.

4762

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 14 de agosto de 2024

CI-3154-2023-209

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado para conocimiento de reporte de topografía para tramo 7.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar el traslado para conocimiento del reporte de topografía realizado por el contratista de obra con el fin de evidenciar los movimientos de talud de tramo 7, el cual fue radicado mediante correo electrónico el día 13 de agosto de 2024, mediante el Oficio- 0136-COP 3233-2044. Es importante mencionar que el contratista de obra emitirá un informe final respecto a las lecturas de topografía en conformidad a los movimientos que se presentan en tramo 7.

ANEXOS:

Oficio- 0136-COP 3233-2044

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinez@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

Oficio-0136-COP 3233-2024

Señor
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: reporte de los puntos referenciados topográficamente en tramo 7.

Estimados señores,

En atención al reporte de topografía que se tiene como observación por las fallas presentadas en el tramo 7, a continuación, me permito dar cumplimiento al reporte la situación que se considera sobre los puntos ubicados en forma estratégica para el control e identificación de movimientos del terreno en tramo 7 aproximadamente en la abscisa K3+218, donde se ubica un inicio de erosión de la ladera; de la siguiente manera,

Anexo 1. Control topográfico tramo 7
Anexo 2. Plano, ubicación de mojones.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
R/L CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com
Celular: 3112887795

Anexo 1. Control topográfico tramo 7

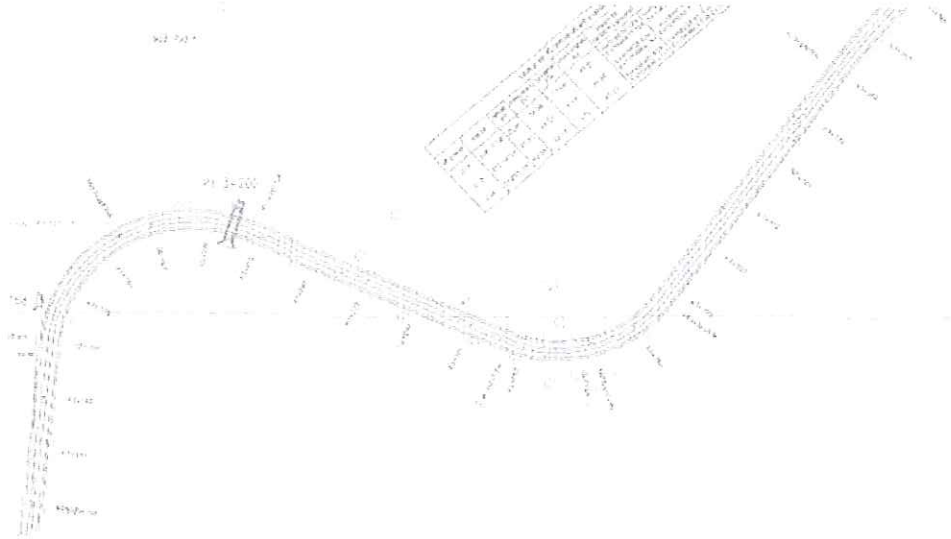
DESCRIPCION		LECTURA 1	LECTURA 2	LECTURA 3	LECTURA 4	LECTURA 5	LECTURA 6	LECTURA 7	LECTURA 8
		21/06/2024	28/06/2024	5/07/2024	12/07/2024	19/07/2024	29/07/2024	6/08/2024	13/08/2024
MOJON 1	NORTE	958639.089	958639.089	958639.088	958639.088	958639.086	958639.087	958639.085	958639.085
	ESTE	1048962.047	1048962.048	1048962.050	1048962.046	1048962.051	1048962.049	1048962.050	1048962.049
	COTA	607.806	607.805	607.806	607.806	607.807	607.810	607.810	607.808
MOJON 2	NORTE	958637.304	958637.304	958637.305	958637.303	958637.303	958637.307	958637.301	958637.302
	ESTE	1048957.610	1048957.612	1048957.611	1048957.607	1048957.608	1048957.607	1048957.610	1048957.606
	COTA	607.181	607.177	607.178	607.176	607.176	607.183	607.179	607.176
MOJON 3	NORTE	958642.621	958642.619	958642.619	958642.613	958642.615	958642.614	958642.610	958642.610
	ESTE	1048951.299	1048951.302	1048951.301	1048951.302	1048951.301	1048951.298	1048951.299	1048951.299
	COTA	606.445	606.438	606.439	606.437	606.436	606.441	606.436	606.433
MOJON 4	NORTE	958645.150	958645.154	958645.151	958645.145	958645.149	958645.150	958645.146	958645.146
	ESTE	1048943.926	1048943.919	1048943.928	1048943.922	1048943.925	1048943.921	1048943.922	1048943.925
	COTA	605.408	605.399	605.402	605.399	605.402	605.413	605.407	605.404
MOJON 5	NORTE	958649.947	958649.946	958649.951	958649.942	958649.942	958649.947	958649.940	958649.943
	ESTE	1048931.626	1048931.633	1048931.626	1048931.621	1048931.628	1048931.618	1048931.618	1048931.619
	COTA	603.718	603.699	603.709	603.697	603.708	603.724	603.710	603.707
MOJON 6	NORTE	958645.792	958645.791	958645.787	958645.785	958645.784	958645.781	958645.778	958645.776
	ESTE	1048932.026	1048932.028	1048932.031	1048932.026	1048932.022	1048932.022	1048932.018	1048932.017
	COTA	599.411	599.408	599.409	599.405	599.407	599.404	599.404	599.402
MOJON 7	NORTE	958634.289	958634.289	958634.291	958634.289	958634.287	958634.289	958634.294	958634.291
	ESTE	1048945.635	1048945.641	1048945.640	1048945.641	1048945.639	1048945.639	1048945.641	1048945.639
	COTA	598.157	598.156	598.156	598.155	598.158	598.163	598.162	598.157
MOJON 8	NORTE	958648.751	958648.756	958648.749	958648.750	958648.748	958648.747	958648.744	958648.747
	ESTE	1048959.142	1048959.140	1048959.145	1048959.140	1048959.141	1048959.142	1048959.143	1048959.145
	COTA	609.101	609.097	609.096	609.096	609.102	609.107	609.099	609.098
MOJON 9	NORTE	958655.671	958655.676	958655.672	958655.668	958655.666	958655.669	958655.664	958655.668
	ESTE	1048957.723	1048957.718	1048957.725	1048957.721	1048957.722	1048957.726	1048957.723	1048957.727
	COTA	615.728	615.722	615.723	615.719	615.725	615.732	615.727	615.721
MOJON 10	NORTE	958653.319	958653.319	958653.320	958653.315	958653.318	958653.314	958653.311	958653.314
	ESTE	1048942.238	1048942.238	1048942.242	1048942.236	1048942.235	1048942.236	1048942.238	1048942.240
	COTA	606.465	606.456	606.460	606.453	606.464	606.472	606.466	606.462
	NORTE	958668.808	958668.808	958668.805	958668.805	958668.802	958668.805	958668.802	958668.805

MOJON 11	ESTE	1048930.320	1048930.315	1048930.316	1048930.315	1048930.316	1048930.312	1048930.312	1048930.314
	COTA	613.108	613.111	613.114	613.110	613.111	613.116	613.112	613.111
MOJON 12	NORTE	958661.316	958661.317	958661.319	958661.311	958661.319	958661.316	958661.318	958661.322
	ESTE	1048923.945	1048923.944	1048923.950	1048923.942	1048923.944	1048923.935	1048923.941	1048923.940
	COTA	604.086	604.076	604.081	604.074	604.085	604.105	604.094	604.091

DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 2	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 3	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 4	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 5	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 6	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 7	DIFERENCIA LECTURA 1VS LECTURA 8
0.000	0.001	0.001	0.003	0.002	0.004	0.004
-0.001	-0.003	0.001	-0.004	-0.002	-0.003	-0.002
0.001	0.000	0.000	-0.001	-0.004	-0.004	-0.002
0.000	-0.001	0.001	0.001	-0.003	0.003	0.002
-0.002	-0.001	0.003	0.002	0.003	0.000	0.004
0.004	0.003	0.005	0.005	-0.002	0.002	0.005
0.002	0.002	0.008	0.006	0.007	0.011	0.011
-0.003	-0.002	-0.003	-0.002	0.001	0.000	0.000
0.007	0.006	0.008	0.009	0.004	0.009	0.012
-0.004	-0.001	0.005	0.001	0.000	0.004	0.004
0.007	-0.002	0.004	0.001	0.005	0.004	0.001
0.009	0.006	0.009	0.006	-0.005	0.001	0.004
0.001	-0.004	0.005	0.005	0.000	0.007	0.004
-0.007	0.000	0.005	-0.002	0.008	0.008	0.007
0.019	0.009	0.021	0.010	-0.006	0.008	0.011
0.001	0.005	0.007	0.008	0.011	0.014	0.016
-0.002	-0.005	0.000	0.004	0.004	0.008	0.009
0.003	0.002	0.006	0.004	0.007	0.007	0.009
0.000	-0.002	0.000	0.002	0.000	-0.005	-0.002
-0.006	-0.005	-0.006	-0.004	-0.004	-0.006	-0.004
0.001	0.001	0.002	-0.001	-0.006	-0.005	0.000
-0.005	0.002	0.001	0.003	0.004	0.007	0.004
0.002	-0.003	0.002	0.001	0.000	-0.001	-0.003
0.004	0.005	0.005	-0.001	-0.006	0.002	0.003
-0.005	-0.001	0.003	0.005	0.002	0.007	0.003
0.005	-0.002	0.002	0.001	-0.003	0.000	-0.004
0.006	0.005	0.009	0.003	-0.004	0.001	0.007

0.000	-0.001	0.004	0.001	0.005	0.008	0.005
0.000	-0.004	0.002	0.003	0.002	0.000	-0.002
0.009	0.005	0.012	0.001	-0.007	-0.001	0.003
0.000	0.003	0.003	0.006	0.003	0.006	0.003
0.005	0.004	0.005	0.004	0.008	0.008	0.006
-0.003	-0.006	-0.002	-0.003	-0.008	-0.004	-0.003
-0.001	-0.003	0.005	-0.003	0.000	-0.002	-0.006
0.001	-0.005	0.003	0.001	0.010	0.004	0.005
0.010	0.005	0.012	0.001	-0.019	-0.008	-0.005

Anexo 2. Plano, ubicación de mojones.



4767

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 15 de agosto de 2024

CI-3154-2023-210

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado por competencia del oficio 1202-19.18/0543 para el contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar el traslado por competencia del oficio 1202-19.18/0543 que tiene por asunto INFORMAR EL RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEBIDO AL ATRASO QUE TIENE CON EL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023 CON FECHA DE FINALIZACION 28 DE AGOSTO DE 2024. El cual fue radicado por medio de correo electrónico el día 15 de agosto de 2024 a las 9:48 am, me permito informar al contratista de obra dar cumplimiento a las observaciones y solicitudes realizadas en el oficio adjunto por parte de la entidad contratante – secretaria de infraestructura de Villavicencio.

Adicionalmente, esta interventoría aclara que la fecha de terminación corresponde al 27 de agosto de 2024.

4768

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ANEXOS:
- Oficio 1202-19.18/0543

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C.C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C.C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4769

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1202-19.18/0543

Villavicencio, 06 de agosto de 2024

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante legal Contrato 3154 de 2023
Dirección: Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Cel.: 313 4826364
Correo Electrónico: inter.placashuellas@gmail.com
Ciudad

Referencia: CONTRATO 3233 DE 2023- CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Asunto: Asunto: INFORMAR EL RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEBIDO AL ATRASO QUE TIENEN CON EL CONTRATO DE OBRA 3233 DE 2023 CON FECHA DE FINALIZACIÓN 28 DE AGOSTO DE 2024

Cordial saludo

De conformidad con el informe semanal No (23) veintitrés presentado el (05) cinco de agosto de 2024. en el que reporta el seguimiento de la semana del (29) veintinueve de julio al (03) tres de agosto del 2024 con un avance ejecutado del 66,96% Vs un avance programado del 85,20%, esta supervisión *solicita la razón por la cual a la fecha* tienen dicho *retraso y remitir dentro de los (05) cinco días* siguientes el respectivo plan de contingencias, además de esto el informe de cumplimiento de las actividades objeto del contrato de obra No 3233 de 2023, y exponer a la fecha que actos se han realizado pare subsanar el atraso que se viene presentado.

De acuerdo al contrato 3154 de 2023 clausula 10 obligaciones especificas del interventor además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso y de las establecidas en CM-013-2023 vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a :

4770

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- *10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo*
- *12. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías, y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.*
- *14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaria de Infraestructura, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviara copia al contratista.*
- *22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos*
- *28 actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
- *31 controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.*

Por lo anterior, se recuerda que la fecha de terminación es el 28 de agosto del contrato de obra No 3233 de 2023 a cargo del contratista Consorcio Vial ARDISAF R/L MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA NIT 901-763.960-8 y el contrato de interventoría 3154 de 2023 a cargo del contratista Jorge Augusto Rodriguez Reina NIT 9.658.796-1 so pena de iniciar un trámite de presunto incumplimiento.

Cordialmente,

ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Ing. Erika Cruz	Directora de Obras Civiles	
Revisó: Miguel Ángel Pardo Sánchez	Abogado Contratista	
Elaboró: Ing. Jaime Martinez	CPS Profesional Esp.	

4771

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 15 de agosto de 2024

CI-3154-2023-211

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado por competencia del oficio No. OFICIO 139-COP 3233-2024

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar el traslado por competencia del No. OFICIO 139-COP 3233-2024 que tiene por asunto ***Solicitud de suspensión No. 2***. *El cual* fue radicado por medio de correo electrónico el día 15 de agosto de 2024 a las 11:29 am.

ANEXOS:
- OFICIO 139-COP 3233-2024 – Oficio solicitud por contratista de obra
- OFICIO 135-COP 3233-2024 – Oficio alcance y meta físico por contratista de obra
- OFICIO CI-3154-2023-207 – Oficio emitido por interventoría en respuesta al oficio 135-COP 3233-2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

Villavicencio, 15 de agosto de 2024

OFICIO 139-COP 3233-2024

Señores
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Solicitud de suspensión No. 2

Cordial Saludo,

Mediante el presente y dando alcance al comunicado OFC-135 "Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023." Del 09 de agosto de 2024, donde manifestamos como contratistas las situaciones de caso fortuito y de fuerza mayor que imposibilitan la continuación de actividades dentro de nuestro objeto contractual en Tramo 6 (K2+673.196 – K2+810), Tramo 7 (K2+960 – K3+00), las mismas que se han venido informando constantemente desde el mes de mayo y ante las cuales la entidad no se ha pronunciado, solicitamos a esta interventoría evaluar las condiciones contractuales de ejecución de obra, el alcance real de meta física y el concepto para la viabilización de una suspensión No. 2, basados en los siguientes atenuante:

1. Tras los desiizamientos presentados en Tramo 6 y según los análisis y conceptos iniciales de especialistas y profesionales por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF, es indispensable realizar obras de mitigación del riesgo y contención de taludes, obras que NO se enmarcan dentro del objeto del contrato No. 3233 de 2023.

2. La situación en el Tramo 7 y la intervención del P8, cuenta con una situación similar a la anterior descrita para Tramo 6, pues en este tramo los procesos de inestabilidad y actuaciones morfodinámicas han generado perdida de banca y socavación del terreno, causales que requieren de intervenciones ajenas a nuestro alcance contractual

3. El CONSORCIO VIAL ARDISAF en calidad de ejecutor del contrato, ha destinado recursos propios para la realización de estudios y diseños **NO PERTENECIENTES AL ALCANCE CONTRACTUAL Y EL OBJETO DEL CONTRATO 3233 DE 2023**, con el ánimo de acelerar las intervenciones puntuales en el Tramo 7 (K3+347.96 – K3+365.98), sección de vía ya ejecutada por parte nuestra

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 289 7795
safridingeniería
safridingeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

y que, por la pérdida de banca, su integridad está afectada. Sin embargo, para la realización de estas actividades, se necesita la evaluación por parte del ente contratante y adicionar recurso al contrato, teniendo como preliminar que, esta intervención pertenece a un apartado de contención de talud y obra de estabilización.

Se anexa al presente comunicado OFC-135 "Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023." Donde se hace un compilado del panorama completo y las acciones desarrolladas durante el tiempo de ejecución contractual, con los conceptos técnicos y jurídicos que respaldan nuestra posición para una suspensión del contrato.

Quedamos atentos a su respuesta y en base a esto realizar los trámites pertinentes para avanzar en los requerimientos solicitados.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C.C. Ingeniera Erika Alexandra Cruz – SUPERVISORA DEL CONTRATO - erika.cruz@villavicencio.gov.co

ANEXOS:

1. OFC-135 "Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023."

Villavicencio, 09 de agosto de 2024

OFICIO 135-COP 3233-2024

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Ingeniera ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de obras civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
inter.placashuellas@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 3233 de 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARÍA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023.

Cordial Saludo

El consorcio en cumplimiento a los deberes establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 de la condición de colaboradores de la administración, y en tal sentido corresponde informar y reiterar a la entidad estatal las situaciones que afecten la ejecución contractual, a través del presente documento se reiteran los hechos y análisis que respecto de los tramites que se indican más adelante y que presentan dificultades que debieron haber sido analizadas y resueltas desde la planeación del contrato en cumplimiento al requisito de maduración del proyecto, pues tal como es de su conocimiento y lo ha indicado este consorcio, en múltiples oficios desde el día 21 de mayo de 2024, se han venido detonando una serie de procesos morfodinámicos los cuales aun después de haber presentado la falla súbita o local como se avista en campo, se mantienen potencialmente activos y vulnerables a presentar nuevos eventos anidados a estas áreas de inestabilidad ya identificadas dentro del alcance físico contractual, los rasgos geotécnicos en las áreas de inestabilidad aunado a la complejidad de la geología y el régimen de las aguas superficiales son factores condicionantes y detonantes particulares cuya probabilidad espacial y temporal permiten pronosticar un escenario de inestabilidad activo y complejo en el corto y mediano plazo, el cual requeriría de estudios de ingeniería especializados y obras de estabilización de mayor envergadura fuera del alcance técnico del contratista; La vulnerabilidad de las áreas inestables ya referidas representan un escenario de amenaza que alerta y pone en riesgo el personal operativo del proyecto, usuarios del corredor, habitantes de la vereda, así como la operación y conectividad de su único acceso desde la Vereda Santa María Baja hacia Santa María Alta.

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 0146
Móvil: 311 289 7795
safridingeniería
safridingeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

Es así que el presente comunicado tiene como fin, reiterar y exponer las situaciones presentadas a lo largo de la construcción del sistema de placa huella objeto del contrato en la referencia, situaciones que al día de hoy y a menos de un mes para la fecha de terminación de obra tras un mes de suspensión, imposibilitan la intervención de obras civiles constituyendo causas de fuerza mayor y hecho fortuito ajeno a la responsabilidad del contratista, se configura conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES RELEVANTES – ANÁLISIS POR TRAMOS

TRAMO 7 Y ALCANTARILLA P8.

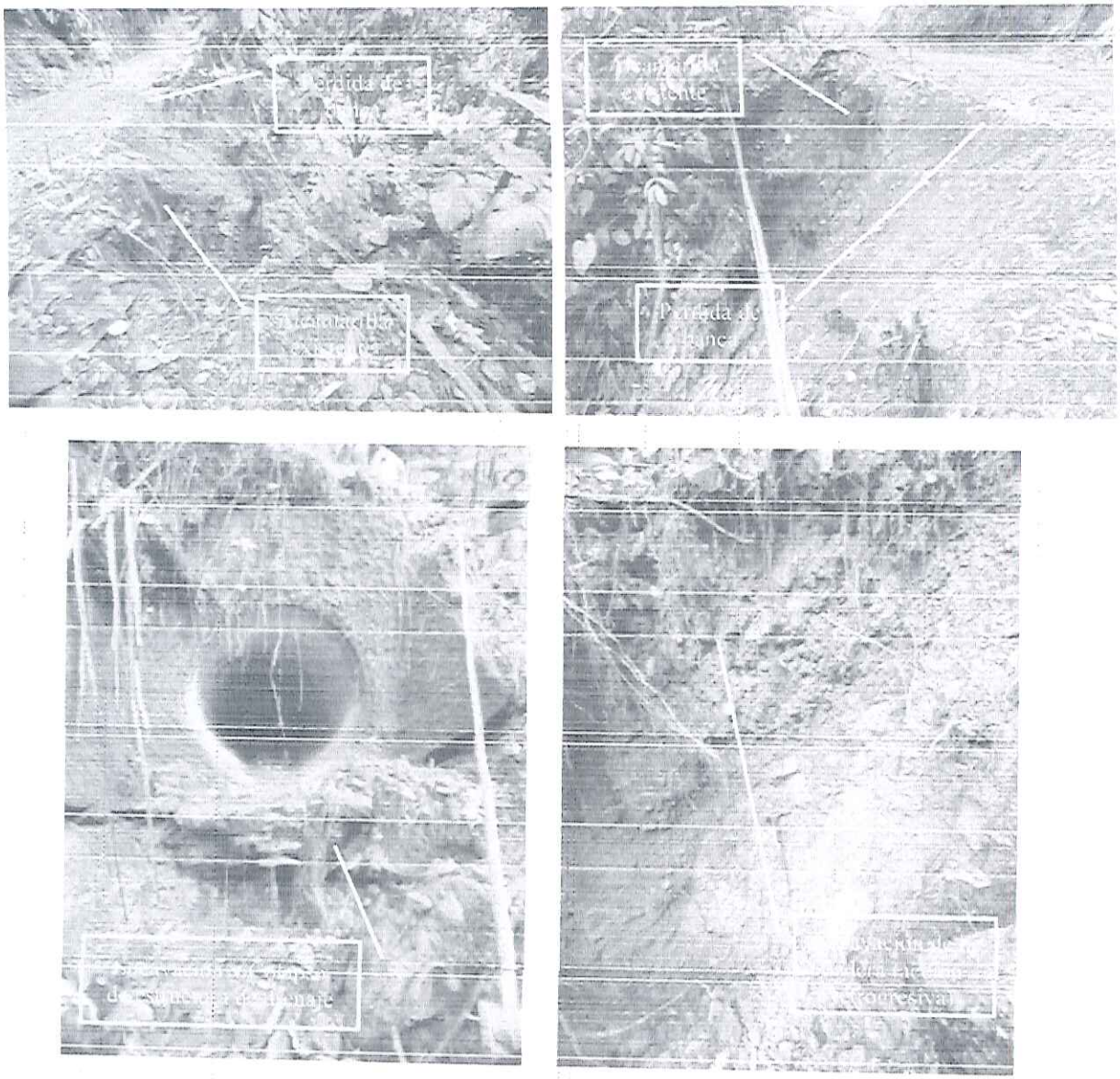
Como se expresó en el Comunicado con fecha del 21 de mayo de 2024 **Oficio 082-COP 3233-2024** "Entrega de informe de diagnóstico del PUNTO P8" y sus respectivos anexos, tras visitas, inspecciones y evaluaciones de las patologías, por parte de nuestros especialistas estructural y geotécnico, la alternativa idónea para las obras contratadas para el Box Culvert es **NO EJECUTAR** actividades de construcción ni sus preliminares a causa de la inestabilidad del terreno y falta de espacio para el desarrollo de las obras hidráulicas y del sistema de placa huella previsto.

De tal forma que la situación fue oportunamente informada por este consorcio a los intervinientes en la gestión contractual.

Sobre el talud inferior (margen derecha) y como muestra el registro fotográfico, se presentan deslaves y deslizamientos someros retrogresivos activos detonados por la acción hidráulica de las aguas superficiales y sub superficiales que vienen desde el talud superior, esta condición ha generado desprendimientos sucesivos de la banca reduciendo significativamente la sección vial en una acción progresiva que en la actualidad se encuentra activa, adicionalmente, la acción retrogresiva de este proceso ha generado socavación de las estructuras de drenaje existentes que indujeron el colapso de las mismas y socavación local de la ladera la cual es busca de su equilibrio detona desprendimiento de bloques.



Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá Colombia
PBX: (601) 757 6148
Móvil: 311 289 7795
safrid ingeniería
safrid.ingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co



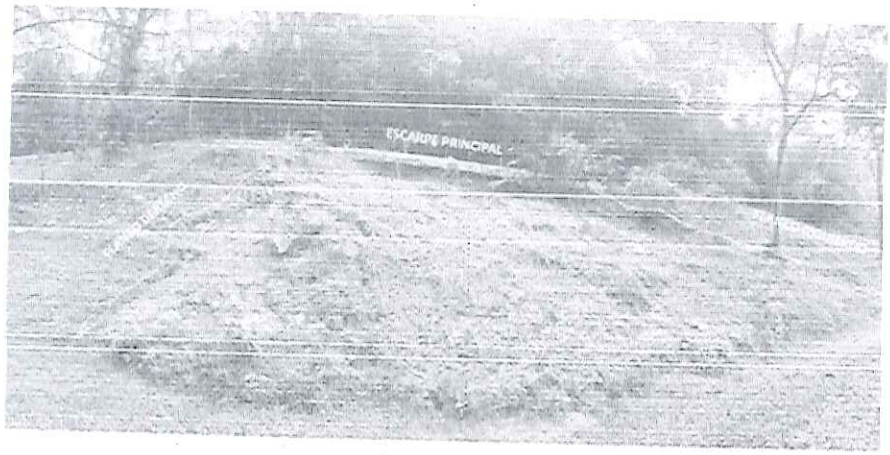
Adicionalmente, como se informó vía correo electrónico mediante **Oficio 085-COP 3233-2024** "DESPLAZAMIENTO BANCADA Y AFECTACIÓN A PLACA HUELLA K3+ 280 A K3+220 TRAMO 7, POR ACTIVACIÓN DE FALLA", la interventoría y la secretaria de infraestructura tienen conocimiento de las afectaciones a la estabilidad de la *placa huella* toda vez que se han presentado fusilamientos en diversos elementos construidos y agrietamientos en la corona de la bancada en el sector mencionado.

Con el comunicado **OFC 092-COP 3233-2024** "Reporte de emergencia – Perdida de banca en Tramo 7" se informó el día 11 de junio la situación de desplazamiento del terreno que se origina a raíz de la filtración de agua que se conduce por debajo de la rasante de la vía y que conllevo a la perdida de banca en un área donde ya se cuenta con obra de placa huella ejecutada.

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingeniería
safridingeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

Cabe resaltar que, actividades preliminares de excavación, nivelación de subrasante, extendida y compactación de subbase se realizaron previamente en toda la sección perteneciente a TRAMO 7 (K2+960 – K3+430), avances reportados y constatados por la interventoría, toda vez que estas acciones se ejecutaron antes de que se presentaran las anomalías y procesos de inestabilidad en la zona de intervención.

Es así como el Consorcio Vial ARDISAF, Contratista de obra, dispuso de los recursos necesarios para evaluar la situación por medio del Profesional Ing. Diego Alexander Duque Vargas, MSc en Geotecnia y Especialista en Ingeniería de Pavimentos, personal adicional y que no hace parte de los requerimientos contractuales haciendo entrega a los funcionarios de la Alcaldía de Villavicencio y de igual forma a los funcionarios de la Interventoría, el análisis y Diagnostico Geotécnico Preliminar Tramo 7 donde se describió el proceso de inestabilidad, sus actuaciones morfodinámicas, su alcance, y sus rasgos morfométricos característicos (ver registro fotográfico), además se realizó una descripción preliminar de las obras geotécnicas y sus obras hidráulicas complementarias necesarias pero fuera del alcance contractual para el control de las aguas superficiales y subsuperfial; las mismas contempladas en el **Oficio N°. 0117-COP 3233-2044** "INFORME DE LOS FLUJOS SUBSUPERFICIALES EN EL TALUD DEL TRAMO 7 Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE FILTROS EN ESTA ÁREA, PARA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA" *donde se evidencia las situaciones y dificultades que impiden realizar*, en las condiciones actuales las intervenciones respecto de los referidos tramos pues realizar inversión de recursos públicos para ejecutar actividades en dichos tramos implicaría una gestión administrativa ineficiente e ineficaz colocando en peligro el horario publico toda vez que no existen garantías de la funcionalidad y estabilidad de dichas normas por cuanto se insiste las condiciones del suelo o del terreno no generan las garantías y certezas requeridas. De tal forma que, en garantía de la adecuada inversión de los recursos públicos se deben realizar los estudios, diseños y actividades que a consecuencia de los mismos se encuentren procedentes para mitigar las afectaciones actuales. Adicional a esto, junto con el oficio **OFC-122-COP 3233-2044** "Respuesta comunicado *CI-3154-2023-185" donde se dio alcance al diseño y* propuesta para la construcción de un Filtro francés sobre la margen izquierda, cuyo objetivo principal es captar y direccionar las aguas subsuperficiales que vienen desde el talud superior generando un abatimiento parcial de la línea superior de infiltración (nivel freático) mitigando el avance retrogresivo de la inestabilidad actual, comunicados a la fecha del presente sin respuesta.



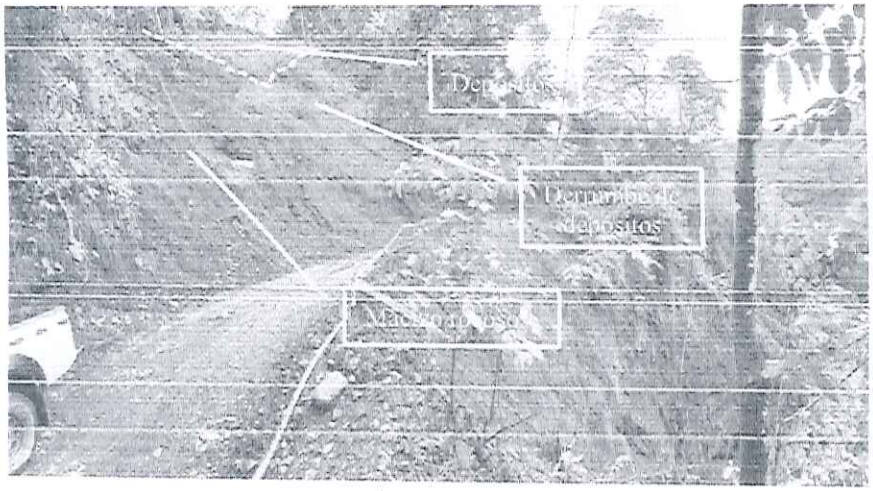


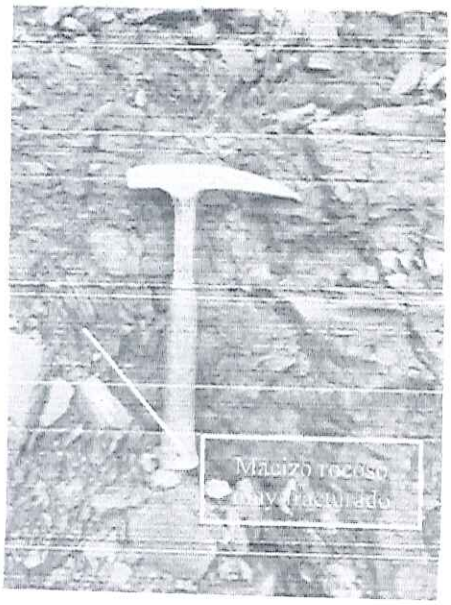
TRAMO 6.

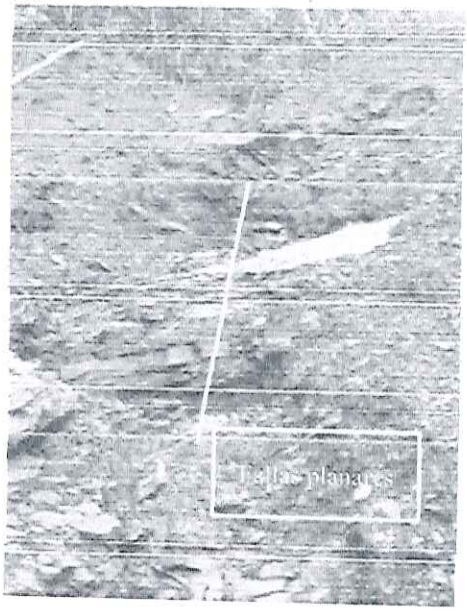
En este tramo de intervención como se ha compartido en múltiples ocasiones mediante los comunicados **oficio 083-COP 3233-2024** "Reporte de emergencia – Derrumbe en Tramo 6", **oficio 086-COP 3233-2024** "REPORTE DE RIESGOS ANTE DESLIZAMIENTOS ORIGINADO POR LLUVIAS INTENSAS EN VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN TRAMO 6 APROXIMADAMENTE EN EL K2+790 DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META", **OFC 088-COP 3233-2024** "REPORTE PERIÓDICO SOBRE PUNTOS CRÍTICOS PRESENTADOS", **OFC 111-COP 3233-2024** "NO intervención de los puntos de TRAMO 6 (K2+673.193 – K2+810) - y obra hidráulica P8 (K3+000) y solicitud de acciones al respecto sobre el TRAMO 7 (K3+347.96 al K3+365.96)"; Después del deslizamiento súbito del 21 de mayo de 2024 se han venido desencadenado una serie de movimientos locales anidados sobre la superficie del deslizamiento la cual en su mayoría está constituida por un macizo rocoso muy fracturado con actitudes estructurales a favor de la pendiente que lo hacen potencialmente vulnerable han presentar fallas de origen planar, cuneiforme y flexural (toppling) las cuales se han manifestado en campo con desprendimientos de roca desde el talud superior sobre la caizada, adicionalmente, en el talud inferior hay rasgos geoiógicos que infieren que se han presentado desprendimientos puntuales de índole planar en consecuencia de su alta pendiente.

Dado el alto grado de fracturamiento del macizo y los afloramientos de agua debido las actuaciones de la permeabilidad secundaria que se avistan en campo, la probabilidad cinemática de que se presente una falla general del macizo es alta, En adición de lo anterior, en la superficie de deslizamiento, se avista en el escarpe principal una capa de depósitos que suprayace del macizo rocoso con rasgos de erosión laminar y surcamiento debido a la acción hidráulica de las aguas superficiales que discurren desde la corona, este escenario ha desencadenado la cinemática de nuevos movimientos particularmente en los materiales de depósito desde la parte alta del talud los cuales se han removido periódicamente por el contratista.

Tv. 21 b s N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 289 7795
safrid ingeniería
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

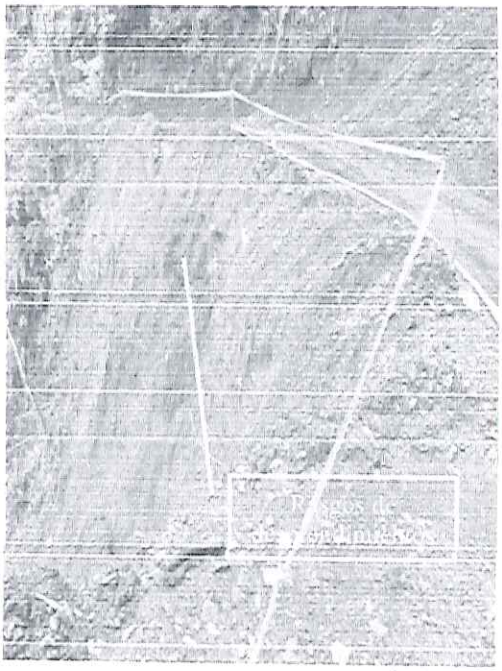






Tv. 21 Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co





Lo anteriormente expuesto afecta directamente la ejecución de obras por **RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS DE TIERRA Y DESPRENDIMIENTOS DE ROCA** y falta de garantías para la ejecución por desastre natural, factores externos que imposibilitan las intervenciones hasta tanto las entidades y los entes pertinentes no se pronuncien al respecto, puesto que a la fecha se siguen presentando movimientos y caída de tierra a la sección de la vía.

TRAMO 9

Adicional a lo expuesto y con base a la visita conjunta realizada con la interventoría, contratista y el Ing. Diego Alexander Duque Vargas, MSc en Geotecnia y Especialista en Ingeniería de Pavimentos, dispuesto por el Consorcio Vial ARDISAF, el 15 de junio del año en curso, se identificaron patologías estructurales emergentes sobre la placa huella las cuales dado el patrón de sus fracturas y su distribución espacial obedecían a una posible inestabilidad desde el talud superior que compromete de manera local el área intervenida hasta la ladera inferior, adicionalmente, se implantaron en sitio mojones de concreto para lecturas periódicas con el equipo de topografía, las cuales se han compartido a la interventoría semana a semana y se evidencia el estado de los desplazamientos que se han efectuado en las localizaciones estudiadas insitu desde el 21 de Junio del presente para **TRAMO 7** y desde el 10 de Julio para **TRAMO 9,** estas lecturas muestran que se están presentando desplazamientos y movimientos telúricos en el área que además de desestabilizar los taludes comprometen la estabilidad de las placas y la vía que estamos construyendo, es por esto que en el comunicado **OFC-126-COP 3233-2024** "Respuesta a Comunicación CI-3154-2023-189 "Reiteración No.1 sobre las fisuras presentadas en tramo 9 y en base a el concepto de nuestro especialista, se manifiesta que las patologías presentes en la placa huella se deben a factores externos del contratista e inherentes a las condiciones que se vienen presentando en el terreno.

Es evidente entonces que respecto de los tramos objeto de pronunciamiento, expuestos con antelación, NO ES VIABLE INTERVENCIÓN ALGUNA en las condiciones actuales, pues las obras previas para la realización de la placa huella corresponden a:

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safridingeniería
safridingeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

a) apartados de contención de taludes,
b) estabilidad de terrenos
c) y obras de mitigación,

Y para su realización se requiere de una consultoría cuyo objeto y actividades corresponde a los entregables requeridos desde el aspecto técnico para evaluar y generar la solución técnica efectiva a la situación que presentan los terrenos, y para el efecto es importante tener en cuenta que el contrato que vincula a este consorcio con la entidad contratante corresponde a un contrato de obra, mas no de consultoría más cuando la modalidad de selección para dichas consultorías corresponde a un proceso sustancialmente diferente como lo es un concurso de méritos a través del cual se evalúan factores como experiencia del consultor y del equipo de trabajo además de la formación académica con miras a garantizar la calidad propia de los entregables de dicha consultoría, los cuales corresponden esencialmente a productos del ejercicio intelectual del equipo respectivo, siendo ello sustancialmente diferente a la estructuración del contrato de obra a ejecutar por precios unitarios donde lo relevante y esencial es la ejecución material de las actividades. Siendo claro el objeto del contrato que corresponde a la construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía terciaria, sin que dentro de dicho objeto se establezca la realización de consultorías o actividades conexas a estas últimas.

Aunado a lo anterior ha de tenerse en cuenta que en el numeral 1.2 del estudio previo correspondiente al análisis de conveniencia de oportunidad se indica que el alcance y el objeto del contrato se consideran como las más convenientes para satisfacer la necesidad y correcta ejecución del proyecto referido anteriormente , no obstante en dicho análisis de conveniencia y oportunidad no se tuvo en cuenta y tampoco se indicó las situaciones geotécnicas que afectaban los tramos objeto de análisis en el presente documento. Concordante en el numeral 2.1.1 del clasificador de bienes y servicios se establece la codificación correspondiente 72141001 que es un servicio de construcción de calles y carreteras mas no servicios de consultoría de estudios y diseños. En coherencia con el numeral 2.5 en cuanto a las especificaciones técnicas generales del contrato, se señala que el contratista debe ejecutar cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial respecto del cual se estableció la oferta económica del contrato se señalan los ítems y precios unitarios que corresponden a la construcción de la vía de tal forma que, se desnaturaliza el alcance y el objeto del contrato al pretender que el consorcio contratista ejecute actividades de consultoría u obras diferentes a las que corresponden directamente a la construcción de dicha vía.

En consecuencia, las actividades a ejecutar corresponden a las descritas en el folio 6 y 7 del respetivo estudio previo, donde se establecen unas cantidades específicas y una unidad de medida por ende al tratarse de un contrato de obra establecidos a precios unitarios el marco de exigibilidad de las actividades técnicas se encuentra contenido en cada uno de los ítems y las cantidades pactadas siendo este el alcance especifico dada la naturaleza jurídica del contrato de obra a precios unitarios fijos por ítems.

Concordante el estudio previo señala el soporte técnico y con forme al artículo 87 de la ley 1474 de 2011 se indica que el proceso cuenta con los estudios técnicos respectivos entre otros topografía, estudios geotécnicos y de suelos, hidrológicos, análisis y diseños estructurales dicha manifestación en cumplimiento al principio de confianza legítima, genera en el contratista de obra la tranquilidad y confianza para presentarse al proceso de licitación y ser adjudicatario del contrato bajo la presunción de buena fe que se cuenta con dicho soporte enunciado en el respectivo estudio previo, de tal forma que, no sería lógico que después de iniciar la ejecución del contrato se encontrarán tramos que desde el aspecto geológico, técnico y físico no permiten la adecuada intervención del mismo.

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safringeniería
safringeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

Toda vez, entonces que desde el estudio previo se señaló que existían la totalidad de los estudios que garantizan la viabilidad y factibilidad de la obra y que en ellos no se realizó advertencia o previsión alguna sobre la necesidad de obras de mitigación de contención o de riesgo geológico, el contratista ha ejecutado su obra de buena fe y cualquier afectación que no esté contemplada en dichos estudios propios de la factibilidad se tiene como imprevisible respecto de la ejecución del contrato.

Es claro entonces que en cumplimiento al principio de planeación se debió desde la etapa de formulación y maduración del proyecto analizarse y tener en cuenta la situación geológica del terreno, ello por cuanto es un postulado esencial de los principios de contratación estatal contenido en la ley 80 de 1993 conforme a lo siguiente:

El principio de planeación reviste la mayor importancia para garantizar la legalidad de la contratación estatal, sobre todo en lo relacionado con la etapa previa a la celebración del contrato, dicho principio se encuentra inmerso en varios de los artículos de la ley 80 de 1993, disposiciones todas orientadas a que la Administración cuente, con anterioridad al proceso de selección, entre otras con los diseños y documentos técnicos, estudios de oportunidad, conveniencia y de mercado, que garanticen una correcta ejecución del contrato.

Al respecto, el Consejo de Estado ha indicado que *"la falta de planeación por parte de las entidades públicas incide en la etapa precontractual, pero significativamente, en la etapa de ejecución, momento en el cual las omisiones de la Administración por falta de estudios y diseños definitivos generan serias consecuencias que llevan a modificar las cantidades de obra y las condiciones técnicas inicialmente pactadas, que a su turno generan incrementos en los costos del proyecto y en el más grave de los casos, paralización de obras* (Consejo de Estado; Sala de lo contencioso administrativo; Sección Segunda; Subsección A; C.P. Dr. Gustavo Eduardo Gómez Aranguren; Sentencia del 26 de noviembre de 2009; Rad. 52001-23-31-000-2002-01023-02(0506-08))

El artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad como principios de la función administrativa, donde, con posterioridad, la ley 1437 del 2011, código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ratifica en su artículo tercero estos principios orientadores para el ejercicio de cualquier actuación administrativa[20], y de la misma manera encontramos el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, **economía** y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa".

El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar;

A su turno, la ley 1474 de 2011, respecto de la factibilidad y maduración de proyectos, como etapa precedente a la planeación del contrato señala, en su artículo 87, respecto de la Maduración de proyectos: El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: *"12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños*

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795
safringeniería
safringeniería@gmail.com
www.safridingeniería.co

que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

Indicando entonces la normativa precedente la obligación de contar con la debida factibilidad y maduración del proyecto, para evitar situaciones como la ocurrida en el caso concreto, esto es que durante la ejecución se evidencie que las condiciones no son aptas o presenta serias dificultades para la intervención ejecución de la obra a realizar, pues desde la factibilidad del proyecto, por ser precisamente al razón de ser de esa etapa, se debe determinar si la intervención puede o no realizarse o si requiere de estudios adicionales u actividades previas que garanticen la ejecutabilidad y estabilidad de la futura obra para mitigar precisamente la posibilidad que durante la etapa de ejecución se presente la necesita de realizar consultoras adicionales a fin de concretar las ejecuciones desde la etapa de factibilidad y maduración del proyecto debieron de ser analizadas e implementadas en las etapas respectivas.

De tal forma no se puede válidamente trasladar al contratista la responsabilidad de solucionar una problemática en la cual tiene injerencia y responsabilidad todos los intervinientes en la gestión contractual y en especial los primeros respondientes respecto de la formulación, maduración y viabilización del proyecto, etapas que se agotan con antelación a la selección del contratista y adjudicación del negocio jurídico.

A la fecha y tras haber realizado un análisis presupuestal con base a las condiciones actuales del contrato, el valor de las obras NO VIABILIZADAS por parte de nuestros especialistas para ejecución, oscila sobre los doscientos veintiún millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos ($221.868.751,00 COP), equivalentes al 7.45% del valor contractual del contrato.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se presenta a los intervinientes en a la gestión contractual lo siguiente:

PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE GESTIÓN

Es por los argumentos técnico-jurídicos antes expuestos y los conceptos anexos al presente oficio por parte de los especialistas, y por el compromiso que hemos manifestado como contratistas en el apoyo de estudios y evaluaciones preliminares.

1. A la entidad realizar una evaluación del alcance contractual de la obra y el porcentaje de entrega físico puesto que la **ejecución de actividades** en los tramos ya expuestos **NO ES VIABLE INTERVENCIÓN ALGUNA en las condiciones actuales**, pues las obras previas para la realización de la placa huella corresponden a:

a) apartados de contención de taludes,
b) estabilidad de terrenos
c) y obras de mitigación,

Dichas actividades y objetos exceden y no corresponden a de los parámetros contractuales de nuestro contrato y para los cuales se requiere inversión de recursos para estudios, diseños y consultoría adecuada.

2. Adicional a lo anterior, solicitamos de manera perentoria una mesa de trabajo en campo en conjunto con los especialistas y profesionales en las áreas requeridas de cada uno de los actores involucrados en el contrato de obra, interventoría, Supervisión al contrato de obra y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el ánimo de reconocer el alcance real de ejecución para el contrato de obra No. 3323-2023 y se realicen los análisis y conclusiones

Tv. 21Bis N° 59 - 57 Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146 Móvil: 311 288 7795
safridingenieria
safridingenieria@gmail.com
www.safridingenieria.co

respectivos por parte del equipo interinstitucional e interdisciplinario, para propender por la solución efectiva frente a la problemática que se está presentando, por parte de las entidades estatales correspondientes, pues existen los riesgos latentes que afectan no solo al CONSORCIO VIAL ARDISAF en la ejecución del contrato, sino a la comunidad de ciudadanos que viven, trabajan y transitan a diario por estas áreas de afectación.

Sin otro particular,

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
R.L. CONSORCIO VIAL ARDISAF.
NIT. 901.763.960-8
Dirección electrónica: safridingenieria@gmail.com - safridvillavicencio@gmail.com

DIEGO ALEXANDER DUQUE VARGAS
MSc e Geotecnia y Especialista en Ingeniería de Pavimentos
ASESOR EXTERNO CONSORCIO VIAL ARDISAF

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4785

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de agosto de 2024

CI-3154-2023-207

Ingeniero:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado oficio 135-COP 3233-2024 definición de alcance real y meta física para contrato de obra No. 3323-2023 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

Con el oficio citado en el asunto el contratista informa a la interventoria las situaciones presentadas en los siguientes tramos:

Tramo	Abscisa		Longitud Afectada	Observación	Solicitud
6	K2+673,193	K2+810	136,81 mts	Se presentó un deslizamiento del talud que ocasionó afectación en la banca de la vía, punto que además a la fecha se encuentra en situación de riesgo toda vez que se presentan movimientos de tierra que se están estancando sobre la banca de la vía, se sugiere la no construcción de vía en placa huellas y sus demás componentes	No intervención y liberación de recursos
7	K3+347.96	K3+365.96	18 mts	Socavación tramo vial de placa huella construida, se requiere la construcción de obras civiles que	Realización de obras de control

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

				mitiguen la afectación vial de las placas huellas ya construidas	
7	K2+980	K3+020	40 mts	Se presenta disminución de la sección trasversal de la vía,	No construcción y liberación de recursos
7 P8	K3+000			Afectación del terreno que compromete la banca existente, lo que genera la imposibilidad de construcción del box coulvert.	No construcción y liberación de recursos

Es por lo anterior que el contratista mediante dicho escrito manifiesta que existe una imposibilidad técnicas y jurídica de intervención pues no existen ni los recursos ni los soportes técnicos que garanticen una intervención adecuada y que pueda solucionar los inconvenientes presentados allí.

ANALISIS JURIDICO

Debemos entender todos que lo presentado durante la ejecución del contrato ha sido *un caso fortuito o fuerza mayor* el cual resulto muy perjudicial para el desarrollo de un proyecto, pues dicho hecho obligo a suspender su ejecución, paralizando la obra hasta cuando el mismo contratista realizo actividades de remoción de material, así mismo se precisa que el *caso fortuito y la fuerza mayor* – es definido como aquel imprevisto a que no es posible de resistir - constituyen eximentes de responsabilidad que excusan a quien debe cumplir una obligación contractual, de cumplir con sus obligaciones, debido a que se configura una imposibilidad material, sustentada en un hecho de la naturaleza o en un acto de autoridad imprevisto, irresistible y ajeno a la voluntad de las partes, que impide su cumplimiento.

Dicho de otro modo, un evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor debe ser un hecho que, en sí mismo, debido a sus especiales características, derive en que haya una imposibilidad en el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, siendo requisito sine qua non para que se configure la imposibilidad, de que nadie sometido a las mismas circunstancias de tiempo y espacio, pueda hacer frente a la obligación cuyo cumplimiento se exige.

En cualquier caso, para que se pueda estar en presencia de fuerza mayor, debe tratarse de hechos ajenos a la responsabilidad de ambas partes, de lo contrario podremos estar ya no en presencia de un evento de fuerza mayor, sino de un incumplimiento que le resulte imputable a alguna de ellas.

Es por esto que la imposibilidad sobreviniente en la ejecución contractual tiene efectos liberatorios respecto al contratista y, por lo tanto, se puede proceder con la terminación de la relación jurídica, según la Sección Tercera del Consejo de Estado. En consecuencia, las obligaciones se extinguen ante la inviabilidad de su ejecución por hechos ajenos a la voluntad del deudor. Por lo tanto, cuando la prestación que se pretende cumplir en un futuro se encuentra afectada o agravada por motivos extraordinarios, imprevistos o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato, la entidad puede determinar y limitar las obras a ejecutar en el contrato.

ANALISIS TECNICO

Frente a este análisis debemos mencionar que tal como se mencionó en diferentes comités realizados, en mesas técnicas, charlas y demás reuniones adelantadas, se tiene el siguiente análisis:

- Para lograr atender y solventar el deslizamiento presentado en tramos 6 y P8, se debería contar con unos estudios y diseños geotécnicos a nivel detallado, que determine de forma clara las actividades geotécnicas que tendrían que ejecutarse, estudios y diseños que

tendrían un costo y donde no hay claridad si se podrían incluir en el presupuesto, pues podrían ascender a un 10% del valor inicial del contrato.

- Una vez realizados los estudios y diseños y valorados frente a cantidades y precios unitarios se tendría que ejecutar la obra civil, lo cual podría tener un costo que no alcanzaría con los recursos adicionales del 50% para poder atender dichas situaciones.
- Que dentro del alcance del proyecto no se estableció como indicador o meta física la construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas, se precisa que el alcance solamente está enfocado a la construcción de placas huellas, construcción de estructuras de drenaje.
- Que, dentro del objeto contractual, los estudios previos y demás documentos contractuales no se indicó la ejecución de actividades construcción de obras o estructuras de protección y/o mitigación y/o atender estabilizaciones de laderas.

Es por lo anterior que damos traslado del oficio mencionado para que podamos analizarlo de forma conjunta y tomemos una decisión definitiva que garantice la culminación del contrato, pues recordemos que este finaliza el 27 de agosto de 2024, así mismo mencionamos que con la no ejecución del 176,81 ml y de un box coulvert se estarían liberando aproximadamente $250.000.000,00, como obra no ejecutada.

ANEXOS:

Oficio 135-COP 3233-2024 de fecha 09 de agosto de 2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com
C:C Consorcio Vial Ardisaf - safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com

47688

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 20 de agosto de 2024

CI-3154-2023-212

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.24 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.23 que comprende el periodo del 05/08/2024 al 10/08/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.24 – 05/08/2024 al 10/08/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4790

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de agosto de 2024

CI-3154-2023-213

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de informe semanal No.25 del contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.23 que comprende el periodo del 12/08/2024 al 17/08/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra No. 3233 de 2023 y del contrato de interventoría No. 3154 de 2023, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se

4794

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra No. 3233 de 2023.

ANEXOS:

Informe semanal No.25 – 12/08/2024 al 17/08/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

9792

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de agosto de 2024

CI-3154-2023-214

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de solicitud de prorroga No.1 al contrato de interventora No. 3154 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito presentar la documentación requerida para la solicitud de prorroga No.1 al contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de un (01) mes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de interventoría No. 3154 de 2023 suscrito con acta de inicio el dia 29 de enero de 2023 se encuentra en ejecución.

2. Esta interventoría revisó, avaló y aprobó la solicitud presentada por parte del CONSORCIO VIAL ARDISAF, quien ejecuta el contrato de obra No. 3233 de 2023, por un plazo adicional de UN (01) MES, en conformidad a las justificaciones presentadas.

3. Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a la propuesta económica ofertada por la interventoría según lo establecido el inicio del contrato suscrito el 29 de enero de 2024 y Así mismo previendo que la presente prorroga no genera adición de recursos, es necesario aclarar que debido a que no se puede realizar balance económico al contrato

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

de interventoría pues todos los costos ya han sido consumidos, para el plazo de prorroga planteado la interventoría contara con el siguiente personal profesional durante el tiempo solicitado, un director de interventoría con una dedicación del 20%, un ingeniero residente con una dedicación del 50%, un especialista estructural con dedicación del 20% y un profesional en seguridad y salud en el trabajo con dedicación del 50%, los cuales realizaran aportes al sistema integral se seguridad social, por el término de un (01) mes.

No.	CARGO / OFICIO	NUMERO DE PERSONAS	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO (MES)	PARTICIP ACION	COSTO TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1	$ 4.712.224,77	1	20%	$ 942.445,00
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1	$ 3.177.554,49	1	50%	$ 1.588.777,00
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1	$ 4.712.224,77	1	20%	$ 942.445,00
4	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1	$ 3.177.554,49	1	50%	$ 1.588.777,00

4. La interventoría manifiesta que en conformidad a que para la fecha ya se dio cumplimiento a la propuesta económica vigente, y en relación a las directrices de la supervisión del contrato que refiere al sostenimiento del personal mencionado en el punto 3, me permito manifestar que, para la fecha de liquidación del presente contrato, esta interventoría iniciará un trámite de reclamación por de desequilibrio económico, ya que nos vemos afectados presupuestalmente por la presente prorroga.

5. Entendiendo que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, salvaguardando el éxito del proyecto y asegurando el cumplimiento de la meta producto en conformidad a las especificaciones técnicas y normativas por parte del contratista de obra.

Es por ello que, La interventoría solicita la PRORROGA No.1, por el término de un (1) mes, contado a partir del 28 de agosto de 2024, hasta el día 27 de septiembre de 2024 que será la nueva fecha de terminación actualizada.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4794

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de agosto de 2024

CI-3154-2023-215

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Entrega de carpeta de solicitud de prorroga No.1 al contrato de interventora No. 3154 de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito presentar la documentación requerida para la solicitud de prorroga No.1 al contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término de un (01) mes.

ANEXOS:
1 CARPETA – PRROGA No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 de 2023

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4795

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de agosto de 2024

CI-3154-2023-216

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00

Asunto: Entrega de carpeta de solicitud de prorroga No.1 al contrato de obra No. 3233 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoria, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito presentar la documentación requerida para la solicitud de prorroga No.1 al contrato de obra No. 3233 de 2023 por el término de un (01) mes.

4796

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ANEXOS:
1 CARPETA – PRORROGA No.1 CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4797

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de agosto de 2024

CI-3154-2023-217

Señores:
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Ingeniera:
ERIKA ALEXANDRA CRUZ
Directora de Obras Civiles
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00

Asunto: Entrega de carpeta de modificatoria No.2 versión No.2 al contrato de obra No. 3233 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito presentar la documentación requerida para la Modificatoria No.2, que corresponde a la versión No.2 del contrato de obra No. 3233 de 2023, para su revisión y posterior radicado en la oficina de contratación.

4798

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ANEXOS:
4 CARPETAS – MODIFICATORIA No.2 CONTRATO DE OBRA No. 3233 de 2023

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoria

C.C. Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com

4799

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de agosto de 2024

CI-3154-2023-218

Señores
CONSORCIO VIAL ARDISAF
R/L. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
safridvillavicencio@gmail.com - safridingeneiria@gmail.com
TV 21 BIS #59-57. Barrio San Luis Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Traslado del oficio 1200-19.18/1205 para el contrato de obra No. 3233 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un valor de ($ 3,020,826,948.00) m/cte. y su plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar el traslado del oficio 1200-19.18/1205 que tiene por asunto RESPUESTA DEFINICIÓN DE ALCANCE REAL Y META FÍSICA PARA CONTRATO DE OBRA NO. 3323-2023 RADICADOS: 2946, 2982, 2985 Y 2989. El cual fue radicado por medio de correo electrónico el día 23 de agosto de 2024 a las 5:42 pm.

ANEXOS:
- Oficio 1200-19.18/1205

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C Ingeniera Erika Alexandra Cruz Supervisora del contrato y directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Mario Leandro Castro Espinosa secretario de infraestructura - infraestructura@villavicencio.gov.co
C:C: Ingeniero Jaime Rodrigo Martínez apoyo a la supervisión - ing.jaimemartinezo@gmail.com